

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

IEE/CG/R002/2018

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.**

- - - **VISTOS** para resolver sobre la solicitud presentada por los ciudadanos y la ciudadana OSCAR AMAURY HERNÁNDEZ CARMONA, OMAR SUAREZ ZAIZAR Y BRENDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VEGA; representantes propietarios de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Acción Nacional, ante el Consejo General de este Instituto, respectivamente, en relación al CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL, DENOMINADA “POR COLIMA AL FRENTE”, CELEBRADO ENTRE LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA POSTULAR DIECISÉIS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DIEZ PLANILLAS DE CANDIDATURAS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS, PARA CONTENDER BAJO ESA MODALIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018, se emiten los siguientes:

**R E S U L T A N D O S**

**I.** El día 10 de febrero del año 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político – electoral, entre otras, lo dispuesto por el artículo 41, destacando la creación del Instituto Nacional Electoral (INE) y el reconocimiento de los organismos públicos locales.

**II.** Con fecha 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); la primera de ellas reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de enero de 2017.

**III.** De igual manera, el día 14 de junio del año 2014, se publicó en el Periódico Oficial de “El Estado de Colima” el Decreto número 315, a través del cual se aprobó reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de Colima, para adecuarlo a las nuevas disposiciones legales de carácter nacional. En el mismo sentido, el día 29 de junio de 2017, se publicaron en el Periódico Oficial de “El Estado de Colima” mediante Decreto número 320 las más recientes reformas al Código comicial local.

**IV.** En Sesión Extraordinaria de fecha 07 de septiembre de 2016, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (Reglamento de Elecciones), cuyas últimas modificaciones se efectuaron a través del Acuerdo INE/CG565/2017, aprobado el pasado 22 de noviembre de 2017.

**V.** Con fecha 28 de agosto de 2017, fue aprobada la “*Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, así como establecer las fechas para aprobación del registro de candidatas y candidatos por las autoridades competentes para los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2018*”, identificada con la clave INE/CG386/2017; dicha Resolución tuvo como uno de sus impactos el que se determinara el día 23 de enero de 2018 como la fecha de término para que los partidos políticos solicitaran el registro de Convenios de Coalición.

**VI.** El 09 de octubre de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, aprobó el Acuerdo IEE/CG/A066/2017 del Periodo Interproceso 2015-2017, por el que se determinó el Calendario Oficial para el Proceso Electoral Local 2017-2018, que entre otros puntos prevé el periodo de recepción de solicitudes de registro de convenio de coalición para diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos, transcurrido éste del 15 de diciembre de 2017 al 23 de enero de 2018.

**VII.** Con fecha 27 de diciembre de 2017, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el Decreto número 439, por el que se reordena y consolida el texto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, mismo en el que en su artículo transitorio SEGUNDO establece: “*Las disposiciones en materia electoral contenidas en el*

*presente Decreto entrarán en vigor al día siguiente a aquel en el que se tenga por concluido el proceso electoral del año 2018, en tanto se continuarán aplicando las disposiciones que se encuentren vigentes a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto.”; en tal virtud, se estará atendiendo lo establecido en el referido Transitorio.*

**VIII.** Que mediante escrito de fecha 23 de enero de 2018 y recibido el mismo día a las 23:30 horas, por la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo de este Órgano Superior de Dirección, se presentó la **SOLICITUD DE REGISTRO DE COALICIÓN TOTAL** signada por los ciudadanos Oscar Amaury Hernández Carmona, Omar Suarez Zaizar y la ciudadana Brenda del Carmen Gutiérrez Vega; representantes propietarios de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Acción Nacional, ante el Consejo General de este Instituto, respectivamente, por la cual solicitaron el registro del Convenio de Coalición Total, denominada “Por Colima al Frente”, para postular a las dieciséis fórmulas de candidaturas al cargo de diputaciones por el principio de mayoría relativa y a las diez planillas de candidaturas a miembros de ayuntamiento en el estado.

En virtud de lo antes expuesto, se emiten los siguientes

### **CONSIDERANDOS**

1. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 86 BIS, Base III, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en relación con el numeral 97 del Código Electoral del Estado, el Instituto Electoral de la entidad, es el organismo público autónomo de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones en la entidad, así como de encargarse de su desarrollo, vigilancia y calificación; además, es autoridad en la material electoral, profesional en su desempeño e independiente en sus decisiones y funcionamiento; cuyas actividades se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

2.- Que de acuerdo al artículo 114 fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado, le corresponde a este Consejo General, resolver sobre los convenios de coalición, de fusión y frente que celebren los partidos políticos; así como garantizar y vigilar que las actividades y prerrogativas de los mismos y, en su caso, de candidatos independientes, se desarrollen con apego a la Constitución Federal, la LGIPE, la Constitución del Estado, al propio Código Electoral y demás leyes aplicables.

3.- De acuerdo a los artículos 3, párrafo 1, de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); 86 BIS, Base I, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; y 36, párrafo primero, del Código Electoral, los partidos políticos son entes de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propio inscrito, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante el Instituto Electoral del Estado y tienen como fin, promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.

4.- De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 y 41, párrafo segundo, Base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionados con lo señalado en los artículos 23, párrafo 1, inciso f) y 87, párrafo 2, de la LGPP; 86 Bis, Base I, párrafo noveno, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 49, fracción VI, y 81 del Código Electoral del Estado de Colima, constituye un derecho de los institutos políticos formar coaliciones para postular candidaturas en las Elecciones Locales, siendo estas las correspondientes a Gubernatura, diputaciones al Congreso del Estado y ayuntamientos.

5.- El artículo 87, párrafo 7, de la LGPP señala que los partidos políticos que se coaliguen para participar, en las elecciones ya mencionadas, deberán celebrar y registrar el respectivo convenio, en términos de lo dispuesto en el capítulo II del Título Noveno de la mencionada Ley.

Asimismo, la citada disposición legal en su párrafo 9, establece que los institutos políticos no podrán celebrar más de una coalición en un mismo Proceso Electoral Local.

6.- Con respecto a la culminación del convenio de coalición, el párrafo 11 del referido artículo 87 de la LGPP, establece que la coalición terminará automáticamente una vez concluida la etapa de resultados y de declaraciones de validez de las elecciones locales, en cuyo caso, las y los candidatos de la coalición que resultaren electos quedarán comprendidos en el instituto político o grupo parlamentario que se haya señalado en el convenio respectivo.

7.- Por otra parte, el párrafo 12 del mencionado artículo 87 de la LGPP, dispone que independientemente del tipo de elección, convenio y términos que en el mismo adopten los partidos coaligados, cada uno de ellos aparecerá con su propio emblema en la boleta electoral, según la elección de que se trate; los votos se sumarán para la o el candidato de la coalición y contarán para cada uno de los partidos políticos para todos los efectos establecidos en dicha Ley.

8.- Que de acuerdo a lo señalado en el párrafo 14 del numeral 87 de la LGPP y párrafo 4 del artículo 276 del Reglamento de Elecciones, cada uno de los partidos políticos coaligados deberá registrar listas propias de candidatas y candidatos a diputados locales por el principio de representación proporcional.

9.- En relación al principio de uniformidad, el artículo 87, párrafo 15, de la LGPP, en relación con el numeral 280, párrafo 3, del Reglamento de Elecciones, establecen que las coaliciones deberán ser uniformes, esto es, ningún partido político podrá participar en más de una coalición y éstas no podrán ser diferentes, en lo que hace a los partidos que las integran, por tipo de elección. Debe existir una coincidencia de integrantes y una actuación conjunta en el registro de las candidaturas para las elecciones en las que participen de este modo.

10.- Que el artículo 275, párrafo 1, del Reglamento de Elecciones señala en lo conducente que los partidos políticos no podrán celebrar ninguna otra modalidad de convenio de coalición, distinta a las señaladas en el artículo 88 de la LGPP con motivo de las elecciones locales, de titulares del ejecutivo estatales, de órganos legislativos, Ayuntamientos o alcaldías por el principio de mayoría relativa.

En este sentido el artículo 88 de la LGPP antes mencionado, en relación a lo dispuesto en el artículo 275, párrafo 2, del Reglamento de Elecciones, establece las modalidades en que se podrán celebrar convenios de coalición para las elecciones de Gobernador, diputados por el principio de mayoría relativa y miembros de ayuntamiento, las cuales son:

**"Artículo 88...**

*2. Se entiende como coalición total, aquélla en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso federal o local, a la totalidad de sus candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral.*

...

*5. Coalición parcial es aquélla en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso federal o local, al menos al cincuenta por ciento de sus candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral.*

*6. Se entiende como coalición flexible, aquélla en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso electoral federal o local, al menos a un veinticinco por ciento de candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral."*

11.- Por su parte el artículo 89 de la LGPP señala los requisitos que deberán acreditar los partidos políticos que pretendan formar una coalición.

12.- Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 90 de la LGPP y 276, párrafo 5, del Reglamento de Elecciones y atendiendo a lo mandatado por el artículo 81 del Código Electoral del Estado, independientemente de la elección para la que se realice una coalición, cada partido político conservará su propia representación en los Consejos de este Instituto Electoral del Estado y ante las mesas directivas de casilla.

13.- Los artículos 91 de la LGPP y 276, párrafo 3, del Reglamento de Elecciones, señalan los requisitos formales que deberá contener invariablemente el convenio de coalición.

Asimismo, se establece que a todos los tipos de coalición les será otorgada la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión de conformidad con el artículo 167 de la LGIPE.

**14.- Plazo de presentación del convenio de coalición.** De acuerdo con lo previsto en el artículo 276, párrafo 1, del Reglamento de Elecciones, *"la solicitud de registro del convenio deberá presentarse ante el Presidente de este Órgano Superior de Dirección y, en su ausencia, ante el respectivo Secretario Ejecutivo, hasta la fecha en que inicie la etapa de precampañas"*; que para el actual proceso electoral dicha fecha correspondió al día 23 de enero del presente año, tal

como quedó aprobado mediante Acuerdo IEE/CG/A066/2017 referente al Calendario Oficial para el Proceso Electoral Local 2017-2018. Además, en el referido Calendario se determinó el periodo de recepción de solicitudes de registro de convenio de coalición para diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos, el cual correspondió del 15 de diciembre de 2017 al 23 de enero de 2018.

**15.- Documentación a presentarse con la solicitud de registro del convenio de coalición.** Que el mismo artículo 276, párrafos 1 y 2, de la reglamentación referida en el punto anterior, establece los documentos que deberán presentar los partidos políticos junto con la solicitud de convenio de coalición, siendo estos los que a continuación se señalan:

*“1...*

*a) Original del convenio de coalición en el cual conste la firma autógrafa de los presidentes de los partidos políticos integrantes o de sus órganos de dirección facultados para ello. En todo caso, se podrá presentar copia certificada por Notario Público;*

*b) Convenio de coalición en formato digital con extensión .doc;*

*c) Documentación que acredite que el órgano competente de cada partido político integrante de la coalición, sesionó válidamente y aprobó:*

*I. Participar en la coalición respectiva;*

*II. La plataforma electoral, y*

*III. Postular y registrar, como coalición, a los candidatos a los puestos de elección popular.*

*d) Plataforma electoral de la coalición y, en su caso, el programa de gobierno que sostendrá el candidato a Presidente de la República, Gobernador o Presidente Municipal, en medio impreso y en formato digital con extensión .doc.*

*2. A fin de acreditar la documentación precisada en el inciso c) del párrafo anterior, los partidos políticos integrantes de la coalición, deberán proporcionar original o copia certificada de lo siguiente:*

*a) Acta de la sesión celebrada por los órganos de dirección nacional, en caso de partidos políticos nacionales y estatal en caso de partidos políticos estatales, que cuenten con las facultades estatutarias, a fin de aprobar que el partido político contienda en coalición, anexando la convocatoria respectiva, orden del día, acta o minuta de la sesión, o en su caso, versión estenográfica y lista de asistencia;*

*b) En su caso, acta de la sesión del órgano competente del partido político, en el cual conste que se aprobó convocar a la instancia facultada para decidir la participación en una coalición, incluyendo convocatoria, orden del día, acta o minuta de la sesión, o en su caso, versión estenográfica y lista de asistencia, y*

*c) Toda la información y elementos de convicción adicionales que permitan al Instituto o al OPL, verificar que la decisión partidaria de conformar una coalición fue adoptada de conformidad con los estatutos de cada partido político integrante.”*

**16.- Requisitos del convenio de coalición.** El artículo 91, párrafo 1, de la LGPP relacionado con el diverso 276, párrafo 3, del Reglamento de Elecciones, establecen que el Convenio de coalición, a fin de ser aprobado por el Consejo General e inscrito en el libro respectivo, deberá establecer, de manera expresa y clara lo siguiente:

*“a) La denominación de los partidos políticos que integran la coalición, así como el nombre de sus representantes legales para los efectos a que haya lugar;*

*b) La elección que motiva la coalición, especificando su modalidad. En caso de coalición parcial o flexible se precisará el número total de fórmulas de candidatos a postular, así como la relación de los distritos electorales uninominales y, en su caso, municipios, alcaldías y cualquier otro cargo de elección popular en disputa, en los cuales contendrán dichos candidatos;*

*c) El procedimiento que seguirá cada partido político para la selección de los candidatos que serán postulados por la coalición, en su caso, por tipo de elección;*

*d) El compromiso de los candidatos a sostener la plataforma electoral aprobada por los órganos partidarios competentes;*

*e) En el caso de elección de legisladores, el origen partidario de los candidatos que serán postulados por la coalición, así como el grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidos en caso de resultar electos;*

*f) La persona que ostenta la representación legal de la coalición, a efecto de interponer los medios de impugnación que resulten procedentes;*

*g) La obligación relativa a que los partidos políticos integrantes de la coalición y sus candidatos, se sujetarán a los topes de gastos de campaña que se fijen para la elección como si se tratara de un solo partido político;*

*h) La expresión, en cantidades líquidas o porcentajes, del monto de financiamiento que aportará cada partido político coaligado para el desarrollo de las campañas respectivas, así como la forma de reportarlo en los informes correspondientes; lo anterior, con apego irrestricto a las disposiciones legales y reglamentarias, y demás normativa aplicable;*

*i) El compromiso de aceptar la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión que legalmente corresponda otorgar a la coalición total, en términos de lo dispuesto en el artículo 167, numeral 2, inciso a) de la LGIPE;*

*j) Tratándose de coalición total, el compromiso de nombrar un representante común para la entrega electrónica de materiales de radio y televisión;*

*k) Tratándose de coalición parcial o flexible, el compromiso de cada partido político de acceder a su respectiva prerrogativa en radio y televisión, ejerciendo sus derechos por separado, acorde a lo previsto en el artículo 167, numeral 2, inciso b) de la LGIPE;*

*l) La forma en que será distribuida la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión que corresponda ejercer a la coalición, entre sus candidatos y, en su caso, entre los de cada partido, por cada uno de esos medios de comunicación;*

*m) Los integrantes del partido u órgano de la coalición encargado de la administración de los recursos de campaña y de la presentación de los informes respectivos, y*

*n) El compromiso de que cada partido político asumirá las responsabilidades que, en su caso, se deriven por la expresión, en cantidades líquidas o porcentajes, del monto del financiamiento que aportará cada partido político coaligado para el desarrollo de las campañas respectivas.*

**17.- Presentación del convenio de coalición por los partidos políticos solicitantes.** La solicitud de registro del convenio de coalición, materia de la presente Resolución, se presentó mediante escrito de fecha 23 (veintitrés) de enero de 2018 (dos mil dieciocho), sin número de oficio ni nomenclatura alguna, dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima; lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1 del artículo 276 del Reglamento de Elecciones.

A dicha solicitud de registro de coalición total signada por los ciudadanos Oscar Amaury Hernández Carmona, Omar Suarez Zaizar y la ciudadana Brenda del Carmen Gutiérrez Vega; representantes propietarios de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Acción Nacional, ante el Consejo General de este Instituto, respectivamente, se acompañó la siguiente documentación:

**a)** Original del Convenio de Coalición Total celebrado por los partidos políticos nacionales Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano para postular por el principio de mayoría relativa fórmulas de

candidaturas a diputados locales en dieciséis distritos electorales uninominales; así como candidaturas a integrantes de ayuntamientos en diez municipios del estado de Colima para el Proceso Electoral Local 2017-2018, firmado por<sup>1</sup> la Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional del estado de Colima; el Coordinador de Movimiento Ciudadano en el Estado de Colima, y Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática del estado de Colima.

**b)** Memoria USB que contiene los archivos electrónicos, con extensión .doc, del Convenio de Coalición Total y la Plataforma Electoral y el programa de gobierno.

**c)** Texto impreso de la Plataforma Electoral, que sostendrán las candidaturas de la coalición durante las campañas electorales.

**d).**- Texto impreso del Programa de Acción de Gobierno, que sostendrán las candidaturas de la coalición durante las campañas electorales.

**e)** Documentos de los tres partidos políticos que celebran el Convenio de Coalición Total que nos ocupa:

➤ **Documentación del Partido Acción Nacional:**

1. Copias certificadas del Acta Notariada de los poderes generales limitados que otorga el Partido Acción Nacional, representado en ese acto por el Lic. Damián Zepeda Vidales, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del citado Partido, a favor de Julia Licet Jiménez Ángulo, Enrique Alejandro Harris Valle y Julio César Chávez Pizano, en su carácter de Presidenta, Secretario General y encargado de despacho de la Tesorería respectivamente, del Comité Directivo Estatal de dicho Partido Político en el estado de Colima; fechada el día 15 de enero de 2018, consistente en 6 fojas útiles y firmado por el Lic. Rafael Verduzco Curiel, Notario Público número trece de esta ciudad de Colima.
2. Copias certificadas correspondientes al Acuerdo aprobado por la Comisión permanente Nacional, mediante el cual se autoriza al Partido Acción Nacional en Colima a celebrar convenio de coalición con otras organizaciones políticas para el proceso electoral 2017-2018; fechada el día 23 de enero 2018, consistente en 11 fojas útiles por una sola de sus caras, sin contar la certificación y firmada por el Lic. Enrique Alejandro Harris Valle, Secretario General del Comité Directivo Estatal del PAN en Colima.
3. Copias certificadas correspondientes a las Providencias tomadas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en uso de la atribución que le confiere el artículo 57, inciso j), de los Estatutos Generales, mediante el cual se aprueba la suscripción del convenio de coalición electoral del Partido Acción Nacional con el Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano en el estado de Colima; fechado el día 23 de enero de 2018, consistente en 16 fojas útiles por una sola de sus caras sin contar la certificación y firmado por el Lic. Enrique Alejandro Harris Valle, Secretario General del CDE del PAN en Colima.

➤ **Documentación del Partido de la Revolución Democrática:**

1. Escrito original consistente en la Certificación expedida por el Lic. Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, de fecha 24 de noviembre de 2017, útil por una sola cara, a través de la cual certifica que los CC. José Luis Reyes Silva y José Guadalupe Rojo Álvarez, se encuentran registrados como Presidente Estatal y Secretario General, respectivamente, del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática.
2. Copias certificadas del Acta de Acuerdo de la Primera Sesión Ordinaria del IX Consejo Estatal relativa a la instalación y elección de los órganos de dirección del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Colima, celebrada el 19 de octubre de 2014; consistente en 5 fojas útiles por una sola de sus caras si contar la certificación y firmada por el C. Pedro Tapia Castro, Secretario-Vocal el día 23 de enero de 2018.
3. Copias certificadas del Acuerdo de fecha 26 de noviembre del 2017 del VI Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Colima, relativo a los criterios de la política de alianzas en el ámbito local y mandato al Comité Ejecutivo Estatal para el proceso electoral 2017-2018 en el

---

<sup>1</sup> Según su orden de aparición, a foja 31 de 32, en el referido instrumento legal.

estado de Colima; consistente en 7 fojas útiles por una sola de sus caras sin contar la foja de la certificación, firmado por Pedro Tapia Castro, Secretario Vocal de la mesa directiva del IX Consejo Estatal del referido Partido en Colima, el día 23 de enero de 2018.

4. Legajo de hojas referentes a la Tercer Sesión Extraordinaria y la Reanudación de la misma del Comité Ejecutivo Nacional del PRD, de fecha 20 y 22 de enero de 2018, respectivamente, donde anexan lo siguiente:
  - a) Acuse de la documentación
  - b) Original de la Convocatoria y Orden del Día a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional del PRD, fechada el día 18 de enero de 2018, consistente en 2 fojas útiles por una sola de sus caras y firmada por el Dr. René Israel Salas Morales, Secretario Técnico del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática.
  - c) Original de la Cédula de Notificación de la Convocatoria a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional del PRD, fechada el día 19 de enero de 2018, consistente en 1 foja útil por una sola de sus caras y firmada por el Dr. René Israel Salas Morales, Secretario Técnico del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática.
  - d) Original de la Convocatoria a la Reanudación a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional del PRD, fechada el día 20 de enero de 2018, consistente en 1 foja útil por una sola de sus caras y firmada por el Dr. René Israel Salas Morales, Secretario Técnico del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática.
  - e) Original de la Cédula de Notificación de la Reanudación de la Convocatoria a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional del PRD, fechada el día 20 de enero de 2018, consistente en 1 foja útil por una sola de sus caras y firmada por el Dr. René Israel Salas Morales, Secretario Técnico del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática.
  - f) Copias certificadas de la lista de asistencia del Reinicio de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional del PRD, fechada el día 22 de enero de 2018, consistente en 3 fojas útiles por una sola de sus caras y firmada por el Dr. René Israel Salas Morales, Secretario Técnico del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática.
  - g) Acta de la Reinstalación de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional del PRD, fechada el día 22 de enero de 2018, consistente en 3 fojas útiles por una sola de sus caras y firmada por el Dr. René Israel Salas Morales, Secretario Técnico del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática.
  - h) Copias certificadas de la Cedula de notificación y del Acuerdo ACU/CEN/XXXVIII/I/2018, del Comité Ejecutivo Nacional, del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual se aprueba la política de alianzas y el convenio de coalición electoral total que para postular candidatos y candidatas en las elecciones a diputados locales por el principio de mayoría relativa que integran la LIX Legislatura del H. Congreso del estado de Colima y presidentes municipales, síndicos y regidores, que suscribirán los Partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017/2018, en el estado de Colima, de fecha 22 de enero de 2018, consistente en 21 fojas útiles por una sola de sus caras, en tamaño carta, y firmada por el Dr. René Israel Salas Morales, Secretario Técnico del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática.
  - i) Copia certificada de la certificación signada por el Lic. Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, donde consta que los CC. Manuel Granados Covarrubias y Ángel Clemente Ávila Romero, se encuentran registrados como Presidente Nacional y Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Nacional Electoral; consistente en una foja útil y firmada por el Dr. René Israel Salas Morales, Secretario Técnico del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática.
  - j) Copia certificada de la certificación signada por el Lic. Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, donde consta que el partido de la Revolución Democrática, se encuentra registrado como Partido Político Nacional, consistente en una foja útil por uno solo de sus lados, y firmado por el Dr. René Israel Salas Morales, Secretario Técnico del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática.
5. Legajo de hojas referentes al Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática llevado a cabo el 3 de septiembre de 2017, mismo que lo constituye:
  - a) La copia certificada de la Convocatoria al Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática a desarrollarse el día 3 de septiembre del 2017 en la Cd. De México, consistente en un foja útil por una sola de sus caras.

- b) Copias certificadas de la Lista de asistencia al Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática a desarrollarse el día 3 de septiembre del 2017 en la Cd. De México, consistente en 25 fojas escritas por ambos lados.
  - c) Copias certificadas del Resolutivo del Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, relativo a los criterios de la política de alianzas y mandato al Comité Ejecutivo Nacional para el proceso electoral federal 2017-2018 y para los procesos locales 2017-2018, consistente en 8 fojas escritas por ambos lados.
  - d) Copias certificadas del Acta de sesión del Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, efectuado el 3 de septiembre de 2017, consistente en 4 fojas útiles por ambos lados.
6. Legajo de hojas referentes al Décimo Segundo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática llevada a cabo el 19 de noviembre de 2017, mismo que lo constituye:
- a) Copia certificada de la Convocatoria al Décimo Segundo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, consistente en una foja útil por una sola de sus caras.
  - b) Copias certificadas de la lista de asistencia al Décimo Segundo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática efectuado el día 19 de noviembre del 2017, consistente en 82 fojas útiles por una sola de sus caras.
  - c) Copia certificada del Acta de Sesión del Décimo Segundo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, llevada a cabo el 19 de noviembre del 2017, consistente en 3 fojas útiles por una sola de sus caras.
7. Legajo de documentos originales, engargolados, referentes al Sexto Pleno extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Colima, celebrado el 26 de noviembre del 2017.
- a) Cedula de certificación de la convocatoria del Sexto Pleno extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Colima, firmada por Martha Zepeda del Toro como Vocal-Secretaria.
  - b) Convocatoria del Sexto Pleno extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Colima, consistente en 2 fojas útiles por una sola de sus caras y firmada por Martha María Zepeda del Toro como Vocal-Secretaria, Evangelina Aguirre Pérez como Vocal-Secretaria y Eduardo Tapia Castro como Vocal-Secretario.
  - c) Cedula de certificación del acta de Acuerdo del Sexto Pleno extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Colima celebrada el 26 de noviembre, firmada por Martha María Zepeda del Toro como Vocal-Secretaria.
  - d) Acta de Acuerdos del Sexto Pleno extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Colima celebrada el 26 de noviembre, consistente en 3 fojas útiles por una sola de sus caras firmada por Martha María Zepeda del Toro como Vocal-Secretaria, Evangelina Aguirre Pérez como Vocal-Secretaria y Eduardo Tapia Castro como Vocal-Secretario.
  - e) Lista de registro certificada del VI Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Colima, celebrado el día 26 de noviembre de 2017, consistente en 7 fojas útiles por una sola de sus caras.
  - f) Cedula de notificación de los Acuerdos emanados del VI Pleno Extraordinario celebrado el día 26 de noviembre de 2017, relativos a Resolutivo de Política de Alianza que deberá aplicar el Partido en las elecciones constitucionales del proceso electoral 2017-2018, en el estado, Resolutivo del Método Electivo que deberá aplicar el Partido en las elecciones constitucionales del proceso electoral 2017-2018 en el estado, Plataforma Electoral de la Coalición "Por Colima al Frente" y Programa de Gobierno de la Coalición "Por Colima al Frente", consistente en una foja útil por una sola de sus caras y firmada por la Mtra. Martha María Zepeda del Toro como Vocal-Secretaria.
  - g) Acuerdo del VI Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Colima, relativo a los criterios de la Política de alianzas en el ámbito local y mandato al Comité Ejecutivo Estatal para el proceso electoral local 2017-2018 en el estado de Colima, consistente en 7 fojas útiles por una sola de sus caras, mismo que se presenta por duplicado.
  - h) Plataforma Electoral y Programa de Gobierno 2018-2021, aprobado por el Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Colima en sesión Extraordinaria de fecha 26 de noviembre de 2017, consistente en 42 fojas útiles por una sola de sus caras.



➤ **Documentación de Movimiento Ciudadano:**

1. Copias certificadas del Acta Notariada de la Primera Convención Estatal de Colima de Movimiento Ciudadano, celebrada el 20 de septiembre de 2015, consistente en 5 fojas tamaño oficio útiles por ambos lados y una más por uno solo lado, fechada el día 15 de enero de 2018 y firmada por el Ing. Omar Suárez Zaizar como Secretario de acuerdos de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Colima.
2. Escrito original consistente en la Certificación expedida por el Lic. Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, de fecha 27 de diciembre de 2017, útil por una sola cara, a través de la cual certifica que el Partido Político Nacional denominado "Movimiento Ciudadano" se encuentra registrado como Partido Político Nacional, en pleno goce de los derechos y sujeto a las obligaciones que la ley de la materia señala.
3. Escrito original de la Certificación expedida por el Lic. Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, de fecha 27 de diciembre de 2017, útil por una sola cara, a través de la cual certifica la integración de la Comisión Operativa Nacional del Partido Político Nacional denominado "Movimiento Ciudadano"
4. Legajo de 17 fojas certificadas referentes a la Sesión Conjunta de la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos llevada a cabo el día 15 de enero de 2018 en la Cd. De México, mismo que lo constituye:
  - a) Convocatoria a la Sesión Conjunta de la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos llevada a cabo el día 15 de enero de 2018 en la Ciudad de México, consistente en 2 fojas útiles por una sola de sus caras.
  - b) Lista de asistencia a la Sesión Conjunta de la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos llevada a cabo el día 15 de enero de 2018 en la Ciudad de México, consistente en 4 fojas útiles por una sola de sus caras.
  - c) Acta de la Sesión Conjunta de la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos llevada a cabo el día 15 de enero de 2018 en la Ciudad de México, consistente en 11 fojas útiles por una sola de sus caras.

En razón de lo anterior, y después de una exhaustiva revisión de los anexos a la **SOLICITUD DE REGISTRO DE COALICIÓN TOTAL**, no se encontró algún requisito faltante que diera lugar a un requerimiento a los partidos políticos coaligados por parte de este Órgano Superior de Dirección.

**18.- Revisión de la aprobación estatutaria del Convenio de coalición.**

- a) **Partido Acción Nacional.** de conformidad con el artículo 38, fracción III, de los Estatutos de dicho instituto político, "Son facultades y deberes de la Comisión Permanente. (...) Acordar la colaboración de Acción Nacional con otras organizaciones políticas nacionales y aceptar la colaboración o adhesión de otras agrupaciones, en los términos del artículo 3 de estos Estatutos, así como autorizar los acuerdos de coaliciones, alianzas o candidaturas comunes que se propongan en los ámbitos estatales y municipales para los procesos electorales locales, según lo establezcan las leyes correspondientes; (...)

De acuerdo con el diverso 57 inciso j) del Estatuto en cita, "La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:

(...)

- j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda".
- b) **Partido de la Revolución Democrática.** El Partido de la Revolución Democrática podrá hacer alianzas electorales con partidos políticos nacionales o locales registrados, conforme a los artículos 305, 306, 307, 308, 311 y 312 de sus Estatutos.

*“Artículo 305. El Partido de la Revolución Democrática podrá hacer alianzas electorales con partidos políticos nacionales o locales registrados conforme a la ley aplicable y en el marco de la misma.*

*Artículo 306. Las alianzas tendrán como instrumento un convenio, un programa común y candidaturas comunes.*

*Artículo 307. El Consejo Nacional tendrá la facultad de aprobar la política de alianzas y formular la estrategia electoral a ejecutarse en todo el país. Corresponde al Consejo Nacional, a propuesta del Comité Ejecutivo Nacional, aprobar por dos terceras partes la estrategia de alianzas electorales, que será implementada por el Comité Ejecutivo Nacional. Los Consejos Estatales aprobarán la propuesta de política de alianzas que propondrán al Comité Ejecutivo Nacional para que éste la ratifique o defina otra por dos terceras partes de sus integrantes, pero siempre debiendo éste corroborar que dicha propuesta esté acorde con la Línea Política del Partido y a la Política de Alianzas aprobadas.*

*Artículo 308. Cuando se efectúe una coalición, el Partido solamente elegirá, de conformidad con el presente Estatuto, a los candidatos que, según el convenio, le corresponda de acuerdo al mismo. Para el caso de que el Partido se coaligue con otra u otras agrupaciones políticas para participar en las elecciones, deberá celebrar y registrar el convenio correspondiente en los términos de la Ley General de Partidos Políticos.”*

*“Artículo 311. Cuando se realice una coalición se suspenderá el procedimiento de elección interna, cualquiera que sea el momento en que se encuentre el proceso electoral, incluso si el candidato del Partido ya hubiera sido electo, siempre que tal candidatura corresponda a una organización aliada, según el convenio firmado y aprobado. No podrán ocupar la candidatura los afiliados del Partido o candidatos externos que estando en posibilidades de participar en el proceso interno del Partido, hayan decidido no hacerlo o hayan perdido la elección interna. Procederá la suspensión del procedimiento de elección interna solamente en los casos en los que se integre una personalidad de la sociedad civil que no haya manifestado públicamente su aspiración a la candidatura o que no haya sido promocionada públicamente por cualquier organización o afiliado del Partido, así como cualquier ciudadano militante de otro partido político que renuncie públicamente con fecha posterior a la elección interna.*

*Artículo 312. El Consejo Nacional por mayoría calificada resolverá, según el caso, la política de alianzas con otras fuerzas políticas en el ámbito de las elecciones federales. Por lo que hace a las elecciones locales, el Consejo Nacional resolverá la política de alianzas en coordinación con las direcciones locales del Partido.”*

- c) Movimiento Ciudadano.** Partido Político Nacional: La Coordinadora Ciudadana Nacional es el órgano ejecutivo, con facultades para construir alianzas, coaliciones y/o candidaturas comunes de acuerdo con los artículos 18, numerales 1 y 7, y 46, numeral 1, de sus estatutos

**“Artículo 18 De la Coordinadora Ciudadana Nacional.**

*1.- La Coordinadora Ciudadana Nacional es el órgano ejecutivo, con carácter colectivo y permanente del Movimiento Ciudadano que se constituye para representarlo en todo el país y para dirigir la iniciativa política que oriente el trabajo en todas sus instancias, órganos, mecanismos y estructuras de conformidad con lo dispuesto en la Declaración de Principios, Programa de Acción, los presentes Estatutos y en las directrices y determinaciones de la Convención Nacional Democrática y del Consejo Ciudadano Nacional.*

*(...)*

*7. Corresponde a la Coordinadora Ciudadana Nacional, construir alianzas, coaliciones y/o candidaturas comunes con otras organizaciones políticas durante los procesos electorales.”*

**“Artículo 46.-**

*1.- Las determinaciones de la Convención Nacional Democrática y de la Coordinadora Ciudadana Nacional del Movimiento sobre frentes, coaliciones electorales y candidaturas comunes serán obligatorias para todos sus órganos, niveles, mecanismos y estructuras del Movimiento Ciudadano, así como para sus militantes y simpatizantes”.*

**19.-** La Presidencia de este Órgano Superior de Dirección, a través de la Secretaría Ejecutiva verificó que al Convenio de Coalición se acompañara la documentación que acredite que los órganos partidistas competentes aprobaron su suscripción, así como la Plataforma Electoral y el programa de gobierno, apegados a sus respectivos Estatutos.

Por lo que del referido análisis se corroboró lo siguiente:

- a) Por lo que hace a la documentación presentada por el Partido Acción Nacional, se acredita:** Que la ciudadana Julia Licet Jiménez Ángulo, y los ciudadanos Enrique Alejandro Harris Valle y Julio César Chávez Pizano, en su carácter de Presidenta, Secretario General y encargado de despacho de la Tesorería respectivamente, del Comité Directivo Estatal de dicho Partido Político en el estado de Colima, son apoderados del Partido Acción Nacional según se acredita con las copias certificadas del Acta Notariada del Poder General Limitado que otorga el Partido Acción Nacional, representado por el Lic. Damián Zepeda Vidales, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del citado instituto político; fechada el día 15 de enero de 2018, ante la fe del Notario Público Lic. Rafael Verduzco Curiel.

Que se autorizó al Partido Acción Nacional en Colima a celebrar Convenio de Coalición con otras organizaciones políticas, para el Proceso Electoral 2017-2018 según se desprende del Acuerdo de fecha 22 de enero de 2018 aprobado por la Comisión Permanente Nacional e inserto en el documento debidamente certificado identificado con clave y número CPN/SG/022/2018 de fecha 18 de enero de 2018.

Lo anterior, con las providencias tomadas por el presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en uso de la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales, mediante la cual se aprueba la suscripción del Convenio de Coalición Electoral del Partido Acción Nacional con el Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano en el Estado de Colima, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/133/2018.

- b) Respecto a los documentos presentados por el Partido de la Revolución Democrática, se acredita:** Que los CC. José Luis Reyes Silva y José Guadalupe Rojo Álvarez, se encuentran registrados como Presidente Estatal y Secretario General, respectivamente, del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, según se desprende del escrito original de la Certificación expedida por el Director del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, Lic. Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez, de fecha 24 de noviembre de 2017.

Que se llevó a cabo la instalación y elección de los órganos de dirección del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Colima, según se desprende de las Copias certificadas del Acta de Acuerdo de la Primera Sesión Ordinaria del IX Consejo Estatal, celebrada el 19 de octubre de 2014; consistente en 5 fojas útiles por una sola de sus caras si contar la certificación y firmada por el C. Pedro Tapia Castro, Secretario-Vocal el día 23 de enero de 2018.

Que se cuenta con los criterios de la política de alianzas en el ámbito local y mandato al Comité Ejecutivo Estatal para el proceso electoral 2017-2018 en el estado de Colima según las copias certificadas del Acuerdo de fecha 26 de noviembre del 2017 del VI Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Colima.

Que se analizó, discutió aprobó la Política de Alianzas, Plataforma Electoral y Convenio de Coalición para Diputaciones y Miembros de Ayuntamientos, para el Proceso Electoral Local 2017-2018 del Estado de Colima según se desprende de la siguiente documental:

- Copias certificadas del Acuerdo ACU/CEN/XXXVIII/I/2018, del Comité Ejecutivo Nacional, del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual se aprueba la política de alianzas y el convenio de coalición electoral total que para postular candidatos y candidatas en las elecciones a diputados locales

por el principio de mayoría relativa que integraran la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima y presidencias municipales, sindicaturas y regidurías, que suscribirán los Partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, para el Proceso Electoral Local 2017-2018, en el estado de Colima, de fecha 22 de enero de 2018.

- Copias certificadas del Acta de Sesión del Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, efectuado el 3 de septiembre de 2017, que contiene la aprobación de los criterios de la política de alianzas y mandato al Comité Ejecutivo Nacional para el proceso electoral federal 2017-2018 y para los procesos locales 2017-2018, donde se renovarán los integrantes de los ayuntamientos y congresos de los estados, entre ellos Colima.
- Copia certificada del Acta de Sesión del Décimo Segundo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, que contiene el análisis, discusión y aprobación de los documentos relativos a la conformación de Coalición Electoral en el que podrá participar el Partido de la Revolución Democrática para el Proceso Electoral 2017-2018, efectuada el 19 de noviembre del 2017.
- Acuerdo del VI Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Colima, relativo a los criterios de la Política de alianzas en el ámbito local y mandato al Comité Ejecutivo Estatal para el Proceso Electoral Local 2017-2018 en el estado de Colima.
- Plataforma Electoral y Programa de Gobierno 2018-2021, aprobado por el Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Colima en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de noviembre de 2017.

- c) Respecto a los documentos presentados por Movimiento Ciudadano**, Partido Político Nacional, se acredita: La celebración de la Primer Convención Estatal de Colima de Movimiento Ciudadano el pasado el 20 de septiembre de 2015 en que se celebró la elección de integrantes de la Comisión Operativa Estatal, según se desprende de las Copias certificadas del Acta Notariada de la Primera Convención Estatal de Colima de Movimiento Ciudadano, fechada el día 15 de enero de 2018.

La integración de la Comisión Operativa Nacional del Partido Político Nacional denominado "Movimiento Ciudadano" mediante la respectiva Certificación expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Igualmente se acredita que se convocó a Sesión a los referidos Órganos para aprobar el Convenio de Coalición con los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, con la finalidad de postular Diputados por el principio de mayoría relativa e integrantes de los Ayuntamientos en el Estado de Colima en el Proceso electoral 2017-2018, así como la aprobación de la Plataforma Electoral, Plan de Gobierno y Agenda Legislativa, esto mediante el Acta de la Sesión Conjunta de la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos llevada a cabo el día 15 de enero de 2018.

**20.-** En razón de lo anterior, se constató que los órganos partidarios facultados estatutariamente aprobaron los actos siguientes:

- a) La participación en una coalición total;
- b) El texto del programa de gobierno que sustentarán sus candidatas y candidatos a las diputaciones por el principio de mayoría relativa e integrantes de los diez ayuntamientos del estado de Colima;
- c) El contenido de la Plataforma Electoral que sostendrán las fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa y a integrantes de los ayuntamientos de la entidad;
- d) La autorización para que la Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional del Estado de Colima, el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática del Estado de Colima y el Coordinador de Movimiento Ciudadano en el Estado, celebren y firmen, en representación de sus correspondientes institutos políticos, el Convenio de Coalición Total, acorde con el artículo 89, párrafo 1, de la LGPP, relacionado con el párrafo 1, inciso c) del artículo 276 del Reglamento de Elecciones.

**21.-** El Convenio de Coalición Total fue signado por la ciudadana Julia Licet Jiménez Ángulo, Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional; y los ciudadanos Leoncio Alfonso Morán Sánchez, Coordinador de Movimiento Ciudadano; y Jorge Luis Reyes Silva, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, este Consejo General considera que se cumple con lo establecido por el párrafo 1, inciso a) del artículo 276 del Reglamento de Elecciones.

**22.- Verificación del apego del convenio de coalición al marco normativo electoral aplicable.** Del análisis al referido Convenio de Coalición por parte de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, no se advirtieron inconsistencias que derivaran en requerimientos, observaciones y/o sugerencias, respecto al cumplimiento de lo establecido en los artículos 276, 278 y 280 del Reglamento de Elecciones.

**23.-** Por otra parte, se verificó que las cláusulas del Convenio de Coalición Total presentado en 32 (treinta y dos) fojas, todas escritas por una sola de sus caras, cumpliera con los requisitos establecidos en el artículo 91, párrafos 1 y 2 de la LGPP, condición que quedó acreditada por los argumentos que a continuación se exponen:

- a) La cláusula PRIMERA, denominada “**DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE FORMAN LA COALICIÓN**”, establece que los partidos políticos que integran la coalición, en este caso son el Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, y Partido Político Movimiento Ciudadano; así como sus respectivas representaciones en el estado de Colima.
- b) De la cláusula SEGUNDA, denominada “**DE LA ELECCIÓN QUE MOTIVA LA COALICIÓN**”, se desprende que el objeto de formar la coalición es para participar en el Proceso Electoral Local 2017-2018, y postular la totalidad de las dieciséis fórmulas de candidaturas a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa e integrantes de los diez Ayuntamientos en elección a celebrarse el primero de julio del dos mil dieciocho.
- c) Dentro de la cláusula TERCERA, denominada “**DEL PROCEDIMIENTO QUE SEGUIRÁ CADA PARTIDO PARA LA SELECCIÓN DE SUS CANDIDATOS**”, se establece el procedimiento que seguirá cada partido para la selección de los candidatos que serán postulados por la coalición, que en términos generales acuerda que para cada una de las candidaturas asignadas en la cláusula cuarta, serán la prevista en la normativa de cada partido político.
- d) En la cláusula NOVENA, denominada “**PLATAFORMA ELECTORAL**”, los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, acuerdan la suscripción del convenio de coalición y la adopción y promoción de la Plataforma Electoral Común, aprobada mediante el instrumento de referencia, obligándose a que el candidato o candidata sostenga y difunda la plataforma Electoral.
- e) Dentro de la Cláusula CUARTA, denominada “**DISTRIBUCIÓN DE CANDIDATOS POR PARTIDO POLÍTICO**”, del convenio de coalición, los partidos políticos intervinientes, aceptan el compromiso de postular y registrar, a través de la coalición, en tiempo y forma, a través de la coalición, a candidatos para todos los cargos de elección popular, de acuerdo a las tablas de distribución que se desprenden a fojas 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del citado convenio, así como el grupo parlamentario al que pertenecerán en caso de ser electos, tratándose de las fórmulas a diputaciones.
- f) La cláusula DÉCIMA, denominada “**PERSONA QUE OSTENTARÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COALICIÓN**”, entre otros aspectos relativos a la representación de los partidos integrantes de la Coalición, en su segundo párrafo señala que ésta corresponderá a los representantes acreditados por el respectivo partido político, para la interposición de los medios de impugnación respecto de candidaturas a diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y candidaturas a integrantes de ayuntamientos de mayoría relativa, cuyo origen partidario ha quedado precisado en la Cláusula Cuarta.
- g) Por otra parte atendiendo al numeral 2 del artículo 91 de la LGPP, en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA del Convenio en cita, denominada “**TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA**”, señala que las partes se sujetarán a los topes de precampaña y de campaña que determine la autoridad competente para cada una de las elecciones, como si se tratara de un solo partido político.
- h) En la cláusula DÉCIMA TERCERA, denominada “**APORTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS ECONÓMICOS**”, los Partidos Políticos signantes, acordaron los términos para las aportaciones de recursos provenientes del financiamiento público para actividades tendentes a la obtención del voto durante las campañas, el cual será de la siguiente manera:

Corresponde al Partido Acción Nacional, la aportación del 33% (treinta y tres por ciento) del financiamiento público que reciba para actividades tendientes a la obtención del voto, mismas que serán destinadas a las y los candidatos de origen del Partido Acción Nacional, a la elección de diputaciones locales de mayoría relativa del Estado, para la Elección de integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Colima, será el equivalente al 33% (treinta y tres por ciento) del financiamiento público que reciba para actividades tendientes a la obtención del voto.

Al Partido de la Revolución Democrática, para la elección de Diputados Locales de Mayoría Relativa del estado de Colima: El monto será el equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del financiamiento público que reciba para actividades tendientes a la obtención del voto. Mismas que serán destinadas a los candidatos de origen del Partido de la Revolución Democrática.

Para la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos del estado de Colima: El monto será el equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del financiamiento público que reciba para actividades tendientes a la obtención del voto. Mismas que serán destinadas a los candidatos de origen del Partido de la Revolución Democrática.

Por parte de Movimiento Ciudadano: Para la Elección de Diputados Locales de Mayoría Relativa del estado de Colima: El monto será el equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del financiamiento público que reciba para actividades tendientes a la obtención del voto. Mismas que serán destinadas a los candidatos de origen del Movimiento Ciudadano.

Para la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Colima: El monto será el equivalente al 30% (treinta por ciento) del financiamiento público que reciba para actividades tendientes a la obtención del voto. Mismas que serán destinadas a los candidatos de origen de Movimiento Ciudadano.

- i) De igual forma, conforme a lo señalado en el artículo 223, numeral 8, inciso e), del Reglamento de Fiscalización, las coaliciones deberán designar a un responsable de la rendición de cuentas, por lo que la cláusula DÉCIMA CUARTA, denominada **“DEL REPORTE DE INFORMES FINANCIEROS”**, establece la forma de reportar los informes financieros que será a través del “Órgano Estatal de Administración”, el cual estará integrado por los representantes de finanzas de los partidos coaligados a nivel estatal, en el entendido de que cada partido político es responsable de la comprobación de gastos en el porcentaje de aportación que le corresponde y que cada partido, sus precandidatos y candidatos serán responsables en lo individual de registrar y comprobar las aportaciones que se hagan a la campaña respectiva, de acuerdo a la normatividad prevista para tal efecto, así como de responder en forma individual por las faltas que, en su caso, incurra alguno de los partidos políticos suscriptores, sus militantes o candidatos, asumiendo la sanción correspondiente.

En cuanto al análisis de la cláusula DÉCIMA SEGUNDA, denominada **“DISTRIBUCIÓN DE PRERROGATIVAS DE ACCESO A RADIO Y TELEVISIÓN”**, relativa a la distribución de la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión, acuerdan las partes que por tratarse de una Coalición Total estarán a lo previsto en el artículo 167, numeral 2, inciso a), de la LGIPE, comprometiéndose a aceptar la totalidad del tiempo de radio y televisión que legalmente corresponda a la Coalición "Por Colima al Frente" y será utilizado por la misma de acuerdo a la siguiente distribución:

▪ **TIEMPOS DE TELEVISIÓN**

Los partidos que conforman la presente coalición, acuerdan que del total del 30% del tiempo de la prerrogativa de acceso a televisión de la Coalición, otorgarán el 100% a la campaña de diputados mayoría relativa. Y el tiempo restante a los presidentes municipales.

▪ **TIEMPOS DE RADIO**

Los partidos que conforman la presente coalición, acuerdan que de la totalidad del 30% del tiempo de la prerrogativa de acceso a radio de la Coalición, otorgaran el 100% a la campaña de diputados locales de mayoría relativa.

La proporción del tiempo restante se asignará a la campaña de Presidentes Municipales en su caso, será determinada por acuerdos de los Presidentes de los Comités Estatales del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática y el Comisionado Político nacional del Partido Movimiento Ciudadano, adscrito al Estado de Colima, con arreglo a las leyes en la materia.

**24.-** Una vez que se analizó la plataforma electoral y el programa de gobierno, consistentes en dos documentos, el primero consistente en 50 (cincuenta) fojas y el segundo de 19 (diecinueve) fojas, escritas por una sola de sus caras, resulta procedente señalar que los mismos se encuentran apegados a la legislación general electoral, toda vez que de manera puntual cumple con lo señalado en los artículos 39, párrafo 1, inciso g) y 88, párrafo 2; así como 89, párrafo 1, inciso a) y 91, párrafo 1, inciso d) de la LGPP; en virtud de que las propuestas de acción y políticas públicas que se construyen en dicho documento, tienen plena concordancia, no solo con los principios ideológicos de los integrantes de la Coalición en lo individual, sino con los principios que sustentan cada uno de los institutos políticos participantes en sus respectivos documentos básicos.

**25.-** Por lo expuesto y fundado, es que este Consejo General determina que la solicitud del Convenio de Coalición Total para postular candidaturas a diputaciones locales por el principio de mayoría relativa e integrantes de los diez ayuntamientos del estado, presentada por los institutos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para contender en el Proceso Electoral Local 2017-2018, reúne los requisitos exigidos para obtener su registro. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 87, 88, 89, 91 y 92 de la LGPP, en relación con el Reglamento de Elecciones.

**26.-** Para efectos del cumplimiento al principio de máxima publicidad en los actos de esta autoridad electoral, la presente Resolución deberá publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y en la página de internet del Instituto Electoral del Estado.

En virtud de los resultandos y considerandos anteriores, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, párrafo 1, inciso f), 87, 88, 89, 91 y 92 de la LGPP; 275, 276, 277, 288 y demás relativos del Reglamento de Elecciones; y 114, fracción VII, del Código Electoral del Estado de Colima, se emiten los siguientes puntos

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO:** Este Consejo General determina declarar procedente el registro del Convenio de la Coalición Total denominada "Por Colima al Frente", para postular fórmulas de candidaturas a las diputaciones locales de los dieciséis distritos electorales uninominales que se eligen por el principio de mayoría relativa, así como planillas para las candidaturas a miembros de los diez ayuntamientos del estado, presentado por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para contender en el Proceso Electoral Local 2017-2018, mismo que como ANEXO UNO forma parte integral de la presente Resolución.

**SEGUNDO:** Para efectos del registro de las fórmulas de candidaturas a las diputaciones locales de los dieciséis distritos electorales uninominales que se eligen por el principio de mayoría relativa, así como planillas para las candidaturas a miembros de los diez ayuntamientos del Estado, con fundamento en los artículos 51, fracción X, 114, fracción XXXV, y 161 del Código Electoral del Estado, se tiene por registrada la Plataforma Electoral que sostendrán durante las campañas electorales los candidatos y candidatas de la Coalición Total denominada "Por Colima al Frente", la cual forma parte integral de esta Resolución como ANEXO DOS.

**TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución a los representantes acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral de los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano.

**CUARTO:** Notifíquese a todos los partidos políticos integrantes de este Consejo General, así como a los Consejos Municipales Electorales, órganos dependientes del Instituto Electoral del Estado, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**QUINTO:** Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, por conducto de su Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**SEXTO:** Inscribábase el convenio integrado de la Coalición conformada por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano en el libro respectivo que al efecto lleva la Secretaría Ejecutiva del Consejo General de este Instituto.

**SÉPTIMO:** Con fundamento en el artículo 113 del Código Electoral del Estado, publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y en la página de internet del Instituto Electoral del Estado.

La presente Resolución fue aprobada en la Novena Sesión Ordinaria del Proceso Electoral Local 2017-2018 del Consejo General, celebrada el 02 (dos) de febrero de 2018 (dos mil dieciocho), por unanimidad de votos a favor de las Consejeras y Consejeros Electorales: Maestra Nirvana Fabiola Rosales Ochoa, Maestra Noemí Sofía Herrera Núñez, Licenciada Ayizde Anguiano Polanco, Licenciado Raúl Maldonado Ramírez, Maestra Martha Elba Iza Huerta, Maestra Arlen Alejandra Martínez Fuentes y Licenciado Javier Ávila Carrillo.

**CONSEJERA PRESIDENTA**

**SECRETARIO EJECUTIVO**

**MTRA. NIRVANA FABIOLA ROSALES OCHOA.**  
Rúbrica.

**LIC. ÓSCAR OMAR ESPINOZA.**  
Rúbrica.

**CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES**

**MTRA. NOEMÍ SOFÍA HERRERA NÚÑEZ.**  
Rúbrica.

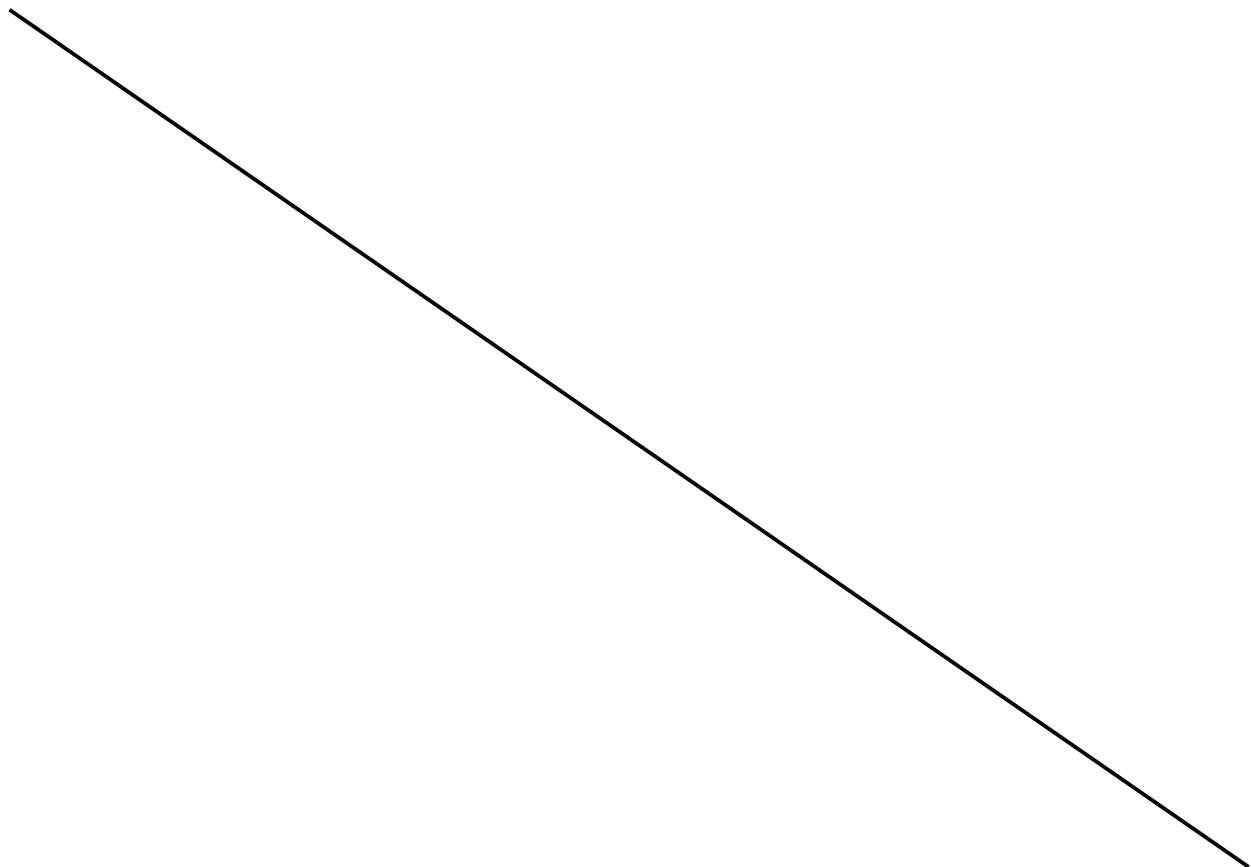
**LICDA. AYIZDE ANGUIANO POLANCO.**  
Rúbrica.

**LIC. RAÚL MALDONADO RAMÍREZ.**  
Rúbrica.

**MTRA. MARTHA ELBA IZA HUERTA.**  
Rúbrica.

**MTRA. ARLEN ALEJANDRA MARTÍNEZ FUENTES.**  
Rúbrica.

**LIC. JAVIER ÁVILA CARRILLO.**  
Rúbrica.





**CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL TOTAL QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, 41 FRACCIÓN I, 116 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 12 NUMERAL 2, 25, 26, 27 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO PRIMERO, 87, 88 NUMERALES 2 Y 3, 89, 90, 91 Y 92 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 4 NUMERAL 1, INCISO G, 275, 276, 277, 278, 279, 280 Y REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ARTÍCULO 81 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, QUE CELEBRAN EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN LO SUCESIVO “PAN”, REPRESENTADO POR LA PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN EL ESTADO DE COLIMA, CIUDADANA JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO, ASÍ COMO EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LO SUCESIVO “PRD” REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DOCTOR MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS Y MOVIMIENTO CIUDADANO, REPRESENTADO POR EL CIUDADANO LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ CON LA FINALIDAD DE POSTULAR LA TOTALIDAD DE FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN LOS DIECISEIS DISTRITOS ELECTORALES LOCALES UNINOMINALES y DE LA TOTALIDAD DE LAS FORMULAS DE AYUNTAMIENTO INTEGRADAS POR PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES DEL ESTADO DE COLIMA; CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR A ELEGIRSE EN LA JORNADA ELECTORAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

#### **CONSIDERACIONES**

- 1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los Partidos Políticos son entidades de interés público y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones de las entidades federativas y municipales.
- 2.- Que en términos del artículo 116, fracción IV, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 14, 16, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 86, 87, 90, 92, 93, 104 de la Constitución Política del Estado de Colima; artículos 97, 119 del Código Electoral del Estado de Colima, el día primero de julio del año dos mil dieciocho, se efectuarán comicios en el que se elegirá a los miembros del Congreso del Estado de Colima y de los Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Colima.
- 3.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, y artículo 81 del Código Electoral del Estado de Colima, los partidos políticos nacionales y locales podrán formar coaliciones para postular candidatos.
- 4.- Que con el fin de acceder democráticamente al poder político y en consecuencia gobernar con sujeción a los principios de dignidad, bien común, solidaridad, subsidiariedad, libertad y justicia, los Partidos Políticos, Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, por medio del presente convenio, han decidido formar coalición total para participar en el proceso local ordinario para la elección de Integrantes de Ayuntamientos y Diputados Locales por el Principio de Mayoría relativa en la totalidad de los distritos electorales uninominales en el Estado de Colima, cargos de elección popular a elegirse en la jornada electoral ordinaria a celebrarse el día primero de julio del año dos mil dieciocho, conforme a las reglas dispuestas para este tipo de figura de participación política, mismos que han sido analizados, deliberados y votados en sus órganos de dirección y consejos competentes.
- 5.- Que para tal efecto, el artículo 87 párrafo séptimo de la Ley General de Partidos Políticos, 25 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establecen que los partidos políticos que deseen participar en elecciones en la modalidad de coalición, deben celebrar y registrar el convenio de coalición correspondiente ante el Organismo Público Local Electoral.
- 6.- Que en términos del artículo SEGUNDO TRANSITORIO inciso f), punto 2 del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia

política-electoral, publicado en el diario oficial de la federación el diez de febrero de 2014, el cual establece que se podrá solicitar el registro del convenio de coalición hasta la fecha en que inicie la etapa de precampañas, que para el presente proceso electoral local será del 23 veintitrés de enero de dos mil dieciocho.

**7.-** Las partes convienen en conformar como órgano superior de dirección de la Coalición Electoral Total, que se integra con los Presidentes de los Comités Directivos Estatal o su equivalente de los Partidos Políticos coaligados, con derecho a voz y voto. La toma de decisiones se realizará por mayoría de los integrantes con derecho a voz y voto.

**8.-** Que en ese tenor, las partes manifiestan su voluntad en suscribir el presente convenio de coalición total, al tenor de las siguientes:

## **DECLARACIONES**

### **DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:**

**PRIMERA.-** Que es una entidad de interés público, que cuenta con registro como Partido Político Nacional, en los términos del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 de la Constitución Política del Estado de Colima y 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51 y demás relativos y aplicables del Código Electoral del Estado de Colima, en pleno goce de sus derechos y sujeto a las obligaciones que establecen las leyes de la materia, cuyo registro ante el Instituto Nacional Electoral, ya consta en el archivo de ese Organismo Público Local Electoral de Colima que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad jurídica para celebrar el presente convenio de asociación electoral.

**SEGUNDA.-** El "PAN" ajusta sus actividades a lo dispuesto en los Estatutos Generales aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, a la Declaración de Principios y a su Programa de Acción, registrados ante el otrora Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral, con el objeto de promover la participación del pueblo en la vida democrática, la integración de la representación nacional y de hacer posible el acceso de los ciudadanos mexicanos al ejercicio del poder público con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, La Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y del Código Electoral del Estado de Colima.

**TERCERA.-** Que en este acto, el Partido Acción Nacional es representado por el Licenciada JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Colima de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76, inciso f) del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, circunstancia que se encuentra acreditada ante el Organismo Público Local Electoral de Colima, tal y como consta en la acreditación expedida por el Consejero Presidente del Organismo Público Local Electoral, así como el Instrumento Público ciento veintiún mil trece, contenido en el Libro dos mil cuatrocientos dieciocho de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciseis, pasado ante la fe licenciado Alfonso Zermeño Infante, titular de la Notaría número cinco del Distrito Federal. **ANEXO 1 PAN**

**CUARTA.-** El "PAN", establece para efectos del presente instrumento el domicilio del Comité Directivo Estatal el ubicado en la finca marcada con el número 44 de la Avenida De La Paz, Colonia Real Santa Bárbara, de la Ciudad de Colima, Colima. C.P. 28017

**QUINTA.-** El Partido Acción Nacional se encuentra Inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave PAN400301JR5.

**SEXTA.-** El 22 de enero de 2018 se emitió el acuerdo CPN/SG/022/2018, por el que la Comisión Permanente de Consejo Nacional del Partido Acción Nacional autorizó al Partido Acción Nacional en el Estado de Colima, a celebrar Convenio de Coalición, con otras organizaciones políticas, para el proceso electoral 2017-2018 **ANEXO 2 PAN**

**SÉPTIMA.-** El día 23 de enero del presente año el Presidente Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 57 inciso J) de los Estatutos Generales, aprobó la participación del Partido Acción Nacional en el Estado de Colima en coalición electoral, para las elecciones de Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa y miembros de los Ayuntamientos, con el Partido de la revolución Democrática y Movimiento Ciudadano; autorizando a la Presidenta Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Colima, JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO, para celebrar y suscribir el convenio de coalición autorizado, así como registrarlo ante la autoridad electoral competente; y ratificó en todas y cada una de sus partes la Plataforma Electoral Común y el Programa de Acción de Gobierno 2018-2021 para el Estado de Colima **ANEXO 3 PAN.**

## DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

**PRIMERA.-** Declara el Partido de la Revolución Democrática por conducto del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, el C. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, que:

- I. En términos de lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Partido de la Revolución Democrática, que en lo sucesivo se denominará "PRD", es un Partido Político Nacional, el cual se constituyó el 5 de mayo de 1989, mediante Asamblea Nacional Constitutiva, y cuenta con su registro vigente ante el Instituto Nacional Electoral, tal y como se acredita con la certificación emitida por el Licenciado José Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, que se adjunta al presente convenio, por lo que, se encuentran en pleno goce de sus derechos y sujeto a las obligaciones que establecen las leyes de la materia y cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y con capacidad jurídica para celebrar el presente Convenio de Coalición Electoral.
- II. EL "PRD" se apeg a sus actividades de acuerdo a lo dispuesto en su Estatuto, su Declaración de Principios, Línea Política, Reglamentos y Programas de Acción, registrados ante el Instituto Nacional Electoral, con el objetivo de luchar por la República, por la vigencia plena de los principios constitucionales y los derechos humanos, y con el fin de fundar las Instituciones en la libertad, la justicia, la equidad, la razón, la tolerancia y la legalidad; propone el ejercicio del poder público basado en la decisión de la ciudadanía y en la libre organización de la sociedad para construir un mejor futuro para todas las mexicanas y mexicanos, con apego estricto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes que de ella emanen.
- III. El "PRD" está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave PRD-890526-PA3.
- IV. El "PRD", establece para efectos del presente instrumento el domicilio ubicado en Benjamin Franklin No. 84, Colonia Escandón, C.P. 11800. Ciudad de México.
- V. El "PRD" es representado por el C. Manuel Granados Covarrubias, en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, como consta en la certificación emitida por el Licenciado José Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, donde hace constar que Manuel Granados Covarrubias se encuentra registrado como Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática.
- VI. Que el día 26 de noviembre de 2017, tuvo verificativo la celebración del 6to Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Colima, en donde se aprobó la línea política relacionada a la Estrategia Electoral y Política de Alianza del Partido de la Revolución Democrática, **ANEXO 1** conteniendo lo siguiente:

"NOVENA. DE LAS COALICIONES Y CONVERGENCIAS ELECTORALES.

El Partido de la Revolución Democrática podrá realizar coaliciones y convergencias electorales con partidos registrados y con agrupaciones de cualquier género, con o sin registro o sin personalidad jurídica, mediante un convenio, político de carácter público.

En el caso de que el Consejo Nacional por propuesta del Consejo Estatal acuerde realizar alguna coalición o convergencia, conforme a lo establecido en el artículo 307 del Estatuto del Partido solamente elegirá de conformidad a la presente convocatoria a los candidatos que le correspondan, conforme al convenio respectivo; por lo que se suspenderá el procedimiento de elección, cualquiera que sea la etapa en que se encuentre, incluso si el candidato del Partido ya hubiera sido electo."

(...)

**VII.** De conformidad con lo establecido en los artículos 294, 305, 306, y 307 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, en sesión del 6to Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Colima, se aprobó por más de dos terceras partes de las y los consejeros, la política de alianzas, la plataforma electoral y el programa de gobierno para el Proceso Electoral Estatal 2017-2018, estableciendo lo siguiente:

“V. Que en fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecisiete, el 6to Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal de Colima del Partido de la Revolución Democrática, emitió RESOLUTIVO DEL 6to PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DE COLIMA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SOBRE EL CRITERIO DE LA POLÍTICA DE ALIANZAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018: en el que se estableció en los puntos RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Se aprueba la plataforma electoral del Partido de la Revolución Democrática en los términos del Anexo 1.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la Política de Alianzas del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Colima para el proceso electoral local 2017-2018, conforme a lo dispuesto en el XIV Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática celebrado en la Ciudad de México los días diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de septiembre de dos mil quince, tal como fue resuelto en el Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática realizado el día 3 de septiembre de 2017.

Las alianzas electorales deberán garantizar equilibrios políticos y la paridad de género en la definición de las candidaturas a diputados y diputadas por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, presidentes(as) municipales, síndicos(as) y regidores(as) por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, así como en la conformación de los gobiernos de coalición.

Las alianzas y/o coaliciones electorales reflejarán nuestros objetivos en la Plataforma Electoral, el Programa de Gobierno y/o la Agenda Legislativa, según corresponda, de conformidad con los propósitos establecidos en la Coalición por México al Frente, documentos en los que se expresan los intereses de la sociedad, en especial de los grupos excluidos en la distribución de la riqueza.

Dichos documentos deberán ser la base para un gobierno de coalición, así como de una agenda legislativa de la mayoría coaligada en el Congreso del Estado de Colima. En el centro se debe colocar el compromiso de acabar con la cleptocracia, la corrupción, la violencia y las desigualdades sociales.

Deberá asegurarse que todas las candidaturas postuladas por la coalición recaigan en personas honorables, con reconocido prestigio y con arraigo e influencia en sus respectivos territorios, sin que necesariamente tenga militancia partidista.

En el caso de las candidaturas que le correspondan al Partido de la Revolución Democrática, si bien se deben cuidar los equilibrios correspondientes a la pluralidad de nuestro Partido, debemos hacer a un lado la tentación de la distribución por cuotas políticas para lo cual debemos abrirnos, en un porcentaje determinado, a la posibilidad de candidaturas externas, facultando a la Comisión que se designe por el Comité Ejecutivo Estatal para que analice y proponga a los candidatos que se designen con calidad de externos, propuestas que deberán ser presentadas ante el Consejo Estatal -convocado para tal efecto-para su ratificación por las dos terceras partes de los consejeros y consejeras presentes, conforme lo establezca la convocatoria a cargos de elección popular que el mismo órgano emita observando siempre la norma estatutaria, particularmente los artículos 308 y 311.

**TERCERO.-** Se aprueba la Plataforma Electoral de la Coalición Electoral por Colima al Frente en los términos del Anexo 2.

**CUARTO.-** Se aprueba el Programa de Gobierno de la Coalición Electoral por Colima al Frente en los términos del Anexo 3.

**QUINTO.-** Se aprueba la Agenda Legislativa en los términos del Anexo 4.

**SEXTO.-** Las alianzas que se impulsen deberán garantizar en todo momento, que se aplique el *“Protocolo del PRD para fortalecer la cultura de la legalidad y la ética política”* para cuidar que las candidatas y/o candidatos, internos y externos, estén a la altura de lo que demanda la ciudadanía y lo que nuestro Instituto Político viene impulsando desde

su fundación; no a la corrupción y no impulsaremos candidatas y/o candidatos que se compruebe su vínculo con el crimen organizado.

**SÉPTIMO.-** Se faculta al Comité Ejecutivo Estatal nombrar una Comisión integrada por la Presidencia, la Delegación Nacional del PRD en el Estado de Colima, así como un representante de las corrientes políticas ADN, IDN y Vanguardia Progresista. Esta Comisión encabezará los trabajos que se deriven de la construcción de la Coalición Electoral.

**OCTAVO.-** Se faculta a la Presidencia del Comité Ejecutivo Estatal y a la Delegación Nacional del PRD en el Estado de Colima suscribir e ingresar ante los órganos correspondientes, la Plataforma Electoral del PRD, la Plataforma Electoral de la Coalición, el Programa de Gobierno, la Agenda Legislativa, el Convenio de Coalición, así como todo lo que se derive de estos documentos. **ANEXO 3**

**NOVENO.-** En caso de que el Partido de la Revolución Democrática en Colima impulse una coalición electoral deberá hacerlo conforme a lo establecido en el artículo 305,306, 307, 308, 311 y 312 del Estatuto vigente. Todo lo anterior siempre en coadyuvancia con el Comité Ejecutivo Nacional.”

- VIII.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 294, 305, 306, y 307 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, el 6to Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Colima, **en sesión de fecha veintiséis de noviembre del 2017**, aprobó por más de dos terceras partes de las y los consejeros, la plataforma política electoral, para el proceso local 2017-2018.

Lo anterior se acredita con la copia certificada del acta del 6º Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Colima y el “RESOLUTIVO DEL 6o PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE COLIMA, POR EL CUAL SE APROBO SUS DOCUMENTOS BASICOS: PLATAFORMA ELECTORAL Y EL PROGRAMA DE GOBIERNO PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA EN EL AÑO 2018”.

- IX.** Que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional cuenta con las facultades de representación suficientes para suscribir y registrar el presente instrumento, así como sus anexos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104, inciso e) de los Estatutos del Partido de la Revolución Democrática, cuya constancia de nombramiento, se exhibe mediante la certificación expedida por el C. Lic. Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado del Instituto Nacional Electoral **ANEXO 2**

## **DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

**ÚNICA.-** Movimiento Ciudadano por conducto del Coordinador de la Comisión Operativa Nacional DANTE ALFONSO DELGADO RANNAURO, y de los integrantes de la misma, DIP. JORGE ÁLVAREZ MAYNEZ, ALEJANDRO CHANONA BURGUETE, JANET JIMÉNEZ SOLANO, MARTHA ANGÉLICA TAGLE MARTÍNEZ, JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTAÑO, MA. TERESA ROSAURA OCHOA MEJÍA, JÉSSICA MARIA GUADALUPE ORTEGA DE LA CRUZ Y CHRISTIAN WALTON ÁLVAREZ; la Secretaria General de Acuerdos, MARÍA DEL PILAR LOZANO MAC DONALD, declaran que:

**I. Movimiento Ciudadano:** Es una entidad de interés público, con registro Nacional de Partido Político, en los términos del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en pleno goce de sus derechos y sujeto a las obligaciones que establecen las leyes de la materia, cuyo registro ante el Instituto Nacional Electoral acreditan con la certificación expedida por el C. Lic. Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado de dicho organismo, misma que se anexa al presente para los efectos legales a que haya lugar; y que en términos de lo dispuesto en el inciso e), párrafo 1 del artículo 25 y los incisos a), b) y c) del numeral 1, del artículo 89 de la Ley General de Partidos Políticos; manifiestan: **ANEXO 1**

**a)** Que el día 18 de noviembre de 2017, en su Cuarta Sesión Extraordinaria, la Coordinadora Ciudadana Nacional, erigida en Asamblea Electoral Nacional, aprobó celebrar Convenio de Coalición con los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática para el Proceso Electoral Federal 2017-2018.

**b)** Que el cinco de diciembre de dos mil diecisiete, en su Quincuagésima Quinta sesión Ordinaria, la Coordinadora Ciudadana Nacional, erigida en Asamblea Electoral Nacional, aprobó autorizar a la Comisión Operativa Nacional a determinar y llevar a cabo, en su caso, la estrategia de alianzas, coaliciones, candidaturas comunes y acuerdos de participación política en los procesos electorales locales 2017-2018.

**c)** Que los integrantes de la Comisión Operativa Nacional y de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en su sesión conjunta celebrada el quince de enero de dos mil dieciocho en la Ciudad de México, aprobaron celebrar Convenio de Coalición Electoral con los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, con la finalidad de postular el total de las fórmulas de candidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa en los distritos electorales uninominales en que se divide el Estado de Colima, así como para las fórmulas Integrantes de los Ayuntamientos de los diez Municipios del Estado de Colima, en el Proceso Electoral Local 2017-2018. **ANEXO 2**

**d)** Que en esa misma sesión, los integrantes de la Comisión Operativa Nacional y de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en su sesión conjunta celebrada el dieciocho de enero de dos mil dieciocho en la Ciudad de México, aprobaron la Plataforma Electoral, Plan de Gobierno y la Agenda Legislativa que sostendrán los candidatos.

**e)** Que en esa misma sesión, se determinó que en base a sus facultades estatutarias, el Coordinador, los integrantes y la Secretaria General de Acuerdos de la Comisión Operativa Nacional, cuya constancia de nombramiento, se exhibe mediante la certificación expedida por el C. Lic. Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, suscribieran el presente Convenio así como sus anexos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los Estatutos vigentes de Movimiento Ciudadano, autorizando para el registro del mismo, al C. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ, Coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Colima. **ANEXO 3 y ANEXO 4**

**f)** Declarando que el domicilio de Movimiento Ciudadano, se ubica en el predio marcado con el número 113 de la Calle de Louisiana, en la Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810 de la Ciudad de México y que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, con la clave MCI-990630-JR7, que cuenta con la infraestructura, así como con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para cumplir los compromisos que se adquieren en virtud del presente acuerdo de voluntades.

## **DECLARACIONES COMUNES**

**PRIMERA.-** Las partes que suscriben el presente convenio de coalición electoral, se reconocen como Partidos Políticos, con el propósito de propiciar el bienestar de la sociedad colimense y acuden en base a la buena fe y en los principios generales del derecho no existiendo vicios de consentimiento en los aspectos de forma y contenido en los alcances legales del presente instrumento, y manifiestan que quienes firman, son las personas autorizadas y el órgano facultado para validar, proponer y ratificar las candidaturas de los partidos que hoy se coaligan y para ello tendrán la representación legal de cada partido político.

**SEGUNDA.-** Las partes que suscriben el presente convenio de coalición electoral total, se obligan a no celebrar ningún otro acto o hecho de convenio electoral o alianza con otros partidos políticos para el presente proceso electoral constitucional en el Estado de Colima 2017-2018, lo cual se manifiesta con fundamento en los artículos 87, numeral 2, 3 y 9 de la Ley General de Partidos Políticos.

**TERCERO.-** Las partes declaran mutuamente, que el objeto del convenio de coalición electoral total, lo motiva la postulación de las 16 (dieciséis) fórmulas de candidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa de la totalidad de los distritos electorales uninominales en que se divide el Estado de Colima, así como las 10 fórmulas de candidatos de Presidente y Sindico y regidores.

**CUARTO.-** Las partes manifiestan obligarse a cumplir, en base a la Plataforma Electoral Común, en caso de que se obtenga por la Coalición el triunfo electoral en el presente proceso electoral 2017-2018, en la elección de las diputaciones y los Integrantes de Ayuntamientos en el Estado de Colima, integrando un Gobierno con carácter incluyente y Ciudadano, que responda al propósito de cumplir a la Ciudadanía que haya votado por el proyecto de Gobierno en beneficio de la Sociedad Colimense.

**QUINTO.-** Los Partidos Coaligados convienen en conformar una amplia alianza no sólo de carácter electoral sino de Gobierno, a efecto de que, junto con los ciudadanos, se pueda instrumentar y consolidar un proyecto que lleve a la transformación democrática de Colima, por una causa común que genere condiciones de justicia, un techo de legalidad que ponga un alto a la impunidad que permita transitar hacia una sociedad más justa e incluyente para todos los colimenses.

**SEXTO.-** Los propósitos específicos a promover de la Coalición por Colima al Frente, serán la conformación y consolidación de un nuevo régimen, cuya base sea la participación ciudadana en el centro de las decisiones para modificar el acto de gobernar, el ejercicio pleno de las libertades, el debate público, la transparencia, un sistema de pesos y contrapesos, la rendición de cuentas y la vigencia de un auténtico Estado de Derecho que hagan de nuestro estado un mejor lugar para vivir para todas las familias.

## **CLAUSULADO DEL CONVENIO**

### **CLÁUSULA PRIMERA.- DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE FORMAN LA COALICIÓN.**

Los Partidos Políticos integrantes de esta coalición, con fundamento en el artículo 91, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos, son:

- a) **Partido Acción Nacional**, representado en este acto por la Ciudadana JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Colima, acreditando tal carácter con la constancia expedida por el Presidente del Organismo Público Local de Colima, así como el Instrumento Público ciento veintidós mil trece, contenido en el Libro dos mil cuatrocientos dieciocho de fecha catorce de diciembre de dos mil diecisiete, pasado ante la fe licenciado Alfonso Zermeño Infante, titular de la Notaría número cinco del Distrito Federal.
- b) **Partido de la Revolución Democrática**, representado en este acto por el ciudadano JORGE LUIS REYES SILVA en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, acreditando tal carácter con Acta de Acuerdo de la Primera sesión ordinaria del IX Pleno del Consejo Estatal relativa a la Instalación y elección de los órganos de dirección, así como el Acuerdo del VI Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del PRD en el Estado de Colima, relativo a los criterios de la política de alianzas en el ámbito local y mandato al Comité Ejecutivo Estatal para el proceso electoral local 2017-2018 en el Estado de Colima
- c) **Movimiento Ciudadano**, representado en este acto por el Ciudadano LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ en calidad de Coordinador de la Comisión Operativa Estatal en el Estado de Colima.

### **CLÁUSULA SEGUNDA.- DE LA ELECCIÓN QUE MOTIVA LA COALICIÓN.**

Las partes acuerdan, que el presente convenio tiene como objeto formar una coalición electoral denominada "Por Colima al Frente", para participar en el Proceso Electoral Local 2017-2018 y postular la totalidad de las dieciséis fórmulas de candidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa e integrantes de los Ayuntamientos en la elección a celebrarse el primero de julio del año dos mil dieciocho, de conformidad con lo previsto en el artículo 91, numeral 1, inciso b) de la Ley General de Partidos Políticos y demás disposiciones aplicables.

### **CLÁUSULA TERCERA.- DEL PROCEDIMIENTO QUE SEGUIRÁ CADA PARTIDO PARA LA SELECCIÓN DE SUS CANDIDATOS.**

Las partes acuerdan, que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos, los procedimientos que desarrollarán cada uno de los partidos coaligados, para cada una de las candidaturas asignadas en la cláusula cuarta, serán la prevista en la normativa de cada partido político, en los términos siguientes:

### **PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, Y REGIDORES.**

En términos de la distribución de candidaturas a Diputados Locales por el principio de Mayoría Relativa e Integrantes de Ayuntamientos de Candidatos por el principio de Mayoría Relativa, prevista en la Cláusula Cuarta, los partidos políticos integrantes de la coalición seleccionarán a sus candidatos como a continuación se señala:

**POR EL PAN.-** Se aplicarán los métodos de selección de candidatos establecidos en los artículos 92 y 102, numerales 1 y 5 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; 70, 106, 107 y 108 del Reglamento de Selección de Candidatos a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.

**POR EL PRD.-** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 148, 149, 273 inciso b), e) y 275 inciso b) y demás relativos de su Estatuto, determina que el procedimiento aplicable para la selección y postulación de sus candidatos a Diputados Locales por el principio de mayoría relativa y presidentes municipales, síndicos y regidores, de la entidad, se llevará a cabo mediante Consejo Electivo.

En caso de presentarse algún conflicto o controversia en la designación o selección de candidatos, se aplicará lo que señala el estatuto para resolverlas.

**POR MOVIMIENTO CIUDADANO.-** En cumplimiento a lo establecido por el artículo 41 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, es atribución de la Asamblea Electoral Estatal.

En caso de presentarse algún conflicto o controversia en la designación o selección de candidatos, cada partido conforme a su normatividad interna desahogará las controversias suscitadas para resolverlas.

Los precandidatos, al momento de solicitar su registro, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la ley para, en su caso, ser registrados como candidatos, para tal efecto deberán entregar desde ese momento toda la documentación necesaria para, en su caso, registrarlos ante la autoridad electoral correspondiente y las demás que determinen las convocatorias correspondientes.

Por lo que hace a cada una de las candidaturas registradas en el presente Convenio de Coalición se tomó por consenso en atención al peso electoral de cada partido político. Por lo que los integrantes del órgano superior de dirección de la Coalición Electoral total que suscribe el presente tendrán las facultades de definir, proponer y ratificar las propuestas de cada Partido Político Coaligado. Comprometiéndose las partes a postular y registrar como Coalición a los candidatos de las fórmulas a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa y de integrantes de Ayuntamientos, en los términos precisados en el presente Convenio.

**CLÁUSULA CUARTA.- DISTRIBUCIÓN DE CANDIDATOS POR PARTIDO POLÍTICO.** De conformidad con el contenido del artículo 91, numeral 1, inciso e), de la Ley General de Partidos Políticos, las partes aceptan el compromiso de postular y registrar, a través de la coalición, en tiempo y forma, a candidatos para todos los cargos de elección popular, de acuerdo a las siguientes tablas:

**PARA LA ELECCIÓN DE FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA LOS DIECISÉIS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES DE COLIMA.**

DISTRITO	ORIGEN PARTIDARIO PROPIETARIO.	ORIGEN PARTIDARIO SUPLENTE.	GRUPO PARLAMENTARIO AL QUE PERTENECERÁN EN CASO DE SER ELECTOS.
1	MOVIMIENTO CIUDADANO	MOVIMIENTO CIUDADANO	MOVIMIENTO CIUDADANO
2	PAN	PAN	PAN
3	PAN	PAN	PAN
4	PAN	PAN	PAN
5	PAN	PAN	PAN
6	PRD	PRD	PRD



7	PAN	PAN	PAN
8	PAN	PAN	PAN
9	PRD	PRD	PRD
10	PAN	PAN	PAN
11	PAN	PAN	PAN
12	PAN	PAN	PAN
13	PAN	PAN	PAN
14	MOVIMIENTO CIUDADANO	MOVIMIENTO CIUDADANO	MOVIMIENTO CIUDADANO
15	PAN	PAN	PAN
16	MOVIMIENTO CIUDADANO	MOVIMIENTO CIUDADANO	MOVIMIENTO CIUDADANO

PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS DE CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA LAS DIECISÉIS FORMULAS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES.

**1. AYUNTAMIENTO ARMERÍA.**

CARGO	ORIGEN PARTIDARIO PROPIETARIO	ORIGEN PARTIDARIO SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	PAN	PAN
SÍNDICO	PAN	PAN
1ER. REGIDOR	PRD	PRD
2DO. REGIDOR	PAN	PAN
3ER. REGIDOR	MOVIMIENTO CIUDADANO	MOVIMIENTO CIUDADANO
4TO. REGIDOR	PAN	PAN
5TO. REGIDOR	PAN	PAN

**2. AYUNTAMIENTO DE COMALA.**

CARGO	ORIGEN PARTIDARIO PROPIETARIO	ORIGEN PARTIDARIO SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	PAN	PAN
SÍNDICO	PAN	PAN
1ER. REGIDOR	PAN	PAN
2DO. REGIDOR	PAN	PAN
3ER. REGIDOR	MOVIMIENTO CIUDADANO	MOVIMIENTO CIUDADANO
4TO. REGIDOR	PAN	PAN

**3. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.**

<b>CARGO</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO PROPIETARIO</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO SUPLENTE</b>
<b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b>	<b>PAN</b>	<b>PAN</b>
<b>SÍNDICO</b>	<b>PAN</b>	<b>PAN</b>
<b>1ER. REGIDOR</b>	<b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b>	<b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b>
<b>2DO. REGIDOR</b>	<b>PAN</b>	<b>PAN</b>
<b>3ER. REGIDOR</b>	<b>PAN</b>	<b>PAN</b>
<b>4TO. REGIDOR</b>	<b>PAN</b>	<b>PAN</b>
<b>5TO. REGIDOR</b>	<b>PRD</b>	<b>PRD</b>
<b>6TO. REGIDOR</b>	<b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b>	<b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b>

**4. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN.**

<b>CARGO</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO PROPIETARIO</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO SUPLENTE</b>
<b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b>	<b>PAN</b>	<b>PAN</b>
<b>SÍNDICO</b>	<b>PAN</b>	<b>PAN</b>
<b>1ER. REGIDOR</b>	<b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b>	<b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b>
<b>2DO. REGIDOR</b>	<b>PAN</b>	<b>PAN</b>
<b>3ER. REGIDOR</b>	<b>PAN</b>	<b>PAN</b>
<b>4TO. REGIDOR</b>	<b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b>	<b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b>

**5. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC.**

<b>CARGO</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO PROPIETARIO</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO SUPLENTE</b>
<b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b>	<b>PAN</b>	<b>PAN</b>
<b>SÍNDICO</b>	<b>PAN</b>	<b>PAN</b>
<b>1ER. REGIDOR</b>	<b>PAN</b>	<b>PAN</b>
<b>2DO. REGIDOR</b>	<b>PRD</b>	<b>PRD</b>
<b>3ER. REGIDOR</b>	<b>PAN</b>	<b>PAN</b>
<b>4TO. REGIDOR</b>	<b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b>	<b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b>
<b>5TO. REGIDOR</b>	<b>PAN</b>	<b>PAN</b>

**6. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN.**

<b>CARGO</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO PROPIETARIO</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO SUPLENTE</b>
<b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b>	<b>PAN</b>	<b>PAN</b>
<b>SÍNDICO</b>	<b>PAN</b>	<b>PAN</b>
<b>1ER. REGIDOR</b>	<b>PAN</b>	<b>PAN</b>

<b>2DO. REGIDOR</b>	<b>PAN</b>	<b>PAN</b>
<b>3ER. REGIDOR</b>	<b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b>	<b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b>
<b>4TO. REGIDOR</b>	<b>PAN</b>	<b>PAN</b>

**7. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO.**

<b>CARGO</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO PROPIETARIO</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO SUPLENTE</b>
<b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b>	<b>PAN</b>	<b>PAN</b>
<b>SÍNDICO</b>	<b>PAN</b>	<b>PAN</b>
<b>1ER. REGIDOR</b>	<b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b>	<b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b>
<b>2DO. REGIDOR</b>	<b>PAN</b>	<b>PAN</b>
<b>3ER. REGIDOR</b>	<b>PAN</b>	<b>PAN</b>
<b>4TO. REGIDOR</b>	<b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b>	<b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b>
<b>5TO. REGIDOR</b>	<b>PAN</b>	<b>PAN</b>
<b>6TO. REGIDOR</b>	<b>PAN</b>	<b>PAN</b>

**8. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN.**

<b>CARGO</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO PROPIETARIO</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO SUPLENTE</b>
<b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b>	<b>PAN</b>	<b>PAN</b>
<b>SÍNDICO</b>	<b>PAN</b>	<b>PAN</b>
<b>1ER. REGIDOR</b>	<b>PAN</b>	<b>PAN</b>
<b>2DO. REGIDOR</b>	<b>PAN</b>	<b>PAN</b>
<b>3ER. REGIDOR</b>	<b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b>	<b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b>
<b>4TO. REGIDOR</b>	<b>PAN</b>	<b>PAN</b>

**9. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN.**

<b>CARGO</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO PROPIETARIO</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO SUPLENTE</b>
<b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b>	<b>PAN</b>	<b>PAN</b>
<b>SÍNDICO</b>	<b>PAN</b>	<b>PAN</b>
<b>1ER. REGIDOR</b>	<b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b>	<b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b>
<b>2DO. REGIDOR</b>	<b>PRD</b>	<b>PRD</b>
<b>3ER. REGIDOR</b>	<b>PAN</b>	<b>PAN</b>
<b>4TO. REGIDOR</b>	<b>PAN</b>	<b>PAN</b>
<b>5TO. REGIDOR</b>	<b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b>	<b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b>
<b>6TO. REGIDOR</b>	<b>PAN</b>	<b>PAN</b>

## 10. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ.

CARGO	ORIGEN PARTIDARIO PROPIETARIO	ORIGEN PARTIDARIO SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	PAN	PAN
SÍNDICO	PAN	PAN
1ER. REGIDOR	MOVIMIENTO CIUDADANO	MOVIMIENTO CIUDADANO
2DO. REGIDOR	PAN	PAN
3ER. REGIDOR	PAN	PAN
4TO. REGIDOR	PAN	PAN
5TO. REGIDOR	MOVIMIENTO CIUDADANO	MOVIMIENTO CIUDADANO
6TO. REGIDOR	PRD	PRD

**CLÁUSULA QUINTA. CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO A LOS CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.** Los partidos políticos coaligados se comprometen a garantizar de manera equitativa de acuerdo al origen partidista que correspondan a cada partido político coaligado, el respeto absoluto al principio de Paridad en las Candidaturas a Diputados Locales por el principio de Mayoría Relativa, así como en los Integrantes de los Ayuntamientos para el proceso electoral local 2017-2018, debiendo cumplirse dicho principio en el momento del registro de los candidatos a cargos de elección popular en términos de lo dispuesto en los artículo 280, numeral 8 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, de conformidad con el artículo 233 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, numeral 4 y 5 de la Ley General de Partidos Políticos.

**CLÁUSULA SEXTA.- DE LA SUSTANCIACIÓN DE LAS CONTROVERSIAS INTRAPARTIDARIAS.** Las partes acuerdan que cada partido políticos coaligado atenderá los medios de impugnación internos que promuevan sus militantes y sus precandidatos con motivo de los resultados de los procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección, con base en los términos y procedimientos establecidos en su normativa interna que resulte aplicable a cada caso, y con sujeción a sus órganos competentes, los que deberán quedar resueltos en definitiva a más tardar cinco días naturales después de la fecha en que se haya adoptado la decisión sobre las candidaturas.

**CLÁUSULA SEPTIMA.- REGISTRO DE CANDIDATOS.** Las partes acuerdan que para los efectos de lo previsto en los artículos 274 y anexo 10.1 del Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral y publicado el 13 de septiembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación; las solicitudes de registro de candidaturas postuladas por la coalición, así como la sustitución de candidatos que en su caso procedan, cada partido político integrante de la coalición adquiere la obligación de presentar de forma oportuna cada una de las solicitudes de registro de los candidatos que le hayan correspondido en términos de la cláusula cuarta, para tales efectos, los presidentes de los Comités Estatales serán los facultados para suscribir las solicitudes de registros o sustituciones de los candidatos que le correspondan, así como subsanar en tiempo y forma cualquier aclaración, observación o irregularidad que la autoridad estatal electoral realizare al respecto de dichas solicitudes. Con excepción del Partido de la Revolución Democrática donde dichas facultades corresponderán a la Presidencia Nacional y su Comité Ejecutivo de dicho partido político.

**CLÁUSULA OCTAVA.- DE LAS RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.** Las partes acuerdan, que corresponderán en forma individual por las faltas que, en su caso, incurran alguno de los partidos políticos suscriptores, sus militantes, precandidatos o sus candidatos, de acuerdo al origen partidista del presente Convenio de Coalición, asumiendo la sanción correspondiente, en los términos que establezca la legislación electoral.

**CLÁUSULA NOVENA.- PLATAFORMA ELECTORAL.** En cumplimiento a lo dispuesto por la legislación correspondiente, y el artículo 276, numeral 1, inciso d) del Reglamento de Elecciones, las partes que suscriben el presente convenio de coalición acuerdan adoptar y promover la Plataforma Electoral Común, aprobada mediante el presente convenio y a través de los procedimientos establecidos en la normatividad interna de cada partido coaligado. La candidata o candidato de la Coalición se obliga a sostener y difundir la Plataforma Electoral común registrada.

**CLÁUSULA DÉCIMA.- PERSONA QUE OSTENTARÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COALICIÓN.** De conformidad con el artículo 90 de la Ley General de Partidos Políticos, cada partido político que conforma la coalición, conservará su propia representación en los Consejos General del Instituto Estatal Electoral, y ante los Consejos Municipales del Organismo Público Local Electoral de Colima, y ante las mesas directivas de casilla.

Las partes acuerdan que para los fines precisados en el artículo 91, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos, la representación legal de la coalición ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Colima, para la interposición de los medios de impugnación ésta corresponderá a los representantes acreditados por el respectivo partido político, para la interposición de los medios de impugnación respecto de las fórmulas de candidatos a diputados locales por el principio de mayoría relativa y fórmulas de candidatos a integrantes de ayuntamientos de mayoría relativa, cuyo origen partidario ha quedado precisado en la Cláusula Cuarta.

Los representantes Legales que han quedado señalados en los párrafos anteriores contarán con la personalidad jurídica para que promuevan los medios de impugnación que resulten legalmente procedentes y, para participar en los juicios administrativos y jurisdiccionales, así como ante las autoridades competentes para conocer, sustanciar y resolver las controversias jurídicas derivadas del proceso local 2017 en el Estado de Colima.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA.** De conformidad con el artículo 91 numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, las partes declaran que se sujetarán a los topes de precampaña y de campaña que determine la autoridad competente para cada una de las elecciones, como si se tratara de un solo partido político.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- DISTRIBUCIÓN DE PRERROGATIVAS DE ACCESO A RADIO Y TELEVISIÓN.-** En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 41, base III numeral A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 91, numeral 3, de la Ley General de Partidos Políticos, y 159, y en particular el contenido del artículo 167, numeral 1 y numeral 2, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, con relación a la prerrogativa de tiempo en radio y televisión a que tienen derecho los partidos políticos coaligados, las partes convienen lo siguiente:

De conformidad con el precepto antes citado, la prerrogativa de radio y televisión para la coalición POR COLIMA AL FRENTE será otorgada a los partidos de la siguiente manera:

- a) Se asignará a la coalición como si fuera un solo partido el 30% del tiempo a que los partidos tienen derecho a obtener de forma igualitaria.
- b) Del 70% proporcional de cada partido, participará de acuerdo al porcentaje de votos obtenido por cada partido político en la elección para diputados locales de mayoría relativa inmediata anterior.

Al respecto, las partes se comprometen a aceptar la totalidad del tiempo de radio y televisión que legalmente corresponda a la Coalición "Por Colima al Frente" y será utilizado por la misma de acuerdo a la siguiente distribución:

#### **TIEMPOS DE TELEVISION**

Los partidos que conforman la presente coalición, acuerdan que del total del 30% del tiempo de la prerrogativa de acceso a televisión de la Coalición, otorgaran el 100% a la campaña de diputados mayoría relativa. Y el tiempo restante a los presidentes municipales.

#### **TIEMPOS DE RADIO**

Los partidos que conforman la presente coalición, acuerdan que de la totalidad del 30% del tiempo de la prerrogativa de acceso a radio de la Coalición, otorgaran el 100% a la campaña de diputados locales de mayoría relativa.

La proporción del tiempo restante se asignará a la campaña de Presidentes Municipales en su caso, será determinada por acuerdos de los Presidentes de los Comités Estatales del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática y el Comisionado Político nacional del Partido Movimiento Ciudadano, adscrito al Estado de Colima, con arreglo a las leyes en la materia.

Respecto del contenido de los mensajes a transmitir por radio y televisión, las partes acuerdan que se realizará de la manera siguiente:

Todos y cada uno de los candidatos de la presente coalición, en los mensajes que se transmitan por radio y/o televisión deberán señalar obligatoriamente que son candidatos postulados por la presente coalición, sin embargo, deberá señalarse el partido político responsable del mensaje, por lo que cada uno de los partidos integrantes deberá tomar las medidas necesarias para que sea posible la identificación del partido responsable en cada uno de los mensajes que se transmitan.

Los mensajes que se transmitan por radio y televisión, independientemente del partido que resulte responsable, deberán presentarse con la mayor uniformidad posible en su conjunto, debiendo ser congruentes con la plataforma electoral común y de gobierno aprobadas por las partes.

Las partes acuerdan que los mensajes que se transmitirán por radio y televisión para cada candidato, con independencia del partido responsable de cada uno, deben propiciar la uniformidad en su conjunto, y la congruencia e identificación con la plataforma electoral común y el programa de gobierno aprobados.

Para efectos de la representación de la coalición frente al Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, así como de los Organismos Públicos Electorales Estatales que se trate, en términos de lo dispuesto por el inciso j) del numeral 2 del artículo 276 del Reglamento de Elecciones, las partes acuerdan que la misma se encontrará a cargo del Representante del Partido Acción Nacional, ante dicho comité, quien además de las funciones que son intrínsecas de conformidad con la legislación aplicable, será el responsable de la entrega de los materiales que deberán transmitirse por radio y televisión.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- APORTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS ECONÓMICOS:** De conformidad con el artículo 91, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, para el desarrollo de las actividades tendientes a la obtención del voto en las campañas respectivas, los partidos coaligados ejercerán los recursos que les corresponden como si se tratara de un mismo partido político.

Las partes acuerdan que las aportaciones de recursos provenientes del financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto durante las campañas, a que tiene derecho cada partido político de la coalición, se harán en los siguientes términos:

#### **A) APORTACIONES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

- a) Para la Elección de Diputados Locales de Mayoría Relativa del Estado de Colima: El monto será el equivalente al 33 % (treinta y tres por ciento) del financiamiento público que reciba para actividades tendientes a la obtención del voto. Mismas que serán destinadas a los candidatos de origen del Partido Acción Nacional.
- b) Para la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Colima: El monto será el equivalente al 33% (treinta y tres por ciento) del financiamiento público que reciba para actividades tendientes a la obtención del voto. Mismas que serán destinadas a los candidatos de origen del Partido Acción Nacional.

#### **B) APORTACIONES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- a) Para la Elección de Diputados Locales de Mayoría Relativa del Estado de Colima: El monto será el equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del financiamiento público que reciba para actividades tendientes a la obtención del voto. Mismas que serán destinadas a los candidatos de origen del Partido de la Revolución Democrática.
- b) Para la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Colima: El monto será el equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del financiamiento público que reciba para actividades tendientes a la obtención del voto. Mismas que serán destinadas a los candidatos de origen del Partido de la Revolución Democrática.

#### **C) APORTACIONES DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

- a) Para la Elección de Diputados Locales de Mayoría Relativa del Estado de Colima: El monto será el equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del financiamiento público que reciba para actividades tendientes a la obtención del voto. Mismas que serán destinadas a los candidatos de origen del Movimiento Ciudadano.
- b) Para la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Colima: El monto será el equivalente al 30% (treinta por ciento) del financiamiento público que reciba para actividades tendientes a la obtención del voto. Mismas que serán destinadas a los candidatos de origen de Movimiento Ciudadano.

Los partidos políticos coaligados podrán hacer uso del financiamiento privado para actividades tendientes a la obtención del voto, en los términos y modalidades establecidos en la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y las demás aplicables. Asimismo, deberán observar y someterse a las disposiciones legales que en dichos ordenamientos se disponga en materia de reporte de gastos y fiscalización.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- DEL REPORTE DE INFORMES FINANCIEROS.** Las partes acuerdan que cada partido será responsable y presentará en tiempo y forma los informes que le correspondan por la parte proporcional que se haya pactado, en los términos establecidos por el Reglamento de Fiscalización.

El órgano de finanzas de la coalición se denominará “Órgano Estatal de Administración”, estará integrado por los responsables de finanzas de los partidos coaligados a nivel estatal, en el entendido que cada partido político es responsable de la comprobación de gastos en el porcentaje de aportación que se acordó para tal efecto; se dejan a salvo los derechos de los partidos políticos coaligados para que, de conformidad con sus procedimientos internos de selección de candidatos, puedan emitir sus convocatorias, debiéndose ajustar a los lineamientos reguladores sobre el tope de gastos correspondientes, que para tal efecto emita el Órgano Estatal de Administración.

El Órgano Estatal de Administración de la coalición contará con las facultades necesarias para ejercer, de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General de Partidos Políticos y demás aplicables, la administración de los recursos de la coalición, provenientes de cualquiera de las modalidades legalmente previstas como fuentes de financiamiento, así como satisfacer los requisitos de su comprobación y presentar los informes y reportes necesarios a la autoridad competente de los gastos de precampaña y campaña ejercidos por la misma, conforme a las fechas y formas establecidas en la normatividad aplicable.

Cada partido, sus precandidatos y candidatos serán responsables en lo individual de registrar y comprobar las aportaciones que se hagan a la campaña respectiva, de acuerdo a la normatividad prevista para tal efecto, así como de responder en forma individual por las faltas que, en su caso, incurra alguno de los partidos políticos suscriptores, sus militantes o candidatos, asumiendo la sanción correspondiente.

Los partidos integrantes de la Coalición y sus candidatos se comprometen a observar las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de fiscalización, en las que destacan que todos los gastos de campaña de la coalición sean pagados a través de las cuentas de la misma, así como, para presentar ante la autoridad un solo informe de gastos.

Para los casos en que se inobserve la presente disposición, cada partido, sus precandidatos y candidatos, de forma individual responderá por las sanciones que imponga la Autoridad Electoral Fiscalizadora.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- DE LOS GASTOS DE LAS ESTRUCTURAS ELECTORALES.** Cada partido integrante y candidatos de la coalición es responsable de la comprobación de los gastos que por concepto de estructura electoral realicen, previa aprobación por escrito que otorgue el Órgano de Administración de la coalición, quien para su aprobación deberá verificar que la suma dichos montos no rebasen en conjunto con los demás gastos de campaña. Lo anterior no exime a los partidos de responder en lo individual por aquellas observaciones o requerimientos que la autoridad electoral fiscalizadora pudiera realizar respecto de los mismos.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- REGISTRO CONTABLE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS.** Para efectos del registro en la contabilidad de cada uno de los partidos integrantes de la coalición, así como para la integración de los respectivos informes de gastos de campaña de los partidos que la integran, el total de los ingresos conformado por las aportaciones en especie recibidas por los candidatos de la coalición, las aportaciones por éstos efectuadas para sus campañas y los ingresos recibidos por concepto de rendimientos financieros de las cuentas bancarias, será contabilizado por el Órgano de Administración de la coalición con el objeto de que al final de las campañas electorales, se aplique entre los partidos que conforman la coalición el monto remanente que a cada uno le corresponda, conforme a las reglas que se hayan establecido en el convenio de coalición correspondiente.

A fin de dar cumplimiento en el art. 220 del Reglamento de Fiscalización este convenio de coalición establece los siguientes criterios:

a) Excedentes en cuentas bancarias: La distribución de los excedentes se asignarán en porcentajes idénticos a los de la aportación realizada a la coalición.

b) Activos fijos adquiridos por la Coalición: La distribución de los activos fijos que se adquieran durante la campaña se asignarán posterior a la conclusión de la misma en porcentajes idénticos a los de la aportación realizada por cada partido a la coalición.

c) Saldos en cuentas por cobrar.- No podrán existir al momento de la conclusión de la campaña cuentas por cobrar de la misma.

d) Saldos en cuentas por pagar.- No podrán existir al momento de la conclusión de la campaña cuentas por pagar de la misma.

e) Sanciones en materia de fiscalización.- Los partidos políticos, los precandidatos y candidatos responderán en razón de su responsabilidad y como lo determine la propia autoridad por las sanciones que la misma pudiera imponer a la coalición, los partidos políticos que la integran y/o sus candidatos.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- DOMICILIO LEGAL.-** La coalición “Por Colima al Frente” establece como domicilio legal el ubicado en Avenida de la Paz Número 44, Colonia Residencial Santa Bárbara, de esta Ciudad de Colima. C.P. 28017. En caso de modificarse el domicilio legal de la coalición, se deberá dar aviso previo a la autoridad correspondiente.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES O SEPARACIÓN AL CONVENIO DE COALICIÓN.** Las partes acuerdan que para efectos de modificación del presente convenio de coalición se requerirá la autorización por el voto ponderado del órgano ejecutivo que suscribe el presente convenio, en el que se acredite que se sesionó válidamente y aprobó las modificaciones correspondientes, anexando cuando menos la convocatoria, acta o minuta de la sesión y lista de asistencia; así como la documentación en la que aprobó convocar al órgano competente, anexando igualmente la convocatoria, acta o minuta y lista de asistencia, y toda la documentación e información adicionales con que se pueda acreditar que la decisión fue tomada conforme a los Estatutos de cada partido político, así como en formato digital con extensión.doc.

El presente convenio de coalición electoral podrá ser modificado a partir de su aprobación por el Consejo General del Organismo Público Local de Colima y hasta un día antes del inicio del periodo para el registro de candidatos. Para tales efectos, la solicitud de registro de la modificación deberá acompañarse de la documentación necesaria para tal efecto.

Para el caso de que alguno de los partidos políticos coaligados decida separarse de la coalición, deberá dar el aviso por escrito al órgano de gobierno de la coalición y al Instituto, sin que esto modifique los contenidos y alcances del presente convenio respecto del resto de los partidos coaligados, quedando a salvo los derechos de cada uno de los partidos políticos y en su caso, el o los procesos internos del partido que se separa, recobrarán vigencia.

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA.- REGISTRO DE LA COALICIÓN.** Las partes, reconocen la obligación de presentar el presente convenio de coalición total para su debido registro ante el Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, y en ausencia de éste, ante el Secretario Ejecutivo, con toda la documentación señalada por la ley en la materia, antes del vencimiento del plazo establecido para el registro de coaliciones, cuya fecha límite es el día 23 veintitrés de enero del año dos mil dieciocho. De igual forma, en el caso de observaciones y requerimientos sobre el presente convenio y sus anexos por parte de la autoridad administrativa electoral de Colima, se faculta a los Presidentes de los Partidos Coaligados para que en forma conjunta subsanen en tiempo y forma las observaciones que haga el órgano electoral correspondiente.

Todas las demás cuestiones relacionadas con la coalición, que no se encuentren estipuladas en el presente convenio, serán resueltas por el presidente estatal del Partido Acción Nacional, por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática y por los autorizados del Comité Ejecutivo Nacional de Movimiento Ciudadano.

Leído el convenio se firma los que en él intervienen a los 22 días de Enero del año dos mil dieciocho, en la Ciudad de Colima, Colima, México.

**JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**  
**DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ**  
**COORDINADOR DE MOVIMIENTO**  
**CIUDADANO EN EL ESTADO DE COLIMA**

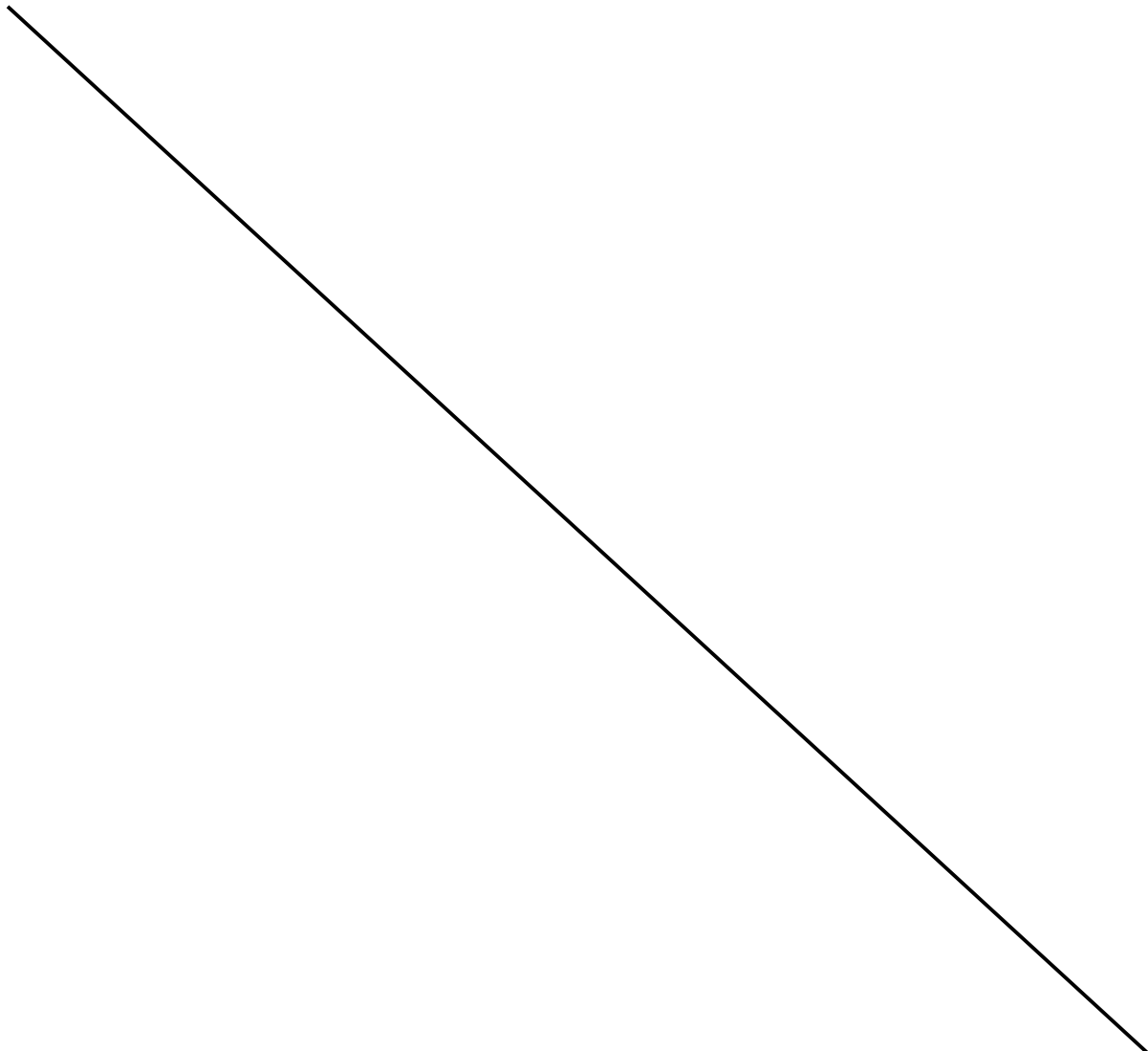


**DEL ESTADO DE COLIMA**

**JORGE LUIS REYES SILVA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
DEL ESTADO DE COLIMA**

**Por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática  
¡Democracia ya, Patria para todos!**

**Dr. Manuel Granados Covarrubias  
Presidente**



**PLATAFORMA ELECTORAL 2018 – 2021  
POR COLIMA AL FRENTE**

**ÍNDICE.**

INTRODUCCIÓN.

GENERAREMOS LAS LEYES DE BIENESTAR SOCIAL Y COMBATE A LAS DESIGUALDADES.  
DESARROLLO ECONÓMICO, DESARROLLO HUMANO Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

- **Un modelo económico progresista para el desarrollo humano.**
  - Una economía social de mercado, productiva y competitiva .
  - Promoción del desarrollo industrial incluyente y sostenible.
  - El impulso al campo: desarrollo integral de las comunidades y seguridad alimentaria.
  - Reforma fiscal para el desarrollo.
  - Austeridad y disciplina presupuestal.
  - Empleos dignos.
  - Protección del consumidor.
  - Promover el desarrollo regional para reducir las desigualdades.
  
- **Diputados del Frente Ciudadano por Colima promoverán el Desarrollo humano para la libertad e igualdad.**
  - Política social para reducir las desigualdades
  - Promover la equidad sustantiva de género
  - La Plataforma Legislativa del Frente Ciudadano por Colima garantizar el bienestar de las familias
  - Diputados del Frente Ciudadano por Colima desde el Congreso del estado, harán que se garanticen los derechos de las niñas, niños y adolescentes
  - Legislar para atender las demandas de la juventud y abrir mayores espacios para su participación en la vida política, social del estado.
  - Las personas adultas mayores.
  - Las leyes ciudadanas que impulsaremos tienen como eje central el respeto e inserción social y económica de las personas con Discapacidad.
  - Garantizar la información necesaria para el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos
  - Un sistema de salud de calidad y seguridad social universal
  - Derecho a la vivienda, servicios públicos de calidad y movilidad.
  - Para el Frente Ciudadano por Colima en la Agenda legislativa es de vital importancia la educación incluyente y de calidad.
  - Impulso al desarrollo científico y tecnológicos
  - Los Diputados del Frente Ciudadano por Colima harán valer el derecho a las tecnologías de la información y la comunicación.
  - En el Frente Ciudadano por México la Plataforma Legislativa, impulsa el fomento y promoción de la cultura en el estado.
  - El deporte y la recreación.
  
- **Desarrollo sostenible**

- Preservar los recursos naturales y promover su explotación racional.
  - Proyectos de desarrollo con participación y en beneficio de las comunidades
  - Diputados impulsarán desde su labor legislativa la economía verde y promover las empresas limpias y sostenibles.
  - Garantizar derecho humano al acceso al agua potable.
  - Seguridad Climática y seguridad energética: políticas de adaptación y mitigación
  - Promover el Turismo Sostenible
  - Cuidado y Protección de los Animales
  - Prevención de desastres, resiliencia y protección civil
- **Combate a la corrupción y a la impunidad. Gobiernos transparentes que rinden cuentas.**
    - Combate frontal a la corrupción y a la impunidad.
    - Fortalecer y perfeccionar el Sistema Anticorrupción
    - Política de cero-tolerancia a la corrupción
    - Abatir la impunidad: una Fiscalía General autónoma y eficiente.
  - Acceso a la información pública, transparencia y rendición de cuentas
    - Fortalecer la transparencia de la acción pública
    - Garantizar total transparencia en el manejo de los recursos públicos.
- **Una política de seguridad para la protección de todas las personas: seguridad ciudadana, derechos humanos y procuración de justicia.**
    - Política de Seguridad Ciudadana.
    - Implementar una política de seguridad ciudadana que garantice el pleno respeto a los derechos humanos, proteja a las víctimas y se sustente en la participación de todos en el estado.
    - Fortalecer las instituciones policiales para enfrentar el delito y recuperar la confianza de la sociedad.
    - Reforma al sistema de procuración de justicia.
    - Implementar reformas que impulsen una política frente a las drogas enfocadas en la prevención, la reducción de daños, riesgos y desarticulación de las organizaciones de delincuencia organizada.
    - Seguridad y Justicia para las mujeres.
    - Reinserción social y reforma penitenciaria.
  - **Democracia ciudadana y nuevo régimen político. Un buen gobierno con buenas prácticas en el Estado de Colima.**
    - La construcción del trabajo legislativo, debe de estar sustentado en la Democracia ciudadana .
    - Privilegiar la participación ciudadana: nuevos mecanismos de control ciudadano del poder.
    - Fomentar la cultura política democrática.
    - Derechos Humanos.
    - Cambio de régimen y Gobernabilidad Democrática.
    - Establecer e impulsar prácticas de buen gobierno.
    - Fortalecer los municipios como el órgano de gobierno inmediato y más cercano para las personas.
    - Impulsar Agendas Metropolitanas para la gestión de los problemas comunes.
  - **Respeto a la Multiculturalidad, promoción del desarrollo y la inclusión de las Comunidades Indígenas y Pueblos Originarios.**
  - Consideraciones finales.

## **PLATAFORMA ELECTORAL 2018 – 2021** **FRENTE CIUDADANO POR COLIMA .**

### **INTRODUCCIÓN.**

Los partidos políticos, en estricto orden de aparición, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, PAN, PRD y MC respectivamente, determinaron aliarse en virtud de transformar la manera de hacer gobierno, compartiendo sus experiencias y destacando las políticas acertadas que han despertado en la ciudadanía; confianza vista, ésta, en el refrendo a los gobiernos de estas fuerzas políticas y, sobre todo, por el bien de los municipios del Estado de Colima. Aunado a lo anterior destacar también, la importancia de la propuesta alternativa que cada uno de ellos conforma y propone.

Acción Nacional, nació en 1939 con la clara idea de construir una mejor nación, de la inquietud de crear instituciones. Para hacer de la ciudadanía una constante participación en las decisiones de gobierno. Su base fundamental es el Humanismo Político que es, en síntesis, la búsqueda del bien común, el fomento de la solidaridad, el establecimiento de la subsidiariedad y la institución del respeto a la dignidad de la persona humana.

En el Partido Acción Nacional, se comprende que, como ciudadanos, se debe partir de una conciencia de valores que permita saber apreciar que la renovación del país no puede provenir de un cambio momentáneo de gobernantes si estos no cuentan con el apoyo de un pueblo consciente de sus obligaciones cívicas. Por ello, propugna la formación ciudadana responsable, libre de decidir a consciencia lo que es mejor para México.

El PRD se fundó en 1989, con una ideología política de izquierda. Esto es la búsqueda de la igualdad o equidad en todos los ámbitos de la vida social humana. Ya sea en las oportunidades económicas, sociales, políticas, educativas y étnicas de las personas y los grupos humanos. Pero también en la libertad de decidir sobre cualquier forma de pensamiento. Sobre todo en el tener la sensibilidad de entender y luchar por los grupos sociales que menos recursos tienen para desarrollarse y vivir en libertad. Es decir que su ideología se centra en la defensa de los derechos de las personas y el de la soberanía de la nación.

Su línea programática se ubica en la transformación pacífica, por la vía electoral, del sistema capitalista y en la búsqueda de un modelo democrático de desarrollo nacional y regional que garantice el bienestar social y las libertades de los individuos. Con el resultado de las elecciones presidenciales de 1988, grandes sectores de la sociedad calificaron la jornada como el mayor fraude electoral de la historia de México. Posteriormente hubo muchas movilizaciones políticas, encabezadas principalmente por el mismo candidato del Frente Democrático Nacional, así como por los candidatos del PAN Manuel J. Clouthier y del PRT, Rosario Ibarra de Piedra. En un contexto de gran inconformidad y movilización social el PRD se constituyó con base en la confluencia programática de movimientos sociales progresistas, partidos políticos de izquierda y personalidades democráticas, unidos para luchar contra el autoritarismo del partido de Estado y contra sus políticas públicas privatizadoras y generadoras de corrupción y desigualdades sociales. El PRD lucha por una democracia social, económica y política participativa, y su estrategia se centra en la creación de ciudadanía social, civiles y políticas capaces de construir una democracia de los ciudadanos.

Desde su origen en 1997, Movimiento Ciudadano (antes Convergencia) suscribe como ideología política los valores y los principios de la Socialdemocracia Renovada, que consisten en promover la igualdad y la equidad, la protección de los débiles, la libertad como autonomía, ningún derecho sin responsabilidad, ninguna autoridad sin democracia, el pluralismo y la defensa de los derechos fundamentales del ser humano, entre otros. Reconoce, además, la necesidad de respetar la libertad individual y la elección personal, pugando en todo momento por una justicia social para todos los mexicanos.

Para Movimiento Ciudadano, la Socialdemocracia representa hoy una orientación política que acepta el sistema de libre mercado como la mejor manera de organizar la producción de bienes y servicios requeridos para la satisfacción de necesidades materiales, pero al mismo tiempo tiene como objetivo fundamental la intervención del Estado para asegurar que los beneficios y dividendos sean producidos y distribuidos de una manera que se asegure una vida cabal y plena para toda la sociedad.

Para Movimiento Ciudadano, es importante el empoderamiento de los ciudadanos, así como también concretar acciones a partir de los valores que rigen el actuar político como son la ciudadanía de la política; la participación ciudadana; democracia social; derechos humanos; equidad de género; desarrollo sustentable; estado democrático y garante del bienestar; estado derecho y gobernabilidad; económica social de mercado; inclusión social; transparencia; máxima

publicidad y rendición de cuentas.

### **Diagnóstico.**

El Estado de Colima reclama un cambio de régimen de manera urgente. Las grandes debilidades institucionales que hoy refleja el Estado mexicano requieren de una transformación de fondo y a fondo, para frenar el deterioro de la vida y atender las diferentes crisis que se empalman y alimentan círculos perversos. La desigualdad, la inseguridad, la corrupción, la impunidad, la falta de oportunidades y la incertidumbre en la que día a día viven la mayoría de las personas, se retroalimentan dando como resultado una profunda desconfianza de la ciudadanía en sus gobiernos, con leyes que privilegian el interés de unos cuantos.

El presente diagnóstico es una compilación de los estudios realizados por las fuerzas políticas aliadas a lo largo de los años y publicadas, algunas, como instrumento base de propuesta electoral. Se basa en datos duros del INEGI entre otros organismos y muestra una realidad política de lo que se vive actualmente en nuestro estado.

El Estado de Colima, es una de las entidades territorialmente más chicas de México, pues representa solo el 0.29% del territorio nacional y su población es de 711,235 habitantes, significando el 0.6 % de la población de nuestro país. Dicha población se encuentra distribuida con el 89% en la zona urbana y el 11% en la zona rural del estado. Del total de la población, 360,444 son mujeres y 350,791 son hombres, misma que se encuentra distribuida en sus 10 municipios de acuerdo con datos del INEGI. No obstante el tamaño de su territorio, Colima tiene los recursos naturales suficientes para resolver su economía pues cuenta con una inmejorable situación geográfica en la zona del pacífico mexicano, y con un puerto de los más importantes del país, después de Veracruz y Lázaro Cárdenas, por lo que el Puerto de Manzanillo representa un importante polo para la economía nacional.

Su privilegiada situación geográfica ofrece además, una diversidad de flora y fauna que se desarrolla en un clima cálido sub-húmedo en un 86% de su territorio, un clima seco y semi-seco en el 12.5% de su territorio y un 1.5% de clima templado sub-húmedo en la parte norte con una temperatura anual promedio de 25°C, siendo la temperatura más alta mayor a 30°C y la mínima de 18°C, con una precipitación anual de 900 mm aproximadamente, por lo que el clima favorece el cultivo de maíz, sorgo, caña de azúcar, palma de coco, tamarindo, arroz, jitomate, limón, melón, plátano y papaya entre otros, lo que le ha permitido aportar un 5% del PIB nacional con sus actividades primarias, destacando los cultivos de limón, papaya y copra con los que ha alcanzado los primeros lugares en la producción nacional.

Actualmente el Estado de Colima se encuentran sumido en una profunda crisis social, ya que su gobierno han sido incapaz de garantizar la seguridad a sus habitantes. La situación de emergencia resulta tan notoria al evidenciar que 74.5% de sus habitantes mayores de 18 años se sienten inseguros en su comunidad.

Por si fuera poco, la tasa de incidencia delictiva por cada 100,000 mil habitantes en 2016 fue de 29,449 casos. El índice de homicidios se ha incrementado alarmantemente, llegando a figurar nuestro estado como una de las entidades con el índice más alto a nivel nacional en homicidios por cada 100,000 habitantes, incremento también del delito de feminicidio, a tal grado, que 6 de sus 10 municipios cuentan con alerta de género.

De lo anteriormente referido se concluye que la crisis de seguridad que atraviesan los municipios de Colima es sumamente grave y el diseño vigente de las instituciones públicas estatales han quedado rebasadas por la dimensión a la que ha escalado este problema. Todo esto, aunado con un alto índice de corrupción e impunidad que se ha gestado en la entidad en los últimos 12 años, por lo que nuestro estado se ha convertido en un foco rojo de inseguridad para los colimenses y para quienes nos visitan.

La economía en general de las familias colimenses es mala y ante el incremento inflacionario de los precios, debido al incremento de las gasolinas, el dinero rinde mucho menos y la calidad de vida de las familias se deteriora considerablemente, por lo que resulta urgente implementar medidas que resuelvan las carencias de las familias y garanticen su desarrollo.

Aunado a lo anterior, el campo colimense que ha tenido una vocación agrícola, se encuentra sostenido por los subsidios gubernamentales que no impulsan el desarrollo agrícola, ganadero ni pecuario de la entidad, ya que su distribución se ha hecho de manera clientelar y discriminatoria, beneficiándose con los subsidios solo quienes se encuentran ligados de alguna manera a las organizaciones vinculadas con el gobierno. Las vocaciones regionales del estado no se han detonado satisfactoriamente, lo que ha traído como consecuencia que el desarrollo económico se encuentre frenado. Urge rescatar la competitividad a través del fortalecimiento del estado de derecho, el desarrollo de infraestructura y el impulso a la calidad educativa orientada a la productividad de sus regiones.

El desarrollo turístico, en sus tres modalidades principales, descanso, ecoturismo y esparcimiento, se encuentra también anquilosado y reducido a pocas zonas para tal efecto, cuando por las condiciones geográficas, culinarias, culturales y climáticas podríán, en completa sustentabilidad, explotarse para tener ingresos extraordinarios y desarrollar economía municipal.

A través de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2015, el INEGI entrevistó a la población de 18 años y más en el Estado de Colima, en relación a los problemas más importantes de la entidad y su percepción sobre la corrupción en las instituciones de gobierno. De acuerdo a lo manifestado por los encuestados, el problema más grave es la inseguridad y delincuencia, seguido por la corrupción de la cual la percepción existente es que se comete de manera frecuente.

En el Estado de Colima hay un total de 205,243 hogares. De estos, el 87% son nucleares, es decir, que están integrados por el jefe o jefa de familia, cónyuge e hijos; y el 13% no nucleares, es decir, están compuestos por los integrantes del nuclear y al menos un pariente adicional del jefe o jefa de familia o su cónyuge; los hogares monoparentales representan el 29% del total y están encabezados por madres solteras jefas de familia. Resulta importante que los gobiernos municipales tomen en consideración para la implementación de acciones, la urgencia de fortalecer los núcleos familiares y los valores que se comparten en ellos, ya que es precisamente en estos donde se forjan los valores éticos, morales y sentimentales que dan por resultado sociedades proactivas y comprometidas con su entorno.

De acuerdo con la Encuesta Inter censal 2015, realizada por el INEGI, en el Estado de Colima, de cada 100 personas de 15 años y más, 4.7 no tienen ningún grado de estudios, 51.5 concluyeron los grados de educación básica, 21.7 finalizaron los grados de educación media superior y 22 terminaron la educación superior. Solo 22 de cada 100 colimenses han logrado concluir sus estudios universitarios. A pesar de ser ámbito del gobierno estatal, los gobiernos municipales deben de ser partícipes con programas de carácter social para contrarrestar este rezago.

El desarrollo humano integral y sustentable, debe este ser respetado, garantizado y protegido por el Estado, de acuerdo con las normas en su plena validez y eficacia.

El valor del Índice de Desarrollo Humano (2012) del Estado de Colima (0.763) se encuentra por debajo del valor nacional (0.746), arriba de la Ciudad de México y de estados como Tamaulipas, Quintana Roo y Campeche. En este indicador, Colima ocupa el lugar 6 a nivel nacional.

Referente a indicadores de dimensión de bienestar (2015), el Estado de Colima ocupa la última posición en seguridad, ya que presenta el peor desempeño tanto en la tasa de incidencia delictiva como en la seguridad auto reportada (Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública, la ENVIPE estima que la tasa de víctimas por cada cien mil habitantes en el Estado de Colima fue de 27,609 hombres y 25,639 mujeres. El 67.2% de la población de 18 años y más considera que la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día, seguido del aumento de precios con 32% y la corrupción con 32.9 %.

En cuanto al nivel de confianza en autoridades de seguridad pública, seguridad nacional, procuración e impartición de justicia en Colima 90.3% de la población de 18 años y más identifica a la Marina como la autoridad que mayor confianza le inspira con mucho o algo de confianza, seguida del Ejército con 86.3%.

Por otro lado, sobre la percepción de corrupción respecto de las autoridades de seguridad y de justicia en Colima 63.2% de la población de 18 años y más considera que la policía de tránsito es corrupta, seguida de la policía ministerial o judicial con 60.1%

De acuerdo con el Índice de Calidad de Vida (INCAV); el Índice de Satisfacción de Servicios (ISACS); y el de Desempeño de Alcaldes, (IDEALC), Colima ocupa el 5º lugar a nivel nacional respecto al Índice de Calidad de Vida (INCAV), se compone de estos indicadores: Movilidad; medio ambiente; oferta de vivienda; centros de diversión; escuelas; museos y espacios históricos; naturaleza; ambiente de convivencia.

En el tema de transporte, de acuerdo con datos de la Secretaría de Movilidad Estatal, existen 655 unidades de autobuses y 2,119 taxis. La mayoría de unidades de transporte urbano se encuentran en condiciones deplorables. En el Estado de Colima hay un registro de 306,912 vehículos particulares, por lo que urge regular una política que responda a las necesidades de la población en materia de transporte urbano a fin de disminuir el parque vehicular particular que tarde o temprano significará un grave peligro de contaminación.

De acuerdo al estudio sobre el panorama de la población joven realizado por el INEGI, los jóvenes entre 15 y 24 años representan el 17.75% (126 229) de la población total del Estado de Colima, de estos, el 52.05% (65,704) se encuentran económicamente activos y el 47.95% (60,525) inactivos. De la población joven inactiva, el 77.2% asiste a la escuela, mientras que el 22.8% no lo hace. El 34.59% de los jóvenes que estudian también trabaja y más de la mitad de los que no tienen la oportunidad de estudiar se encuentran trabajando. El 71.6% de los jóvenes que están inactivos no trabaja porque no está interesado y el 0.83% tiene alguna discapacidad para trabajar.

Por otro lado la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014, permite estimar que, en las ciudades del Estado de Colima en 47.7% de los hogares con jóvenes de 12 a 29 años, estos identifican situaciones de conflicto o peleas entre miembros del hogar.

La Comisión Nacional de Población realizó un estudio sobre la Situación Demográfica en México en 2015, en el que realizó un comparativo entre entidades federativas. De acuerdo con dicho estudio, según las proyecciones de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI se prevé que Colima “duplicará” su población de adultos mayores en año 2030. Según las proyecciones del Consejo Nacional de Población (Conapo), la población de la tercera edad (mayor de 60 años) en México se mantendrá en continuo crecimiento, aumentando 76.3 por ciento de 2000 a 2015; el número de los adultos mayores del país más que se cuadruplicarán al pasar de 6.9 millones en 2000 a 36.5 millones en 2050. En 2010, representaba el 8.7 por ciento, con nueve millones 424 mil habitantes.

Respecto a las entidades que presentarán el mayor cambio en la proporción de adultos mayores entre el año 2010 y el 2030, se identifica que serán aproximadamente 19 entidades las que aumentarán al menos el doble de la proporción que tenían en el año 2010. Entre ellas, se ubican Colima y Veracruz, como las entidades que registran el mayor crecimiento.

Una de las características de vulnerabilidad de las personas de 60 años y más es la atención de las enfermedades relacionadas con el proceso de envejecimiento de la población. El crecimiento de la población en edades avanzadas que el estado experimentará en los próximos años, debe ser considerado como una importante preocupación social, pues se requerirá diseñar mayores programas que incluyan acciones no solo de carácter social, sino además de corte financiero, al mismo tiempo hay que trabajar en fomentar la cultura del respeto al adulto mayor en nuestra sociedad.

Acontinuación enumeramos algunos datos duros que señalan la situación actual de los adultos mayores en el Estado de Colima y que en estos momentos están entre los beneficiarios de los diversos programas.

#### BENEFICIARIOS

71, 000 ADULTOS MAYORES.

63, 085 PENSIONADOS Y JUBILADOS.

32, 321 SEDESOL

20,635 IMSS

7,089 ISSSTE

3,049 GOBIERNO DEL ESTADO

48,791 ATENDIDOS POR SEGURO POPULAR.

459 INTEGRANTES EN 10 COMITES DE ADULTOS EN LOS MUNICIPIOS.

26,047 EN 71 INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

15, 837 EN 20 ORGANIZACIONES DE JUBILADOS Y PENSIONADOS.

2,100 EN 101 CLUBES DE DIABETICOS.

86 EN 5 ESTANCIAS DE DIA.

22 EN 2 ALBERGUES.

1,042 EN 10 COMEDORES COMUNITARIOS.

7, 045 EN 10 PROGRAMAS INSTITUCIONALES.

2, 065 EN 7 CENTROS DE CONVIVENCIA.

456 EN 17 PROGRAMAS DE ASILOS Y CASAS HOGAR.

De la población total de Colima, las mujeres representan el 50.68%. Se estima que hay 49 hombres por cada 100 mujeres. Sin embargo ello no se traduce en oportunidades de desarrollo para ellas, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Inter censal 2015 del INEGI, menos de la mitad de la población económicamente activa son mujeres, situación que incrementa su vulnerabilidad y dependencia económica.

Como anteriormente se mencionó, 5 municipios en el estado cuentan desde el año pasado con Alerta de Violencia de Género contra la Mujer, siendo éstos: Colima, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Tecomán y Villa de Álvarez.

Según datos del INEGI entre 2011 y 2013 una de las entidades que presentaron las tasas más altas de homicidios de mujeres fue Colima, en prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más con el 64.8 %.

En lo que se refiere a personas con discapacidad a nivel nacional la tasa promedio es el 6%, pero en el estado de Colima el porcentaje de población que sufre discapacidad se eleva a un 7.4%, siendo la mayor tasa del país. La mayoría de las causas de discapacidad se asocia a enfermedades como la diabetes y la obesidad.

Se estima que en Colima habitan alrededor de 40,000 personas con alguna discapacidad.

En el Estado de Colima 3,985 personas hablan lengua indígena (menos del 1% de la población total) siendo el náhuatl la lengua de mayor uso; ya que es la lengua practicada por más de la mitad de los hablantes de lengua indígena. Otras lenguas habladas en el estado son el mixteco y el zapoteco, entre otras.

En materia de vivienda en el año 2015 se tenían registradas 204,949 viviendas particulares de las cuales el 91.3% disponen de agua entubada dentro de la vivienda, el 99.3 % cuentan con energía eléctrica y el 91% cuentan con drenaje conectado a la red pública.

La seguridad social en el mismo año registró el 47.4% de derechohabientes del IMSS, 43.2 del seguro popular, 7.5% del ISSSTE y el 1.6% de otras instancias como Pemex, SDN y S.M

Como podemos apreciar, la situación de Colima demanda una transformación profunda de la sociedad y del gobierno ante los problemas de inseguridad, impunidad e inequidad en la que está sumido no solo nuestro estado, sino toda nuestra nación. Hoy en día México naufraga en un mar de corrupción, violencia y desigualdad.

Aunado a esto, los gobiernos de los dos últimos sexenios han triplicado la deuda pública, lo que generará, de no tomarse las medidas correctivas correspondientes, una parálisis de las acciones básicas de gobierno, situación que se reflejará en los servicios públicos que se le deben prestar a la población por mandato de la Constitución en su detrimento.

De hecho, este detrimento ya es notorio en la prestación de los servicios de Salud, en los que la población derechohabiente ya reclama la falta de insumos y medicamentos básicos para la atención de los y las colimenses.

La situación que guardan las finanzas públicas resulta casi insostenible, por lo que es necesario y urgente una reingeniería en las políticas públicas, un control eficaz del uso y destino de los recursos públicos, así como la implantación de una disciplina del ejercicio del gasto y una aplicación irrestricta de la de la ley, para combatir la corrupción y la impunidad en todos los órdenes de gobierno.

Se trata de imponer la ley y aplicarla por igual, sin distinciones de colores y no convertirla en un arma política en contra de nuestros adversarios ideológicos, sino en la herramienta para regresar la confianza de los ciudadanos en sus gobernantes, por lo que es prioritario que toda autoridad pública rinda cuentas y las rinda bien.

Los colimenses no sólo viven la crisis económica en la que nos han sumido los gobiernos de los últimos años, sino la ola de inseguridad que llegó a finales del sexenio pasado, en la que la presencia del crimen organizado se ha dejado sentir de manera frecuente con ejecuciones que han llegado a situar a nuestro estado en los primeros lugares de inseguridad a nivel nacional, a pesar de que las autoridades locales se niegan a aceptarlo, tal como se puede comprobar con los datos que se señalan con anterioridad.

En materia económica, Colima no escapa a la situación que se vive en el contexto nacional. La visión liberal de que sólo impulsando el crecimiento económico se resuelven los múltiples problemas del desarrollo ha demostrado ser errónea. No basta con que sólo crezca la economía, sino que se requiere un diseño institucional que garantice un modelo económico y social capaz de incorporar a los beneficios del desarrollo a las grandes mayorías de la sociedad para que el ciudadano sienta la mejora en sus bolsillos.

Es verdad que se requieren de políticas públicas que impulsen el desarrollo económico pero a la vez, deben de diseñarse las estrategias necesarias para que se generen empleos de calidad, se dé oportunidad a las mujeres y a los jóvenes para incorporarse a la vida productiva, se abra paso a la agroindustria y se aprovechen mejor los recursos naturales con



que cuenta el Estado.

En Colima como en el resto del país los índices de desarrollo son insatisfactorios. La economía no crece y la exclusión social se profundiza. La política ha fracasado en frenar y reducir los niveles de desigualdad. Calculado a partir del PIB per cápita, nuestro país clasifica internacionalmente como uno de los de ingresos medios-altos. No obstante, somos un país con enormes inequidades. La diferencia de ingresos entre el 10 por ciento de las familias más ricas frente al 10 por ciento de las más pobres es de un promedio de 25-26 veces (OCDE, 2013). La pobreza extrema está presente en nuestro estado principalmente en los municipios de Tecomán, Armería e Ixtlahuacán, pese a que Colima está inserto en una región de alto desarrollo, y en estos municipios un número importante de habitantes viven con carencias en alimentación, salud, seguridad social, vivienda, servicios básicos y rezago educativo. (CONEVAL, 2014)

El empleo digno con salarios bien remunerados y prestaciones sociales es una de las principales demandas de los colimenses. Un alto número de profesionistas se desempeñan en oficios que no corresponden a su nivel de preparación con salarios muy por debajo a sus capacidades profesionales.

En el contexto nacional, las políticas económicas tendientes a beneficiar los derechos corporativos sobre los derechos sociales, han traído como consecuencia el incremento progresivo de los niveles de pobreza y privaciones. En los últimos 25 años el poder adquisitivo del salario mínimo perdió 78.66 por ciento. Si consideramos que los alimentos han incrementado su precio en una proporción de 4-1 al salario, es claro que el 14 por ciento de los trabajadores mexicanos que perciben un ingreso inferior al salario mínimo viven con carencias (UNAM, CEPAL). Los datos revelan que en los últimos dos años, a uno de cada dos mexicanos le ha faltado dinero para comprar alimentos (Latinobarómetro, 2014)

En el contexto Estatal la situación económica no es muy distinta, muy a pesar de que Colima se encuentra clasificado entre los estados con mayores estándares de calidad de vida, sin embargo, los contrastes se sienten en algunos municipios y en las zonas marginadas de las principales ciudades, como se puede apreciar en los índices de calidad de vida y marginación que se señalan en el presente documento.

Por estas razones antes expuestas es que, el Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, proponen la Agenda Legislativa 2017-2018 que permita a los ciudadanos del estado de Colima el desarrollo y la construcción de leyes que garanticen sus derechos y obligaciones de desarrollo humano y social.

## **1. Generaremos las leyes de Bienestar Social y Combate a las Desigualdades. Desarrollo Económico, Desarrollo Humano y Desarrollo Sostenible**

El Frente Ciudadano por Colima tiene como finalidad poner a las personas en el centro de las políticas públicas y priorizar su bienestar. Esto significa pensar más allá de las tradicionales visiones de la pobreza ligadas a un piso mínimo de recursos y hablar de bienestar social para referirnos al conjunto de factores que toda persona necesita para gozar de una vida digna y libre.

La desigualdad vulnera la cohesión social, fomenta la desconfianza y debilita el capital social y humano. La única forma de atender el desafío de la desigualdad en el Estado de Colima es a través de una visión integral en la que la política económica, la política social y la protección del medio ambiente se alineen a partir de propuestas legislativas orientadas a garantizar el desarrollo humano y promover el desarrollo sostenible de las personas.

Es momento de que la política social del estado se transforme, de una centrada en el asistencialismo y en el clientelismo de los programas, a una enfocada a la creación de oportunidades y a impulsar el desarrollo autónomo de las personas. Deben potenciar el desarrollo humano, enfocarse en la inclusión social y la cohesión comunitaria. La inclusión social se refiere a que todas las personas tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar en la vida económica, social y cultural de nuestro estado.

Estos esfuerzos deben ser acompañados por leyes firmes para garantizar la protección ambiental, a partir de los principios de la sostenibilidad (justicia intergeneracional, principio precautorio y quien contamina paga).

### **1.1. Nuestros diputados en el Estado construirán desde el Congreso un modelo económico progresista para el desarrollo humano.**

En el Frente Ciudadano por Colima desde el Congreso Local, impulsará una política económica progresista e incluyente,

en el que las libertades y ventajas del mercado estén garantizadas por reglas claras de competencia económica y garantías para las inversiones privadas, sociales y públicas. El impulso y desarrollo de los diversos sectores productivos debe ser una prioridad, de la mano de una estrategia donde se promueva la innovación científica y tecnológica; el desarrollo y fortalecimiento del mercado interno y la competitividad.

Por esta razón, propondremos leyes que impulsen políticas orientadas a garantizar la equidad, el bienestar y la justicia. En suma, se trata de un modelo económico incluyente que promueva el desarrollo humano de los habitantes de nuestro estado y mejore las condiciones de vida de las familias colimenses.

La viabilidad del modelo económico que proponemos para el Estado de Colima, depende de la creación de un marco legislativo de planeación y control social ciudadano que imprima transparencia, racionalidad y legalidad al ingreso, al gasto y la inversión pública, y que elimine la discrecionalidad del Gobierno del Estado en el manejo de las finanzas públicas.

Por ello, en el Frente Ciudadano por Colima proponemos:

#### **1.1.1. Una Economía social de mercado, productiva y competitiva en el estado.**

- Impulsar desde el Congreso iniciativas económicas de crecimiento incluyente con políticas fiscales y de gasto que sirvan como palancas para la actividad productiva en aras de un desarrollo económico sostenible inspirado en los principios de una economía social y solidaria de mercado, orientada al crecimiento con equidad en nuestro estado.
- Establecer al amparo de la ley, una estrategia de desarrollo que garantice un crecimiento sostenido de la economía a largo plazo y que fomente la creación de empleos dignos.
- Promover las reformas conducentes en la ley para consolidar y fortalecer el mercado interno como palanca del desarrollo estatal, con reglas claras y antimonopólicas.
- Legislar para mantener finanzas públicas sanas como prioridad de la política económica gubernamental para no generar desequilibrios que puedan comprometer los recursos indispensables para el desarrollo. La estabilidad de las finanzas públicas debe estar basada en la diversificación de los ingresos y en el manejo honesto y racional de los egresos.
- Impulsar medidas legislativas que permitan la adecuada administración de los flujos financieros de corto plazo, a fin de evitar la vulnerabilidad de la economía y la especulación que unos cuantos agentes financieros puedan ejercer sobre nuestros mercados de dinero y de capitales.
- Promover iniciativas de ley orientadas al desarrollo de las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo dignos, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas.
- Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras estatales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.
- Promover a través de leyes, el desarrollo del micro, pequeñas y medianas empresas, procurando que en ellas se creen empleos dignos.
- Impulsar a través de reformas de ley una mejor distribución del ingreso para alcanzar mejores niveles de calidad de vida, incorporando como un eje transversal la equidad de género en la economía.

#### **1.1.2. Desarrollo industrial incluyente y sostenible.**

- Proponer una reforma de ley para acelerar la industrialización, con igualdad de oportunidades para todos los inversionistas privados, sociales y público, libre de cualquier favoritismo y que garantice el crecimiento de los sectores productivos de los empresarios a través de:

- Una cultura industrial basada en la productividad, la innovación, la capacitación, así como la corresponsabilidad y el reconocimiento de los derechos de todos.
- Un programa integral para el fomento y desarrollo de la pequeña y mediana industrias, que contemple esquemas de financiamiento, innovación tecnológica, simplificación administrativa, capacitación, y asesoría para la exportación.
- Generar un marco normativo para promover incentivos fiscales y estímulos para las empresas que contraten a jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad.
- Fomentaremos pequeñas y medianas industrias no contaminantes y generadoras de empleo, dando un especial énfasis a aquellas que generen tecnologías, productos o servicios tendientes a reducir el consumo de recursos naturales y energéticos.

### **1.1.3. El impulso al campo: desarrollo integral de las comunidades y seguridad alimentaria.**

- Incentivar reformas para el desarrollo de la capacidad productiva y tecnificación progresiva del sector agropecuario, para incrementar la producción estatal de alimentos y una mejor calidad de vida y el bienestar de sus trabajadoras y trabajadores mediante:
  - Impulsar programas que garanticen el abasto estatal de productos alimenticios básicos. Crear y regular un sistema de reservas estratégicas agroalimentarias.
  - Establecer políticas de contingencia cuando se encuentre en riesgo el abasto estatal de alimentos.
  - Regular el uso de organismos genéticamente modificados condicionado a la comprobación científica de no causar daños al ecosistema ni a la salud de la población.
  - Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados.
  - Promover medidas orientadas a la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que: aumenten la productividad y la producción; contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas; fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático y los fenómenos meteorológicos extremos y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.
- Lograr un campo digno y productivo mediante:
- La reducción de los costos de transacción en la aplicación de políticas y en las relaciones productivas y de servicios en el campo.
- El establecimiento de sistemas de arbitraje que proporcionen un marco de certidumbre a las relaciones entre particulares y con los órganos de gobierno de diversos órdenes para completar y mejorar el marco jurídico y normativo que rige la vida en el campo.
- Reconocer las representaciones de los productores como entidades de interés público.
- Integrar las cadenas productivas para expandir las oportunidades en el campo y retener el valor de la producción.
- Proporcionar un entorno económico favorable para la pequeña producción y las empresas acuícolas y forestales, el mejoramiento tecnológico, el uso eficiente de agua de riego, fertilizantes naturales, energía eléctrica, diesel y gas.
- Prestar atención especial a grupos más desfavorecidos como los jornaleros, las mujeres y los adultos mayores.

#### **1.1.4. Reforma Fiscal estatal para el Desarrollo**

- Proponer una iniciativa de ley estatal, que impulse a una política fiscal integral orientada al bienestar social de las familias y el desarrollo económico.
- Impulsaremos desde el Congreso el diseño de un sistema fiscal promotor del desarrollo económico y social, que estimule la inversión, el ahorro interno y distribuya la riqueza de forma equitativa, que favorezca el ingreso de las familias colimenses, colocándolo como una prioridad por encima de los ingresos del gobierno, convirtiéndose en verdadero instrumento del desarrollo estatal.
- Replantear a través de reformas, políticas de gasto público para que se gaste mejor y de manera más racional, prestando servicios de mejor calidad y más oportunos; y se impulsen y promuevan el crecimiento económico equilibrado y el desarrollo social.
- Establecer como criterio rector del gasto público el máximo beneficio para las y los colimenses.
- Manejo de finanzas públicas de manera responsable, eficaz, eficiente y transparente, evitando duplicidades y estableciendo con claridad y justificación los rubros en los que será aplicado el gasto público.
- Erradicar los actos de corrupción en la asignación del gasto público.

#### **1.1.5. Austeridad y disciplina presupuestal en el Congreso local y en el gobierno estatal.**

- Impulsar una Ley Estatal de Austeridad y Ahorro que ponga límites al gasto público y establezca criterios para la optimización de recursos para el estado.
- Reformar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del poder legislativo del Estado de, para introducir mayores mecanismos de control y transparencia en el gasto público, para convertir a las licitaciones públicas en la regla general.
- Reducir el gasto superfluo, eliminar la discrecionalidad y establecer criterios objetivos para la distribución del gasto en el estado.
- Reducir el costo de nuestros gobiernos mediante la disminución de los sueldos de los altos funcionarios, la eliminación del gasto improductivo y establecer el principio de austeridad como criterio rector del servicio público. Implementar las medidas necesarias mediante la ley una política de austeridad en el Congreso del Estado que permita:
  - Reducir el salario de los legisladores.
  - Eliminar los apoyos y privilegios innecesarios (auto, viáticos, teléfono, etc.)
  - Impedir la aprobación de partidas discrecionales
  - Una reingeniería integral de las comisiones, comités y órganos técnicos.
  - Regular el número y salario de asesores y personal de confianza.
  - Reforzar los mecanismos de control, disciplina presupuestal, auditorías y reglas de austeridad.
  - Crear un Comité de Austeridad.
  - Elevar la regulación de los presupuestos de ingresos y egresos bajo criterios de racionalidad, austeridad y ahorro.
  - Disminuir y transparentar el origen, contratación y pago o renegociación de la deuda pública estatal y municipal. Establecer límites de endeudamiento por sector, dependencia y municipio.

#### **1.1.6. Empleos Dignos**

- Son necesarias leyes que permitan promover el desarrollo de la industria, los servicios y las pequeñas y medianas empresas con la finalidad de incentivar la creación de empleos formales y estables, con salarios dignos, equidad de género e integración intergeneracional.
- Desde el Congreso Local impulsaremos que los salarios para los trabajadores puedan realmente cubrir con todas sus necesidades, incluyendo el derecho a la recreación.

- Asegurar igualdad salarial entre mujeres y hombres por trabajos de la misma responsabilidad.
- Garantizar los derechos laborales al ciudadano mayor de cuarenta y cinco años y promover entornos de trabajo seguro y sin riesgos para todas las personas que trabajan.
- Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar la explotación laboral.
- Establecer programas para que las personas que trabajan conozcan sus derechos y la forma de defenderlos ante las instancias y autoridades competentes.
- Elevar la calidad de los programas e instituciones de formación y capacitación laboral.
- Para apoyar la economía de nuestro Estado, se impulsará una Ley del Fondo para el Fomento del Empleo del Estado de Colima; el objetivo de esta ley será establecer los lineamientos y bases generales respecto a:
  - I.-Las políticas y mecanismos para fomentar la generación de empleos formales que beneficien a las y los jóvenes , los adultos mayores, las personas con discapacidad y las mujeres embarazadas o aquellas que hayan sido madres en los doce meses previos.
  - II.-El paquete de estímulos económicos que serán otorgados a las empresas que realicen la contratación de las personas referidas y los mecanismos para su entrega.

#### **1.1.7. Protección del Consumidor.**

- Promover mecanismos de ley efectivos que garanticen la protección de los derechos de los usuarios de bienes y servicios.
- Promover la difusión de información clara y verídica sobre los bienes y servicios.
- Promover la educación para el consumo.

#### **1.1.8. Promover el gasto público para el desarrollo regional y reducir las desigualdades**

- Incentivar mediante leyes específicas, el desarrollo del estado a partir de su vocación regional, identificadas con criterios que consideren sus afinidades económicas, políticas, sociales y culturales.
- Desarrollar una estrategia integral de inclusión productiva de integración territorial, a través de un conjunto congruente de apoyos productivos e inversiones.
- Impulsar una Ley para el Desarrollo Regional que defina la distribución de competencias y responsabilidades administrativas y de gasto; garantice la sustentabilidad en el uso de los recursos y la inclusión de los pueblos originarios en los planes estatales de desarrollo.
- Establecer lineamientos legales que garanticen que el gasto público sea asignado con criterios regionales y de competitividad, de forma que las acciones de gobierno contribuyan al impulso de polos de desarrollo económico.
- Fortalecer las capacidades institucionales y de recaudación de los municipios para hacer funcional su participación en el desarrollo regional.
- Generar condiciones para el avance en los procesos de modernización y simplificación administrativa en el estado y sus municipios para atraer inversiones productivas.

#### **1.2. diputados promoverán el Desarrollo humano para la libertad e igualdad**

El desarrollo humano significa ampliar las oportunidades de las personas para que gocen plenamente de sus libertades, vivan su vida con dignidad, accedan a la educación y a servicios de salud públicos y de calidad; y desarrollen todas sus

capacidades. El objetivo es lograr la inclusión social, económica y política de todas las personas con la finalidad de que gocen de una vida digna y libre.

Por ello, es fundamental reestructurar desde el Congreso la política social asistencialista.

Garantizar a todas las personas el acceso a los servicios básicos, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios financieros.

Diputados del Frente Ciudadano por Colima proponemos:

### **1.2.1. Una nueva política social con leyes claras para la reducción de las desigualdades en el estado.**

- Consolidar una sociedad de derechos en la que se incentive la movilidad social, se respete la dignidad humana y la libertad personal para el pleno desarrollo de las personas.
- Incluir como eje central de las políticas y programas legislativos un enfoque transversal de equidad sustantiva de género desde la perspectiva de los derechos humanos.
- Atacar las causas estructurales de la pobreza e implementar políticas orientadas a abatir la pobreza extrema y reducir la proporción de personas que viven con alguna dimensión de pobreza.
- Redefinir la política social en el Estado de Colima, para que efectivamente contribuya a reducir en números absolutos la pobreza, la marginación y la desigualdad, y que mejore la vida de las familias; bajo criterios de subsidiariedad, garantizando el desarrollo humano.
- Garantizar el derecho a una renta básica universal que atienda las necesidades de las personas y garantice su libertad.

### **1.2.2. Promover la equidad sustantiva de género con los mecanismos de ley que hagan efectivas todas y cada una de las siguientes propuestas:**

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas.
- Afirmar un criterio de transversalidad de género en el diseño, aplicación y evaluación de las políticas públicas.
- Promover la asignación de presupuestos públicos con equidad de género en todos los niveles de gobierno estatal.
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- Eliminar toda forma de violencia política contra la mujer y ampliar los espacios de representación y participación de las mujeres en la vida pública.
- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- Vigilar el cumplimiento de la paridad como principio democrático, a fin de que las mujeres sean representadas en todos los espacios de decisión.
- Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de políticas públicas encaminadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra ellas.
- Impulsar programas integrales para combatir el fenómeno de la feminización de la pobreza, que incluyan aspectos relacionados con acceso a la educación, formación especializada y la participación de las mujeres en la vida económica del estado.
- Crear marcos normativos sólidos, sobre la base de estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar el desarrollo de programas y medidas para hacer frente a la feminización de la pobreza.

- Impulsar la armonización legislativa con equidad de género en el marco legal estatal y municipal, para incorporar los derechos progresivos de las personas.
- Impulsar una reforma laboral con equidad de género, que considere condiciones de trabajo en las que las mujeres se desarrollan, garantice seguridad social, igualdad salarial entre hombres y mujeres y sancione la discriminación por embarazo y el acoso sexual y/o laboral.
- Implementar programas de apoyo a las madres trabajadoras para facilitar que puedan continuar con su vida laboral, mientras sus hijos están bajo cuidado de personal capacitado en centros de desarrollo infantil.
- Incentivar la creación de empleos de calidad para mujeres.
- Mejorar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las niñas y mujeres.

**1.2.3. La Plataforma legislativa del Frente Ciudadano por Colima garantiza el bienestar de las familias a través de:**

- Impulsar políticas públicas que garanticen el acceso a los alimentos de calidad y programas de prevención y atención a problemas de adicciones.
- Garantizar el derecho al patrimonio de las familias de nuestro estado, desde empleos y salarios dignos, hasta el acceso a créditos para vivienda.
- Promover políticas de conciliación de la vida laboral y familiar.
- Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia.

**1.2.4. Diputados desde el Congreso del estado, harán que se Garanticen los derechos de las niñas, niños y adolescentes**

- Impulsar desde el trabajo legislativo, los mecanismos institucionales para que el Estado cumpla con sus responsabilidades de garantizar el pleno goce de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes.
- Garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir en un entorno seguro, libre de violencia y saludable.
- Combatir la violencia intrafamiliar contra las niñas, niños y adolescentes castigando severamente los casos de violencia.
- Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
- Garantizar el derecho de la niñez a acceder a la educación de calidad; a servicios de salud y apoyo psicológico.
- Diseñar e implantar programas para combatir de manera efectiva todas las expresiones de acoso.
- Garantizar la tutela responsable.

**1.2.5. Legislar para atender las demandas de la juventud y abrir mayores espacios para su participación en la vida política, social y económica del estado.**

- Fortalecer el marco jurídico en materia de derechos laborales de las personas jóvenes, a fin de mejorar sus condiciones desde una perspectiva de justicia intergeneracional y garantizar su acceso a la seguridad social.

- Impulsaremos una Ley y un Programa Estatal de Desarrollo Integral de las Personas Jóvenes, que establezca mecanismos de exigibilidad de sus derechos.
- Promover programas educativos en materia de Derechos Humanos para la juventud.
- Promover la participación activa y responsable de las y los jóvenes en la vida pública de nuestro estado. Fortalecer la difusión de valores ciudadanos en los jóvenes para lograr una sociedad más empática con el espíritu que caracteriza al Estado de Colima.
- Impulsar el desarrollo de una agenda digital que fomente el uso de tecnologías y herramientas de la información y la comunicación para formar ciudadanía y una sociedad responsable y participativa.
- Fortalecer las políticas y programas de prevención, combate y tratamiento al consumo de drogas y adicciones, desde el enfoque de reducción de daños y riesgos.
- Implementar programas de salud enfocados en la juventud, en especial un programa amplio e integral de educación sexual y salud reproductiva informada y planificada.
- Desarrollar programas de emprendimiento para que las personas jóvenes puedan arrancar pequeñas y medianas empresas mediante proyectos innovadores.
- Implementar programas que impulsen el talento artístico de las y los jóvenes en todo el estado, para que aquellos que pintan, esculpan, dibujan, actúan, cantan, bailan, escriban, cocinan y realicen lo que más les gusta y puedan vivir de ello.

#### **1.2.6. Las personas adultas mayores**

- Promover leyes que pongan en marcha políticas públicas que impulsen la calidad de vida digna y saludable para las personas adultas mayores, con un enfoque de derechos humanos.
- Fortalecer los sistemas de salud y seguridad social, garantizando el acceso a servicios de calidad para la atención de todas las enfermedades.

#### **1.2.7. Las leyes ciudadanas que impulsaremos tienen como eje central el respeto, inserción social y económica de las personas con discapacidad**

- Proponer leyes que garanticen la inserción social y económica de las personas con alguna discapacidad, y adecuar la infraestructura pública y privada para contribuir a dicho propósito.
- Incentivar un programa interinstitucional que se dirija a generar una nueva visión de las personas con discapacidad en donde se resalten sus valores, capacidades y derechos, luchando siempre por erradicar las viejas prácticas asistencialistas y promoviendo en todo momento las oportunidades reales de superación.
- Iniciar el proceso de armonización legislativa que se requiere para que las leyes estatales y municipales, retomen y garanticen los derechos, principios y acciones afirmativas consagradas en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

#### **1.2.8. Garantizar la información necesaria para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos**

- Asegurar mediante leyes que las preferencias sexuales de las personas no limitan sus derechos humanos ni son motivo de exclusión de las políticas públicas en el Estado de Colima.
- Fomentar el respeto de la intimidad y la vida privada.
- Implementar programas de educación sexual y salud que fomenten la toma de decisiones libre, informada y planificada.



- Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, de manera gratuita, oportuna, confidencial y de calidad.
- Implementar un Programa Integral de Atención a la Maternidad, que promueva la dignificación de las madres e hijos.

#### **1.2.9. Sistema de Salud y Seguridad Social Universal**

- Proponer leyes para garantizar la cobertura universal y el acceso equitativo a los servicios de salud, a partir de la reestructuración y modernización de las instituciones y organismos que conforman el sistema estatal de salud; la creación de infraestructura y estímulos que permitan una distribución más homogénea de los servicios de atención a la salud de primer y segundo nivel en todo el Estado de Colima.
- Incrementar desde el Congreso del Estado, los presupuestos destinados al sector salud y fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del sistema de salud en nuestro estado.
- Crear una plataforma de atención y sistema de información de pacientes único que incorpore el historial clínico y burocrático de la mayor parte de la población en el Estado de Colima.
- Reforzar la capacidad en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud.

#### **1.2.10. Derecho a la Vivienda, Servicios Públicos de Calidad y Movilidad.**

- Incentivar desde el Congreso la creación de un nuevo modelo de desarrollo urbano y territorial en el estado, con la participación y vigilancia de la sociedad, que fomente la creación de un ordenamiento urbano en las ciudades y municipios, bajo criterios de sostenibilidad y viabilidad en materia de crecimiento ordenado, asentamientos humanos, seguridad, protección civil, infraestructura, servicios públicos, transporte, movilidad, y calidad de vida de sus habitantes.
- Proponer reformas que propicien una política de vivienda con enfoque de derechos humanos, para que las y los colimenses gocen de vivienda digna, de calidad, acorde con sus necesidades y convivencia comunitaria a través de:
- Supeditar la política de vivienda a los programas de desarrollo urbano.
- Ampliar la cobertura y alcances de los programas de vivienda, garantizando un mayor acceso y una mejor calidad en la construcción y en los servicios ofrecidos.
- Fortalecer los convenios con el INFONAVIT y FOVISSTE e instrumentar un Sistema Estatal de Vivienda, para otorgar más créditos y en mejores condiciones.
- Impulsar iniciativas para que las personas se organicen y mejoren sus viviendas y su entorno.
- Establecer un programa que proporcione asistencia técnica para esquemas de autoconstrucción y extensión de vivienda, que garantice el cumplimiento de las normas de construcción vigentes que contemplan las medidas de seguridad en zona sísmica.
- Seguridad de las viviendas y sostenibilidad
- Garantizar la aplicación estricta de las leyes, reglamentos y normas en materia de desarrollo urbano y vivienda, erradicando la corrupción en los procesos de autorización de desarrollo urbano y vivienda.
- Transparentar los procesos de autorizaciones de uso del suelo, manifestaciones de construcción, y de cambios del uso del suelo, para evitar la corrupción en el otorgamiento de licencias.
- Establecer sanciones severas a los funcionarios públicos y usuarios que incumplan con leyes y reglamentos, incluyendo en su caso la reparación del daño.

- **Movilidad Sostenible y Transporte Público Eficiente**

- Mejorar la movilidad urbana, privilegiando el transporte público, transporte no contaminante y el no motorizado.
- Implementar políticas para que el sistema de transporte público sea seguro, asequible, accesibles y sostenible para todos y mejorar la seguridad vial.
- Impulsar desde el trabajo legislativo, un plan integral de desarrollo de la infraestructura de transporte urbano e interurbano con visión de largo plazo.

**1.2.11. Para el Frente Ciudadano por Colima, en la agenda legislativa es de vital importancia la Educación incluyente y de calidad.**

Proponer leyes que garanticen que hombres y mujeres tengan acceso por igual a la educación en todos sus niveles, además que se eliminen las disparidades de género en la educación y se asegure el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad y los niños y niñas en situaciones de vulnerabilidad.

- Destinar mayores recursos de todo tipo a la educación en las zonas rurales, pobres y marginadas, para compensar las desventajas de su situación, así como para apoyar el desarrollo de infraestructura necesaria para que los niños y jóvenes de las comunidades más alejadas, puedan transportarse a las escuelas y estudiar.
- Implantar planes y programas para la capacitación y formación en y para el trabajo así como sistemas de formación dual para los niveles medio superior y superior.
- Aprobar mayores recursos para mejorar la infraestructura destinada a los servicios educativos, poniendo especial atención a los de las comunidades menos favorecidas.

**1.2.12. Los Diputados harán valer el derecho a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.**

- Promover una reforma legislativa que establezca el acceso universal a las telecomunicaciones como un derecho.
- Reducir la brecha digital a través de impulsar el acceso, expansión y utilización de la banda ancha gratuita en todo el estado.
- Ampliar la cobertura de infraestructura a comunidades apartadas y la capacitación requerida para su utilización.
- Impulsar el desarrollo de ciudades y pueblos digitales.
- Impulsar el tránsito hacia una economía digital y del conocimiento.
- Establecer una amplia agenda digital para el desarrollo económico que contribuya a profundizar la inclusión financiera y el desarrollo de la economía digital.
- Implementar el uso de la tecnología y los medios digitales para el desarrollo del estado.
- Establecer políticas y herramientas que garanticen la seguridad de los datos personales, la información, las transacciones y la privacidad en las redes digitales.

**1.2.13. En el Frente Ciudadano por Colima la Plataforma Legislativa impulsa el fomento y Promoción de la Cultura en el estado.**

- Fomentar a través de leyes, una política cultural de Estado que estimule la producción y consumo de bienes y servicios culturales estatales, que afiance nuestra identidad cultural y proyecte la producción cultural local.

- Democratizar el acceso a los bienes y servicios culturales como derechos humanos.
- Incorporar el enfoque de industrias culturales, en las políticas públicas sobre cultura, y vincularlas con las políticas de desarrollo económico.
- Fortalecer la diversidad cultural regional del estado, descentralizando los programas culturales, para estimular que las instituciones estatales y privadas sean copartícipes en el diseño y financiamiento de las actividades culturales

#### **1.2.14. El Deporte y la Recreación**

- Promover desde el Congreso leyes que fomenten la práctica masiva del deporte, a través de programas que fomenten la participación de todos como torneos, eventos especiales, jornadas, etcétera.
- Establecer un Sistema Estatal del Deporte y Recreación con base en una estructura orgánica que opere en los niveles, regional y local.
- Promover un Fondo Estatal destinado a financiar los programas y acciones en la materia.
- Fortalecer la infraestructura deportiva: construir nuevos inmuebles, adaptar, mejorar o reutilizar áreas para destinarlas a fines de recreación y deporte con la participación de la comunidad.
- Mejorar los planes y programas de estudio de las escuelas de educación física y capacitar de manera permanente a los mentores y entrenadores deportivos.
- Promover el deporte infantil, juvenil y para personas con discapacidad.

### **1.3. El Frente Ciudadano por Colima, desde el congreso del estado con los diputados fortalecerá el Desarrollo sostenible del estado**

Estamos comprometidos con el bienestar de los ciudadanos y la preservación del medio ambiente, por ello nos manifestamos a favor de un modelo de desarrollo integral, incluyente y sostenible, basado en el respeto a la naturaleza, a la dignidad de las personas y de las comunidades.

En este sentido, proponemos leyes tendientes a impulsar políticas públicas integrales y transversales, que incluyan los tres pilares del desarrollo sostenible: el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente; acompañados de un amplio enfoque sobre los derechos humanos y la justicia intergeneracional. Reconocemos que la protección del medio ambiente y la promoción del desarrollo, es una responsabilidad compartida entre el Estado y la sociedad.

El cambio climático es una realidad. La alteración del clima a nivel global ha traído consigo desastres naturales de gran calado que afectan directamente a las personas. Las proyecciones indican que nuestro estado también sufre afectaciones por el calentamiento global, con el posible agravamiento de las sequías, la pérdida de la biodiversidad, reducción de espacios para las actividades agrícolas, olas de calor y escasez de agua para consumo doméstico, entre otros fenómenos.

En el Frente Ciudadano por Colima proponemos:

#### **1.3.1. Preservar los recursos naturales y promover su explotación racional.**

- Poner al desarrollo sostenible en el centro de la estrategia de desarrollo estatal.
- Promover leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.
- Detener la degradación del medio ambiente estableciendo instituciones fuertes para su manejo, planes de largo plazo, y políticas públicas articuladas, y aplicando rigurosamente las leyes y normas ambientales.

- Incorporar los principios de justicia intergeneracional, precautorio y del que contamina paga para toda explotación de los recursos naturales o cualquier tipo de proyecto productivo, recreativo o turístico.
- Cumplir con la legislación que ampara el principio de que “el que contamina paga”, en toda explotación de los recursos naturales o proyecto productivo, recreativo o turístico. Otorgar facultades y mecanismos a las Procuradurías de protección al medio ambiente para sancionar su incumplimiento.
- Asignar recursos suficientes para financiar los programas y proyectos ambientales, y mecanismos de rendición de cuentas sobre el uso de dichos recursos.
- Establecer criterios de explotación de los recursos naturales a partir de indicadores de sustentabilidad.
- Impulsar desde el Congreso local, la economía verde a través de estímulos para el desarrollo de empresas limpias y sostenibles que contribuyan al desarrollo económico y social del Estado de Colima.
- Impulsar una reglamentación clara y transversal en los órdenes de gobierno (municipal y estatal) que permita adoptar medidas de protección ambiental aun cuando no exista certeza científica sobre los daños graves e irreversibles que podrían causar el uso de ciertos productos o tecnologías.
- Promover la corresponsabilidad entre un ambiente equilibrado y la salud de las personas.
- Establecer mecanismos formales de participación ciudadana en la planeación, toma de decisiones, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas ambientales a partir de indicadores medibles alineados con metas y objetivos.
- Dotar desde el Congreso local al gobierno estatal y a los gobiernos municipales, de mayores facultades para la preservación de los recursos naturales y del entorno ecológico bajo su responsabilidad.
- Establecer impuestos ecológicos.
- Imponer sanciones más severas para las personas o empresas que infrinjan las disposiciones legales en la materia y que éstas sean aplicables en todos los niveles.
- Ampliar las áreas protegidas para conservación-restauración y provisión de servicios ambientales. Conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas. Detener la pérdida de la diversidad biológica y proteger las especies amenazadas para evitar su extinción.
- Favorecer esquemas financieros de apoyo a los centros de investigación e instituciones educativas, para realizar estudios específicos sobre medio ambiente y biodiversidad.
- Promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, reducir la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación.
- Implementar un programa para frenar la desertificación y rehabilitar las tierras y los suelos degradados.
- Fortalecer las acciones contra el tráfico de especies protegidas de flora y fauna.
- Impulsar una cultura del consumo responsable y de la gestión de los desechos.
- Promover la educación para el desarrollo y los estilos de vida sostenibles.
- Impulsaremos una legislación especial que regule el monitoreo, manejo, reciclaje y disposición final de sustancias y residuos peligrosos generados por la industria, así como fomentar la reducción en la producción de éstos y prohibir su importación al territorio estatal.
- Impulsaremos la producción y los usos de medios de transporte no contaminantes, eficientes y baratos.

- Impulsaremos tecnologías de reciclaje de desechos sólidos y combatir la cultura del desperdicio.
- Promoveremos políticas y programas de manejo de los recursos naturales (suelo, agua y biodiversidad) que hagan compatible su conservación y su aprovechamiento sustentable.
- Promoveremos el uso de medios más eficientes para el transporte de las personas y mercancías, con especial énfasis en mejorar la calidad del transporte público y en el fomento del uso de vehículos de cero o muy baja contaminación, como bicicletas y motocicletas.
- Estableceremos una relación equitativa entre los municipios y regiones respecto a la extracción y transformación de las materias primas y el tratamiento de residuos peligrosos, lo que debe incluir mecanismos fiscales.
- Con respecto al agua, buscamos: proteger las reservas naturales. Diseñar y aplicar tecnologías en todos los sectores usuarios del recurso. Tratar y reciclar las aguas de uso doméstico y municipal. La creación de una Ley para organismos de planeación y coordinación metropolitana gestores del recurso

### **1.3.2. Proyectos de desarrollo con participación y en beneficio de las comunidades.**

- Fomentar mediante leyes estatales, proyectos de desarrollo sostenibles en zonas marginadas, donde las prácticas de explotación irracional ponen en riesgo los ecosistemas y sus recursos naturales. Impulsar políticas integrales de combate a la exclusión social.
- Integrar a las comunidades en los planes y proyectos de desarrollo que se lleven a cabo en sus localidades, respetando siempre sus derechos, formas de vida, usos y costumbres, desde un enfoque intercultural.
- Crear empleos para los miembros de la comunidad en la que se establezcan los proyectos, con salarios justos, dignos y criterios de equidad de género.
- Instrumentar políticas que fomenten el desarrollo de las comunidades dedicadas a las actividades de producción primaria, minería, ganadería y explotación forestal.
- Promover y fortalecer los métodos sostenibles de producción.
- Promover y regular comercialización de sus productos para evitar abusos.

### **1.3.3. Diputados impulsarán desde su labor legislativa, la economía verde y promoverán las empresas limpias y sostenibles.**

- Impulsar el desarrollo de empresas limpias y ambientalmente sostenibles que contribuyan al desarrollo económico y social del estado, basadas en la explotación racional de los recursos, con evaluaciones ambientales estratégicas, límites de contaminación, gestión de residuos y condiciones saludables para los trabajadores.
- Establecer nueva regulación ambiental para las empresas con actividades relacionadas con la explotación de los recursos, el manejo de residuos peligrosos o compuestos químicos que pongan en peligro a la población.
- Impulsar una nueva reglamentación para las empresas vinculadas a la explotación de los recursos naturales. En particular, se pondrá énfasis en un nuevo modelo de explotación de los recursos minerales que incluya: explotación racional, mecanismos de seguimiento y control de sus actividades, límites de contaminación, gestión de residuos, condiciones laborales de los trabajadores y el desarrollo de los municipios.

### **1.3.4. Garantizar el Derecho Humano al Acceso al Agua Potable**

- Implementar leyes orientadas a mejorar la calidad del agua; promover el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce.
- Establecer desde la legislación un programa que favorezca la recarga de los mantos freáticos.

- Verificar el adecuado mantenimiento, construcción y rehabilitación de las obras de infraestructura hidráulica.
- Promover leyes que sancionen el uso irracional, manejo inadecuado y la contaminación de los mantos acuíferos subterráneos.
- Promover una nueva cultura del agua, participativa y con un enfoque integral y nuevos modelos de gestión.
- Proponer desde el Congreso que se intensifique el tratamiento de aguas residuales para su reúso agrícola e industrial.

#### **1.3.5. Seguridad climática y seguridad energética.**

- Desarrollar políticas integrales de prevención, adaptación y mitigación del cambio climático desde la perspectiva de la protección de las personas.
- Incorporar en las leyes medidas relativas al cambio climático a fin de que se incorporen en las políticas, estrategias y a los planes estatal y municipales.
- Establecer en la ley un programa integral de gestión de desastres ocasionados por el cambio climático, que incluya protocolos de actuación frente a éstos.
- Promover desde la legislación, la reforestación y recuperación de áreas verdes.

#### **1.3.6. Promover el Turismo Sostenible**

- A través de la acción legislativa, impulsar una visión integral, sostenible y de largo alcance del turismo con lineamientos adaptables a las diferentes realidades de los municipios y sus localidades.
- Promover el turismo sostenible con bajo impacto ambiental y comprometido con el desarrollo de las comunidades locales.
- Establecer nuevas reglamentaciones para los desarrollos turísticos, en aras de garantizar que sean amigables con el entorno y sostenibles.
- Promover el eco-turismo.

#### **1.3.7. Cuidado y protección de los animales**

- Promover a través de leyes la cultura del respeto y cuidado de los animales.
- Establecer sanciones jurídicas contra el abuso, tortura, tráfico, explotación y muerte cruel de los animales.
- Fortalecer la reglamentación del uso de los animales para fines recreativos o de compañía, atendiendo criterios de salubridad, alimentación, cuidados médicos y comodidad.
- Garantizar la sanidad y trato digno en el manejo de especies con fines alimenticios.
- Promover marcos de protección integral en aquellos ecosistemas en los que habite flora y fauna en peligro de extinción.
- Combatir el tráfico ilícito de especies animales y vegetales.

#### **1.3.8. Prevención de desastres, resiliencia y protección civil**

- Establecer leyes que en las ciudades y los municipios que implementen políticas y planes integrados de resiliencia ante los desastres y pongan en marcha programas de gestión integral de riesgos de desastres.
- Desde el Congreso local, con una visión de futuro, generar la planeación e implementación de los programas de

protección civil y prevención de desastres con la participación y co-responsabilidad de los gobiernos municipal y estatal; así como con la participación de la sociedad.

- Diseñar e implementar un programa de reordenamiento de los asentamientos humanos en lugares de alto riesgo.
- Incluir en los programas de protección civil, un capítulo relativo a la prevención y control de incendios forestales, principalmente en las comunidades con más riesgo.
- Establecer programas de ordenamiento territorial (urbano y ecológico) que aseguren un desarrollo sustentable. Armonizar los planes de ordenamiento territorial y ordenamiento ecológico del territorio y hacer obligatorio su cumplimiento a escalas locales.
- Aplicar un marco normativo estricto, con reglas y criterios claros y un sistema de información expedito y actualizado sobre los permisos de uso y cambio de uso del suelo.

## **2. Combate a la Corrupción y la Impunidad. Gobiernos Transparentes que Rindan Cuentas**

Uno de los retos más serios que tiene el Estado de Colima se refiere a la corrupción y la impunidad. Con frecuencia la ley no se aplica, se aplica selectivamente, o se simula que se aplica como resultado de la corrupción. La corrupción mina el Estado de Derecho, crea inseguridad jurídica y produce injusticia. Cuatro de cada cinco empresas del estado perciben actos de corrupción por parte de servidores públicos de manera frecuente o muy frecuente.

El buen gobierno debe ser transparente y rendir cuentas. Asumimos el compromiso con el combate a la corrupción y la impunidad, con un esquema de fiscalización en el que la ciudadanía sea parte de los procesos de transparencia, rendición de cuentas, para romper con el abuso de poder y la impunidad en el estado. Por ello, una de nuestras propuestas en transparencia y rendición de cuentas es la obligación real de todos los servidores públicos de presentar sus declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses, iniciativa que fue impulsada por distintas organizaciones de la sociedad civil. Buscaremos que los servidores públicos corruptos sean inhabilitados de por vida para ocupar cualquier puesto público y la devolución de los bienes a las arcas del estado mediante la extinción de dominio.

El acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas son elementos clave para avanzar en la construcción de la democracia. Los colimenses tienen derecho de vigilar la función pública y exigir a sus gobiernos un manejo transparente y una rendición de cuentas obligatoria.

Por todo lo anterior, proponemos:

### **2.1. Combate Frontal a la Corrupción y la Impunidad**

- Promover en la ley el establecimiento de un genuino Estado de Derecho y de combate a la corrupción y a la impunidad, como mecanismos para favorecer nuestra democracia, la seguridad, inversión, creación de empleos y calidad de vida, entre otros.

#### **2.1.1. Perfeccionar y fortalecer las leyes Anticorrupción.**

- Garantizar la legislación conducente para el perfeccionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Revisar integralmente el sistema de responsabilidades y sanciones de los servidores públicos y de los agentes privados que interactúan con ellos.
- Prohibir el uso de dinero en efectivo para cualquier transacción gubernamental, a nivel estatal, municipal, de los poderes del estado, de las dependencias de Gobierno estatal, de los organismos constitucionales autónomos, y de los sindicatos y personas privadas vinculadas a entes públicos por cualquier causa.
- Transparentar el cabildeo en el Congreso.
- Fortalecer la Ley Estatal de Obras Públicas.

- Impulsar la creación del Sistema Estatal Anticorrupción en concordancia con la nueva Legislación Federal para que un solo órgano, constitucionalmente autónomo, conozca las denuncias por faltas administrativas e integre los procedimientos en contra de los funcionarios públicos municipales y estatales e imponga las sanciones, bajo el criterio de máxima publicidad en los procedimientos.
- Adecuaremos la Legislación penal para que efectivamente se castiguen el tráfico de influencias y el conflicto de intereses en todas las esferas del poder público, a fin de erradicar la connivencia entre política y negocios.
- Se fomentará la participación de la sociedad en la vigilancia de los actos de gobierno mediante el establecimiento de contralorías ciudadanas.
- Se adecuará el marco normativo estatal a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para redefinir los criterios relativos a la información reservada y la confidencial; así como establecer las bases generales indispensables que deban cumplir las Legislación Estatal de la materia; y, garantizar la licitación abierta de la obra y adquisiciones públicas.

### **2.1.2. Política de cero-tolerancia a la corrupción**

- Instituir desde el Congreso Local sanciones severas a servidores públicos y empresas privadas que hayan sido condenadas por actos de corrupción, esto es, inhabilitarlos para desempeñar cargos públicos o para participar en la contratación de compras y de obras gubernamentales, mediante un Registro Público de Funcionarios y Empresarios Sancionados e Inhabilitados.
- Eliminar el fuero estatal para todas y todos los servidores públicos, Legisladores incluyendo al Gobernador del Estado.
- Transparentar la actuación de los juzgados, de la administración y procuración de justicia y del poder judicial en general en el Estado de Colima.

### **2.1.3. Combatir la impunidad.**

- Los Diputados del Frente Ciudadano por Colima, buscarán reformar el marco legal, para que las dependencias que encabezan el Sistema Estatal Anticorrupción, cuenten con sobrada solvencia moral, buena reputación, capacidad técnica e independencia probada para ejercer sus responsabilidades, garantizando la máxima publicidad en los procesos de selección.
- Promoverán una transferencia ordenada y gradual de los recursos humanos, materiales, preservando la integridad de los expedientes.
- Garantizar la independencia política de los titulares de las fiscalías especializadas en anticorrupción, delitos electorales y derechos humanos, incorporando criterios de selección para recuperar la legitimidad frente a la ciudadanía y estén libres de prácticas de control político.
- Revisar a profundidad la forma en que operan los servicios técnico forenses.
- Hacer que las autoridades encargadas de impartir justicia cuenten con las facultades necesarias para garantizar que casos relacionados con violaciones sistemáticas y generalizadas a los derechos humanos, no queden impunes.

## **2.2. Acceso a la Información Pública, Transparencia y Rendición de Cuentas**

### **2.2.1. Fortalecer las leyes de transparencia de la acción pública.**

- Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
- Garantizar a la población el derecho al acceso a la información pública como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas para fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones, a través de la consolidación de la



Plataforma Informática Anticorrupción.

- Simplificar los mecanismos de acceso de las personas a la información pública gubernamental, y modificar el marco legal, a efecto de minimizar la posibilidad de que, por opacidad los entes o funcionarios públicos, declaren reservada información pública, o peor aún, la declaren como inexistente.

### **2.2.2. Garantizar total transparencia en el manejo de los recursos públicos.**

- Impulsar iniciativas de fiscalización gubernamental.
- Establecer Observatorios Ciudadanos con capacidad de supervisar y fiscalizar en tiempo real la legalidad, transparencia y rendición de cuentas de los contratos de adquisiciones y obras públicas celebrados por el gobierno del estado y los municipios.
- Identificar los trámites y procesos que con mayor frecuencia se prestan a la opacidad y a la discrecionalidad y simplificarlos, sujetándolos a controles tecnológicos y de digitalización.
- Hacer que todos los entes públicos se apeguen a la Ley de presupuesto y responsabilidad hacendaria del Estado de Colima (con un solo catálogo de cuentas para el registro de los activos, pasivos, ingresos y gastos) como un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas.
- Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos de la Administración del Congreso local.
- Establecer mecanismos de control ciudadano: crear una Auditoría Ciudadana para el uso de los recursos públicos de la Administración del Congreso local.

### **3. Una política de seguridad para la protección de todas las personas: Seguridad Ciudadana, Derechos Humanos y Procuración de Justicia.**

La inseguridad es una de las grandes preocupaciones de los y las colimenses. Es uno de los grandes fracasos del actual régimen que representa el Gobierno Estatal. En el Frente Ciudadano por Colima, promovemos la seguridad ciudadana en el que se privilegia la seguridad de las personas desde una perspectiva de derechos humanos. La nueva estrategia de seguridad ciudadana debe privilegiar la investigación científica, la desarticulación de las bases económicas y financieras de las redes delincuenciales estatales y sus vínculos con las nacionales; la prevención del delito, el respeto total de las leyes, y el castigo ejemplar a los delincuentes. Haremos énfasis en la profesionalización y dignificación de la carrera policial como parte fundamental de la estrategia. El combate a las organizaciones de delincuencia organizada incluirá una nueva política de combate, de reducción de daños y riesgos, acompañada con un mayor uso de la inteligencia para la desarticulación de dichas organizaciones y esquemas de cooperación y coordinación bajo el principio de responsabilidad compartida.

Ante la grave crisis de inseguridad que atraviesa el estado, proponemos:

- **Diseñar e implementar una política de seguridad ciudadana**
- Crear una ley de seguridad humana de carácter integral, para que todas las y los colimenses gocen de su derecho inalienable a vivir en un entorno seguro y libre de violencia, atendiendo las causas estructurales de la violencia y la delincuencia.
- Hacer del cumplimiento del Estado de Derecho un eje fundamental de la seguridad ciudadana.
- Rediseñar el Sistema de Seguridad Pública Estatal, a través de una nueva instancia de seguridad ciudadana.
- Consolidar un mecanismo de coordinación interinstitucional entre las instancias encargadas de la seguridad.

- Concentrar los esfuerzos en combatir los delitos que más lastiman a la sociedad, comenzando con el homicidio, robo con violencia, los feminicidios, el secuestro y la extorsión.
- Implementar una política de seguridad ciudadana que garantice el pleno respeto de los derechos humanos, proteja a las víctimas y se sustente en la participación de todos en el Estado de Colima.
- Fortalecer la participación de la sociedad civil en las políticas públicas de Seguridad Pública, para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas de seguridad; así como en la supervisión del sistema penitenciario del estado, sea del fuero federal o local
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento y atención de las recomendaciones de las Comisiones de Derechos Humanos.
- Proteger la integridad de las víctimas de la violencia y la delincuencia, a partir del compromiso de la plena aplicación de la Ley.
- Fortalecer a las instituciones policiacas para enfrentar al delito y recuperar la confianza de la sociedad.
- Definir e instrumentar un modelo de carrera policial en los órdenes de gobierno,(estatal y municipal) con los recursos financieros y humanos para su capacitación, equipamiento e infraestructura.
- Fortalecer las capacidades policiales mediante la capacitación permanente y el uso de tecnología e inteligencia.
- Mejorar los mecanismos de colaboración y coordinación de los cuerpos policiales estatales y municipales, para lograr que éstos sean eficientes y atiendan la demanda ciudadana de combate a los delitos.
- Fomentar el respeto y la confianza en las policías, a través del proceso de certificación, evaluación y controles de confianza abierto al escrutinio y a la participación de la sociedad civil.
- Dignificar y enaltecer a los miembros de las corporaciones policiales, a través de salarios dignos, prestaciones sociales y protección para el personal de las instituciones policiales y sus familias.
- Fortalecer a las policías municipales, de proximidad y comunitarias, para el desempeño de las tareas de seguridad ciudadana como la contención de los delitos del fuero común y tareas para preservar la paz pública y la convivencia social.
- Mejorar los mecanismos de colaboración y coordinación de los cuerpos policiales de los órdenes de gobierno, para lograr que éstos sean eficientes y atiendan la demanda ciudadana de combate a los delitos.
- Relanzar la propuesta de contar con un mando mixto policial a partir del principio de subsidiariedad.
- Reorganización de la Operatividad eficiente para proteger y servir a la comunidad y reducir riesgos, violencia e incidencia delictiva. mediante: Rediseño geográfico de las ciudades y los municipios a través de cuadrantes. Vigilancia las 24 horas del día. Construcción de un mapa de incidencia de delitos
- Reconstrucción del Cuerpo Policial con base en la implementación de: Instancia de Control Interno independiente del cuerpo policial. Efectivo Control de Confianza. Programa de Estímulos. Capacitación Permanente y Preparación Académica
- Re-vinculación policía-comunidad con mecanismos como: Reunión Periódica Policía-Comunidad, y capacitación e información a la ciudadanía sobre riesgos, violencia e incidencia delictiva.
- Coordinación inter-institucional manteniendo la relación respetuosa entre las diversas instancias gubernamentales para dar seguimiento a los diversos problemas que se presenten.
- Modernización Tecnológica de las herramientas policiales con base en Inversión para la adquisición de lo más avanzado en tecnología para el equipamiento de la institución: vehículos, cámaras, equipos de telecomunicación, chalecos blindados, armas y otros.

- Reformar el Sistema de Procuración de Justicia
- Aprobar reformas que garanticen la igualdad de acceso a la justicia para todas las personas.
- Combatir la impunidad, las malas prácticas y la corrupción en el sistema de procuración de justicia. Implementar medidas de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas para sus funcionarios.
- Impulsar un sistema de procuración de justicia a favor de las víctimas, garantizando la protección de su integridad y dignidad.
- Supervisar la correcta implementación del sistema de justicia penal acusatorio, teniendo como prioridad la capacitación permanente de todos los servidores públicos que participan en él.
- Fortalecer mediante leyes, las capacidades de los ministerios públicos para la investigación y consignación de los delincuentes.
- Promover que la legislación penal contemple prisión preventiva en los casos de acopio, transporte y portación de armas.
- Se impulsará un nuevo proceso para la designación del Fiscal General de Justicia, Fiscales Especiales, Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado e integrantes del Consejo de la Judicatura, para que sean designados a partir de concursos de oposición.
- Promoveremos que haya suficiente equipo, material mínimo y laboratorios e instalaciones para las investigaciones criminales (modernización científica y tecnológica para la investigación).
- Legislaremos para promover cursos, especialización, diplomados de liderazgo y de responsabilidad de los agentes del Ministerio Público en la actividad investigadora, para tener mandos eficientes y lograr una efectiva coordinación con la policía investigadora.
- Legislaremos para implementar procesos adecuados para la obtención inmediata de la reparación del daño (fideicomisos para las víctimas del delito). Así como una legislación suficiente para realizar labores de investigación criminal tendientes a fortalecer las resoluciones del ejercicio de la acción penal y la decisión de la acusación en el proceso (problemas relacionados con la determinación científica de los hechos delictivos, problemas de prueba y problemas de interpretación).
- Legislaremos para que el Ministerio Público sea un Órgano Constitucional Autónomo que cuente con el Servicio Civil de Carrera, independiente del Poder Ejecutivo, para evitar la corrupción en el procedimiento administrativo y la pérdida de tiempo, garantizando los derechos de la víctima, eliminando la discrecionalidad del Ministerio Público.
- Exhortaremos a los órganos de procuración de justicia tener una efectiva coordinación con las áreas de prevención del delito y ejecución penal, principalmente en los temas relacionados con investigación criminológica e investigación criminal en delitos cometidos en flagrancia. Implementando más y mejores áreas de inteligencia criminal que den seguimiento a la información concentrada de las zonas de incidencia delictiva, clasificándola por delitos e incluso hasta por bandas delincuenciales. Así como una coordinación con otras autoridades preventivas para el intercambio de datos y de actuación en operativos conjuntos a fin de abatir los índices delictivos.
- Implementar reformas que impulsen una política frente a las drogas, enfocada en la prevención, la reducción de daños, riesgos y la desarticulación de las organizaciones de delincuencia organizada.
- Fortalecer desde el Congreso local, las capacidades técnicas, de equipamiento y de operación estratégica de las policías para hacer frente a la delincuencia y mejorar la coordinación entre los distintos órganos de gobierno encargados de la seguridad.
- Establecer programas de inclusión y atención para niños, adolescentes y jóvenes que atiendan a las particularidades locales. Recuperar espacios públicos e impulsar programas de educación y capacitación para el empleo.

- Implementar un amplio programa de reconversión de cultivos para que los campesinos siembren productos legales y vivan dignamente de sus actividades agrícolas y ganaderas.
- Combatir la corrupción al interior de las instituciones de seguridad y las autoridades estatales y municipales.
- Profesionalizar y fortalecer los cuerpos policiales municipales y estatales para que cumplan sus funciones constitucionales de seguridad pública.
- Mejorar mediante Leyes y Reglamentos, las capacidades de la policía para enfrentar la delincuencia organizada; así como su coordinación con las autoridades estatales y federales.

- **Seguridad y Justicia para las Mujeres**

- Impulsar leyes para implementar políticas, programas y acciones de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia de género, que atiendan de manera prioritaria el grave problema de los feminicidios.
- Impulsar programas de comunidades seguras con equidad de género.
- Sensibilizar a los cuerpos policíacos sobre violencia de género y respeto a los derechos humanos
- Establecer centros de atención médica especializados en atención a violencia hacia las mujeres.
- Trabajar en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil para establecer refugios para mujeres víctimas de violencia, programas de asesoría jurídica y apoyo psicológico.

- **Reinserción Social y Reforma Penitenciaria**

- Impulsar desde el Congreso Local, la reforma integral del sistema penitenciario.
- Implementar medidas para abatir la posibilidad de que se conviertan en centros de operación de la delincuencia. Utilizar herramientas tecnológicas para evitar la comisión de delitos desde las cárceles.
- Atender los problemas de hacinamiento e inseguridad al interior de los centros penitenciarios, a través de la ampliación y construcción de nuevas cárceles y una clara clasificación de los centros de reclusión.
- Establecer medidas eficaces contra la corrupción, el trato discriminatorio y/o diferenciado a los internos, la tortura, el consumo y el tráfico de drogas, la inducción a la comisión de delitos.
- Impulsar la profesionalización, capacitación del personal de los centros penitenciarios de reinserción y establecer controles de confianza y evaluación permanente.
- Implementar mecanismos de evaluación y seguimiento a los programas de reinserción social (educación, cuidado de la salud y capacitación laboral), para que operen con eficacia en provecho de la reincorporación social de los sentenciados en el estado.
- Implementar programas especiales que atiendan las necesidades de los niños y niñas que crecen en reclusión y dotar de recursos específicos a los centros penitenciarios para que se garantice a los menores sus derechos de salud, educación y alimentación.
- Crear una Comisión de Seguimiento de las Condiciones de reclusión.

- **Democracia Ciudadana y Nuevo Régimen Político. Un Buen Gobierno con Buenas Prácticas En El Estado de Colima.**

El Estado y sus instituciones muestran grandes debilidades y un importante déficit de capacidad en su actuar, lo que ha generado una pérdida de credibilidad y confianza ciudadana en ellas. Existe un déficit de legitimidad de las mismas y de la gestión pública en general. El sistema de gobierno actual es disfuncional e incapaz de enfrentar los retos actuales y futuros.

Nuestro compromiso es fortalecer la participación ciudadana en las decisiones de los diferentes niveles de gobierno, a través de instrumentos y mecanismos que le permitan concurrir en las instancias y entidades encargadas de la vigilancia, evaluación y control de la función pública. Queremos consolidar una sociedad participativa que haga de la democracia el eje fundamental en la organización de la vida política y sus instituciones con miras a alcanzar una sociedad de bienestar y justicia.

En el Frente Ciudadano por México proponemos:

- La construcción del trabajo legislativo, debe de estar sustentado en la Democracia Ciudadana
- Privilegiar la Participación Ciudadana: Nuevos Canales de Participación y Mecanismos de Control Ciudadano del Poder Público.
- Establecer mediante leyes, mecanismos de gobierno colaborativo (gobierno abierto) en el que los ciudadanos participen en la discusión y en la toma de decisiones como: formar el Consejo de Participación Ciudadana; implementar el mecanismo de consultas ciudadanas y establecer el presupuesto participativo y transparencia plena de las acciones de gobierno.
- Promover que la participación ciudadana sea elemento fundamental en la toma de decisiones y la rendición de cuentas, a través de los mecanismos de participación como la iniciativa ciudadana, plebiscito, referéndum, ratificación, revocación de mandato, planeación y presupuestos participativos con transparencia y rendición de cuentas.
- Reducir los requisitos para la promoción de iniciativas ciudadanas ante el Congreso del Estado.
- Impulsar la adopción en todos los niveles de gobierno de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades de las comunidades.
- Impulsar una Ley Estatal de Participación Ciudadana que contemple las figuras de la democracia participativa.
- Empoderar a los ciudadanos privilegiando su acción política.
- Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de participación política y asociación. Impulsar el acceso de ciudadanos comprometidos con su comunidad a espacios de poder.
- Ciudadanizar la política abriendo espacios de participación y representación para los ciudadanos.
- Institucionalizar los mecanismos de participación ciudadana en la discusión, diseño, ejecución y evaluación de los planes, presupuestos públicos y programas de gobierno.
- Promover reformas, en todos los niveles, para que los ciudadanos reciban la información oportuna sobre la gestión de gobierno, el ejercicio del presupuesto y la obra pública.
- Crear una Auditoría Ciudadana del Poder Legislativo como un órgano autónomo con capacidad para revisar y evaluar el trabajo de los legisladores.
- Promover una auténtica rendición de cuentas por parte de los servidores públicos.
- Se presentara iniciativa para un nuevo sistema de responsabilidad pública en el que se establezca la revocación de mandato por la causal de tráfico de influencias y sospechas graves de soborno, corrupción y nepotismo, tipificándose con claridad el conflicto de intereses, obligando esto, a una efectiva rendición de cuentas ante la ciudadanía.

- Fomentar la Cultura Política Democrática
- Promover el desarrollo de una cultura política ciudadana participativa, respetuosa de las diferencias, la diversidad y la pluralidad, que fortalezca la democracia en todos los órdenes, elimine la intolerancia, el dogmatismo y el desinterés.
- Eliminar las barreras y límites que las burocracias le han impuesto al poder ciudadano.
- Derechos Humanos.
- Proteger con las leyes específicas, los derechos humanos y las libertades fundamentales de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
- Impulsar un amplio programa de educación en materia de derechos humanos en los municipios del Estado.
- Garantizar el respeto de los derechos humanos por parte de todas las instancias, dependencias y autoridades.
- Dotar de obligatoriedad las resoluciones de los órganos encargados de la defensa de los Derechos Humanos.
- Garantizar el acceso a la justicia y la reparación del daño a las personas que han sido víctimas de violaciones a sus Derechos Humanos.
- Garantizar el pleno respeto a la libertad de expresión y promover el desarrollo de una sociedad informada y crítica.
- Impulsaremos una política de reconocimiento pleno de todos los derechos de todos los ciudadanos, incluyendo la adecuación de las normas colimenses a todos los instrumentos de carácter internacional que ha suscrito el Estado mexicano. La renovación total de la constitución y las leyes que de ella emanan será el horizonte de la próxima legislatura colimense.
- Legislaremos para lograr el fortalecimiento y consolidación de una autonomía real de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, a partir de una reingeniería de sus funciones, estructura y procedimientos, para consolidar una institución de servicio social más cercana, eficiente y eficaz para la atención de las víctimas de la violencia, el delito y la violación de derechos.
- La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Colima, deberá facilitar los procedimientos para la recepción de quejas; ampliará la capacitación y formación especializada de las y los policías en materia de derechos humanos; generará la actuación inmediata ante casos de violaciones a Derechos Humanos; y, lo relativo a la defensa de los sectores vulnerados y afectados por la actuación de los agentes gubernamentales; derechos de la infancia; protección de la comunidad estudiantil; acompañamiento a los familiares de personas desaparecidas; reparación integral a las víctimas de violencia y delincuencia.
- La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Colima, implementará la “Estrategia a favor del debido proceso en su fase de investigación y el control penitenciario”; En el marco de esta estrategia, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos –mediante personal profesional y especialmente capacitado- ejercerá presencia permanente en las agencias del Ministerio Público Estatal, los Juzgados Estatales y los Centros Estatales de prevención y readaptación social, con el objeto fundamental de combatir la corrupción e impunidad.
- Legislaremos para elevar a rango constitucional el Derecho Humano a una vida digna, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuados, así como adoptar garantías efectivas que permitan hacerlos exigibles y organizar la economía y regular el mercado para que tal derecho sea ejercido por todas y todos los colimenses.
- Revisaremos y reformaremos la ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en todo lo concerniente a discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad; capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.
- Cambio de Régimen y Gobernabilidad Democrática

- Fortalecer el Estado de Derecho
- Actualizar y/o reformar las leyes generales y reglamentarias para establecer un orden jurídico congruente, armónico y complementario.
- Fortalecer el federalismo estableciendo pesos y contrapesos entre los Poderes Estatales y los órdenes de gobierno, con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Promover modificaciones a las leyes en el estado que dismantelen el sistema de Gobierno autoritario, sustituyéndolo por uno que garantice la participación de la sociedad en los temas trascendentes para el Estado de Colima.
- Reestructurar de manera integral el funcionamiento interno de los órdenes de gobierno y de los organismos autónomos; así como sus mecanismos de coordinación.
- Garantizar la representación de las mujeres en todos los espacios de decisión y formulación de políticas, de los diferentes niveles de gobierno.
- Fortalecer y dignificar la actuación del Poder Legislativo.
- Fortalecer las funciones de control y fiscalización del Congreso.
- Promover que los legisladores cumplan con el mandato popular y ejerciten a plenitud las facultades que por derecho les corresponde.
- Promover un trabajo legislativo eficiente que integre los temas de mayor interés y beneficio social.
- Establecer mecanismos de mayor participación ciudadana y consulta en el procedimiento parlamentario.
- Establecer, para los legisladores, obligatoriedad de haber cumplido, por lo menos, el 60% del tiempo del cargo para el cual fueron electos, antes de postularse para algún otro cargo.
- Establecer la obligatoriedad de la ratificación por parte del Congreso del Estado del Plan Estatal de Desarrollo.
- Promover la integración paritaria del Congreso y sancionar la simulación de las cuotas de género.
- Promover una reforma al Poder Judicial, a nivel local, para garantizar su autonomía e independencia. y al mismo tiempo impulsar en su interior, la transparencia y rendición de cuentas sobre su desempeño y renovación, y en lo exterior, el combate a la corrupción y a la impunidad.
- Establecer e impulsar prácticas de buen gobierno en los niveles de la administración pública.
- Establecer estándares claros de buen gobierno que incluyan la medición de sus políticas y acciones a través de indicadores y metas que esté obligado a cumplir.
- Intensificar el empleo y desarrollo de las nuevas tecnologías de la información para los trámites de gobierno (gobierno electrónico).
- Implementar un sistema en internet para consulta de las finanzas y actividades gubernamentales.
- Garantizar transparencia total en el ejercicio de gobierno y el manejo de los recursos públicos. Poner a disposición de todos los ciudadanos la información financiera, legal y de planeación.
- Fortalecer el Servicio Profesional de Carrera en los órdenes de gobierno, en los poderes y en los organismos autónomos.
- Privilegiar el mérito, la idoneidad y el esfuerzo como los elementos sustantivos para ocupar cargos públicos.

- Desarrollar un modelo de simplificación administrativa para que la ciudadanía acceda a los servicios de gobierno de una manera más sencilla y con mayor transparencia.
- Fortalecer los Municipios como el órgano de gobierno inmediato y más cercano para las personas.
- Promover desde el Congreso, la descentralización política racional y equitativa de los recursos públicos.
- Diseñar nuevas fórmulas de asignación de recursos y evitar la entrega arbitraria, discrecional y clientelar de los recursos.
- Promover prácticas obligatorias de transparencia y rendición de cuentas sobre el manejo de los recursos otorgados por el estado y el manejo de la deuda de los municipios.
- Impulsar leyes de inclusión social para reducir las desigualdades y procurar una vida digna para todos.
- Impulsar Agendas Metropolitanas para la gestión de los problemas comunes.
- Generar los ordenamientos legales necesarios y los mecanismos para garantizar la coordinación entre las autoridades municipales en zonas metropolitanas, con el propósito de enfrentar los problemas más urgentes y sensibles.
- Garantizar la participación ciudadana en el diseño de ciudad.
- Impulsar desde el Congreso la realización de consultas, foros y estudios que permitan planear el crecimiento a largo plazo, garantizando la preservación de elementos indispensables para mantener la calidad de vida de los ciudadanos.

**5. Desde el Congreso del Estado se impulsará el Respeto a la Multiculturalidad, promoción del desarrollo y la inclusión de las Comunidades Indígenas y Pueblos Originarios**

- Diseñar políticas de desarrollo, que permitan sacar del atraso y la marginación a las comunidades indígenas, a partir de sus características y necesidades específicas; desde una perspectiva intercultural y con participación de las personas de dichas comunidades a fin de que se respeten su identidad, valores y riqueza cultural
- Establecer programas que permitan a las personas de comunidades indígenas y pueblos originarios gozar de niveles dignos de alimentación, vestido, vivienda, educación e infraestructura básica.
- Reconocer y respetar los derechos humanos, sociales, económicos y políticos de las comunidades indígenas y los pueblos originarios.
- Dotar de infraestructura básica a los asentamientos humanos con población indígena.
- Establecer programas educativos y de capacitación a partir de las condiciones y necesidades de la población indígena, respetando los usos y costumbres.
- Fortalecer las instituciones que aseguren la conservación y desarrollo de su patrimonio cultural, lengua, tradiciones y otros valores.
- Valorar, respetar y promover las culturas indígenas como uno de los activos importantes del estado.
- Otorgar a las comunidades indígenas y los pueblos originarios, seguridad jurídica en la tenencia de sus tierras, aguas y bosques. Garantizar la explotación sostenible de los recursos naturales en beneficio de las comunidades.
- Garantizar su acceso a fuentes de financiamiento para impulsar la producción y comercialización de bienes y servicios ofrecidos por las comunidades indígenas y pueblos originarios.



## 6. CONSIDERACIONES FINALES

En el Frente Ciudadano por Colima, consientes y sabedores del contenido de nuestra Plataforma Legislativa para el Estado de Colima, es que nos comprometemos a impulsar esta Plataforma en todos y en cada uno de los Distritos electorales locales de la entidad, ya que sólo podrá salir adelante si construimos un sistema democrático y participativo que potencie y permita el desarrollo de nuestro estado.

Tenemos un gobierno monopolizado por un puñado de viejos cacicazgos que mantienen a Colima sumido en graves problemas de corrupción e impunidad que han generado una descomunal deuda pública y altos índices de inseguridad con las repercusiones que estas conllevan, que urge ser reemplazado por gobiernos ciudadanos y plurales que promuevan el desarrollo y la paz en el Estado.

Ya existen en nuestra legislación y en el papel leyes de avanzada, que contemplan figuras como el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular, entre otras, pero son letra muerta. Corresponde a los legisladores emanados del Frente Ciudadano por Colima, luchar porque estos instrumentos sirvan a la sociedad.

Las normas jurídicas sólo tendrán vida útil con una comunión entre las instancias de gobierno y la energía de la sociedad civil.

Estos aspectos habremos de promoverlos desde el Congreso del estado, para así avanzar en la dirección correcta: la que define la voluntad popular.

Estamos claros que tenemos que enfrentar los severos efectos sociales de un modelo económico inhumano y excluyente.

Nuestra Plataforma legislativa dos mil dieciocho, se nutre de la convicción ciudadana de que el Congreso del estado, requiere de propuestas novedosas y eficaces para salir adelante.

Tenemos un compromiso firme por la seguridad pública y la promoción del progreso económico con bienestar social y justicia para todos.

Esta Plataforma Legislativa contempla los ejes centrales de nuestras políticas, Declaración de Principios y Programa de Acción que serán enriquecidas por los ciudadanos.

La Plataforma Legislativa del Frente Ciudadano por México que presentamos a la sociedad del Estado de Colima, plasma las líneas generales de un gran esfuerzo por cambiar nuestra historia y construir un mejor destino colectivo.

Por un Estado de Colima en Movimiento, este Frente reclama Democracia Ya, para una Vida Mejor y Más Digna para Todos.

Colima, Col., 23 de Enero de 2018.



PROGRAMA DE ACCIÓN DE GOBIERNO 2018 – 2021  
POR COLIMA AL FRENTE

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>I DIAGNÓSTICO.....</b>	<b>5</b>
<b>II PROPUESTAS .....</b>	<b>22</b>
<b>II.I La transformación del actual régimen político y el impulso a la democracia ciudadana. ....</b>	<b>23</b>
<b>II.II El combate total y frontal a la corrupción y a la impunidad.....</b>	<b>29</b>
<b>II.III La pacificación de los municipios de Colima, con seguridad, respeto a los derechos humanos y justicia para todos.....</b>	<b>32</b>
<b>II.IV La necesidad de un desarrollo económico con crecimiento, inclusión social y Sostenibilidad .....</b>	<b>35</b>

## INTRODUCCIÓN.

Los partidos políticos, en estricto orden de aparición, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, PAN, PRD y MC respectivamente, determinaron aliarse en virtud de transformar la manera de hacer gobierno, compartiendo sus experiencias y destacando las políticas acertadas que han despertado en la ciudadanía; confianza vista, esta, en el refrendo a los gobiernos de estas fuerzas políticas y, sobre todo, por el bien de los municipios del Estado de Colima. Aunado a lo anterior destacar también, la importancia de la propuesta alternativa que cada uno de ellos conforma y propone.

Acción Nacional, nació en 1939 con la clara idea de construir una mejor nación, de la inquietud de crear instituciones. Para hacer de la ciudadanía una constante participación en las decisiones de gobierno. Su base fundamental es el Humanismo Político que es, en síntesis, la búsqueda del bien común, el fomento de la solidaridad, el establecimiento de la subsidiariedad y la institución del respeto a la dignidad de la persona humana.

En el Partido Acción Nacional, se comprende que, como ciudadanos, se debe partir de una conciencia de valores que permita saber apreciar que la renovación del país no puede provenir de un cambio momentáneo de gobernantes si estos no cuentan con el apoyo de un pueblo consciente de sus obligaciones cívicas. Por ello, propugna la formación ciudadana responsable, libre de decidir a consciencia lo que es mejor para México.

El PRD se fundó en 1989, con una ideología política de izquierda. Esto es la búsqueda de la igualdad o equidad en todos los ámbitos de la vida social humana. Ya sea en las oportunidades económicas, sociales, políticas, educativas y étnicas de las personas y los grupos humanos. Pero también en la libertad de decidir sobre cualquier forma de pensamiento. Sobre todo en el tener la sensibilidad de entender y luchar por los grupos sociales que menos recursos tienen para desarrollarse y vivir en libertad. Es decir que su ideología se centra en la defensa de los derechos de las personas y de la soberanía de la nación.

Su línea programática se ubica en la transformación pacífica, por la vía electoral, del sistema capitalista y en la búsqueda de un modelo propio de desarrollo y progreso para el conjunto de la sociedad. Con el resultado de las elecciones presidenciales de 1988, grandes sectores de la sociedad calificaron la jornada como el mayor fraude electoral de la historia de México. Posteriormente hubo muchas movilizaciones políticas, encabezadas principalmente por el mismo candidato del Frente Democrático Nacional, así como por los candidatos del PAN Manuel J. Clouthier y del PRT, Rosario Ibarra de Piedra.

Desde su origen en 1997, Movimiento Ciudadano (antes Convergencia) suscribe como ideología política los valores y los principios de la Socialdemocracia Renovada, que consisten en promover la igualdad y la equidad, la protección de los débiles, la libertad como autonomía, ningún derecho sin responsabilidad, ninguna autoridad sin democracia, el pluralismo y la defensa de los derechos fundamentales del ser humano, entre otros. Reconoce, además, la necesidad de respetar la libertad individual y la elección personal, pugnando en todo momento por una justicia social para todos los mexicanos. Para Movimiento Ciudadano es importante el empoderamiento de los ciudadanos, así como también concretar acciones a partir de los valores que rigen el actuar político como son la ciudadanización de la política; la participación ciudadana; democracia social; derechos humanos; equidad de género; desarrollo sustentable; estado democrático y garante del bienestar; estado derecho y gobernabilidad; económica social de mercado; inclusión social; transparencia; máxima publicidad y rendición de cuentas.

La Socialdemocracia representa hoy una orientación política que acepta el sistema de libre mercado como la mejor manera de organizar la producción de bienes y servicios requeridos para la satisfacción de necesidades materiales, pero al mismo tiempo tiene como objetivo fundamental la intervención del Estado para asegurar que los beneficios y dividendos sean producidos y distribuidos de una manera que se asegure una vida cabal y plena para toda la sociedad.

## Diagnóstico.

El presente diagnóstico es una compilación de los estudios realizados por las fuerzas políticas aliadas a lo largo de los años y publicadas, algunas, como instrumento base de propuesta electoral. Se basa en datos duros del INEGI, entre otros organismos, y muestra una realidad política de lo que se vive actualmente en los municipios del Estado de Colima.

El Estado de Colima, es una de las entidades territorialmente más chicas de México, pues representa solo el 0.29% del territorio nacional y su población es de 711,235 habitantes, significando el 0.6 % de la población de nuestro país. Dicha población se encuentra distribuida con el 89% en la zona urbana y el 11% en la zona rural del estado. Del total de la población, 360,444 son mujeres y 350,791 son hombres, misma que se encuentra distribuida en sus 10 municipios de acuerdo con datos del INEGI.

No obstante el tamaño de su territorio, Colima tiene los recursos naturales suficientes para resolver su economía pues cuenta con una inmejorable situación geográfica en la zona del pacífico mexicano, y con un puerto de los más importantes del país, después de Veracruz y Lázaro Cárdenas, por lo que el Puerto de Manzanillo representa un importante polo para la economía nacional.

Su privilegiada situación geográfica ofrece además, una diversidad de flora y fauna que se desarrolla en un clima cálido sub-húmedo en un 86% de su territorio, un clima seco y semi-seco en el 12.5% de su territorio y un 1.5% de clima templado sub-húmedo en la parte norte con una temperatura anual promedio de 25°C, siendo la temperatura más alta mayor a 30°C y la mínima de 18°C, con una precipitación anual de 900 mm aproximadamente, por lo que el clima favorece el cultivo de maíz, sorgo, caña de azúcar, palma de coco, tamarindo, arroz, jitomate, limón, melón, plátano y papaya entre otros, lo que le ha permitido aportar un 5% del PIB nacional con sus actividades primarias, destacando los cultivos de limón, papaya y copra con los que ha alcanzado los primeros lugares en la producción nacional.

Actualmente los municipios del Estado de Colima se encuentran sumidos en una profunda crisis social, ya que su gran parte de sus gobiernos han sido incapaces de garantizar la seguridad a sus ciudadanos. La situación de emergencia resulta tan notoria al evidenciar que 74.5 % de sus habitantes mayores de 18 años se sienten inseguros en su comunidad.

Por si fuera poco, la tasa de incidencia delictiva por cada 100,000 mil habitantes en 2016 fue de 29,449 casos.

El índice de homicidios se ha incrementado alarmantemente, llegando a figurar nuestro estado como una de las entidades con el índice más alto a nivel nacional en homicidios por cada 100,000 habitantes, incremento también del delito de feminicidio, a tal grado, que 6 de sus 10 municipios cuentan con alerta de género.

De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2015 se registraron ----- defunciones por homicidio; el ---% fue contra mujeres.

De lo anteriormente referido se concluye que la crisis de seguridad que atraviesan los municipios de Colima es sumamente grave y el diseño vigente de las instituciones públicas estatales y municipales ha quedado rebasado por la dimensión a la que ha escalado este problema. Todo esto aunado con un alto índice de corrupción e impunidad que se ha gestado en la entidad en los últimos 12 años, por lo que nuestro estado se ha convertido en un foco rojo de inseguridad para los colimenses y para quienes nos visitan.

La economía en general de las familias colimenses es mala y ante el incremento inflacionario de los precios, debido al incremento de las gasolinas, el dinero rinde mucho menos y la calidad de vida de las familias se deteriora considerablemente, por lo que resulta urgente implementar medidas que resuelvan las carencias de las familias y garanticen su desarrollo.

Aunado a lo anterior, el campo colimense que ha tenido una vocación agrícola, se encuentra sostenido por los subsidios gubernamentales que no impulsan el desarrollo agrícola, ganadero ni pecuario de la entidad, ya que su distribución se ha hecho de manera clientelar y discriminatoria, beneficiándose con los subsidios solo quienes se encuentran ligados de alguna manera a las organizaciones vinculadas con el gobierno.

Las vocaciones regionales del estado no se han detonado satisfactoriamente, lo que ha traído como consecuencia que el desarrollo económico se encuentre frenado.

Urge rescatar la competitividad a través del fortalecimiento del estado de derecho, el desarrollo de infraestructura y el impulso a la calidad educativa orientada a la productividad de sus regiones.

El desarrollo turístico, en sus tres modalidades principales, descanso, ecoturismo y esparcimiento, se encuentra también anquilosado y reducido a pocas zonas para tal efecto, cuando por las condiciones geográficas, culinarias, culturales y climáticas podrían, en completa sustentabilidad, explotarse para tener ingresos extraordinarios y desarrollar economía municipal.

1A través de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2015, el INEGI entrevistó a la población de 18 años y más en el Estado de Colima, en relación a los problemas más importantes de la entidad y su percepción sobre la corrupción en las instituciones de gobierno.

De acuerdo a lo manifestado por los encuestados, el problema más grave es la inseguridad y delincuencia, seguido por la corrupción de la cual la percepción existente es que se comete de manera frecuente.

En el Estado de Colima hay un total de 205,243 hogares. De estos, el 87% son nucleares, es decir, que están integrados por el jefe o jefa de familia, cónyuge e hijos; y el 13% no nucleares, es decir, están compuestos por los integrantes del nuclear y al menos un pariente adicional del jefe o jefa de familia o su cónyuge; los hogares monoparentales representan el 29% del total y están encabezados por madres solteras jefas de familia.

Resulta importante que los gobiernos municipales tomen en consideración para la implementación de acciones, la urgencia de fortalecer los núcleos familiares y los valores que se comparten en ellos, ya que es precisamente en estos donde se forjan los valores éticos, morales y sentimentales que dan por resultado sociedades proactivas y comprometidas con su entorno.

De acuerdo con la Encuesta Inter censal 2015, realizada por el INEGI, en el Estado de Colima, de cada 100 personas de 15 años y más, 4.7 no tienen ningún grado de estudios, 51.5 concluyeron los grados de educación básica, 21.7 finalizaron los grados de educación media superior y 22 terminaron la educación superior. Solo 22 de cada 100 colimenses han logrado concluir sus estudios universitarios. A pesar de ser ámbito del gobierno estatal, los gobiernos municipales deben de ser partícipes con programas de carácter social para contrarrestar este rezago.

El desarrollo humano integral y sustentable, debe este ser respetado, garantizado y protegido por el Estado, de acuerdo con las normas en su plena validez y eficacia.

El valor del Índice de Desarrollo Humano (2012) del Estado de Colima (0.763) se encuentra por debajo del valor nacional (0.746), arriba de la Ciudad de México y de estados como Tamaulipas, Quintana Roo y Campeche. Ocupa el lugar 6 a nivel nacional.

Referente a indicadores de dimensión de bienestar (2015), el Estado de Colima ocupa la última posición en seguridad, ya que presenta el peor desempeño tanto en la tasa de incidencia delictiva como en la seguridad auto reportada (Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública, la ENVIPE estima que la tasa de víctimas por cada cien mil habitantes en el Estado de Colima fue de 27,609 hombres y 25,639 mujeres. El 67.2% de la población de 18 años y más considera que la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día, seguido del aumento de precios con 32% y la corrupción con 32.9 %.

En cuanto al nivel de confianza en autoridades de seguridad pública, seguridad nacional, procuración e impartición de justicia en Colima 90.3% de la población de 18 años y más identifica a la Marina como la autoridad que mayor confianza le inspira con mucho o algo de confianza, seguida del Ejército con 86.3%.

Por otro lado, sobre la percepción de corrupción respecto de las autoridades de seguridad y de justicia en Colima 63.2% de la población de 18 años y más considera que la policía de tránsito es corrupta, seguida de la policía ministerial o judicial con 60.1%

De acuerdo con el Índice de Calidad de Vida (INCAV); el Índice de Satisfacción de Servicios (ISACS); y el de Desempeño de Alcaldes, (IDEALC), Colima ocupa el 5º lugar a nivel nacional respecto al Índice de Calidad de Vida (INCAV), se compone de estos indicadores: Movilidad; medio ambiente; oferta de vivienda; centros de diversión; escuelas; museos y espacios históricos; naturaleza; ambiente de convivencia.

En el tema de transporte, de acuerdo con datos de la Secretaría de Movilidad Estatal, existen 655 unidades de autobuses y 2,119 taxis. La mayoría de unidades de transporte urbano se encuentran en condiciones deplorables. En el Estado de Colima hay un registro de 306,912 vehículos particulares.

De acuerdo al estudio sobre el panorama de la población joven realizado por el INEGI, los jóvenes entre 15 y 24 años representan el 17.75% (126 229) de la población total del Estado de Colima, de estos, el 52.05% (65,704) se encuentran económicamente activos y el 47.95% (60,525) inactivos.

De la población joven inactiva, el 77.2% asiste a la escuela, mientras que el 22.8% no lo hace. El 34.59% de los jóvenes que estudian también trabaja y más de la mitad de los que no tienen la oportunidad de estudiar se encuentran trabajando.

El 71.6% de los jóvenes que están inactivos no trabaja porque no está interesado y el 0.83% tiene alguna discapacidad para trabajar.

Por otro lado la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014, permite estimar que, en las ciudades del Estado de Colima en 47.7% de los hogares con jóvenes de 12 a 29 años, estos identifican situaciones de conflicto o peleas entre miembros del hogar.

La Comisión Nacional de Población realizó un estudio sobre la Situación Demográfica en México en 2015, en el que realizó un comparativo entre entidades federativas. De acuerdo con dicho estudio, Según las proyecciones de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Inegi se prevé que Colima “duplicará” su población de adultos mayores en año 2030. Según las proyecciones del Consejo Nacional de Población (Conapo), la población de la tercera edad (mayor de 60 años) en México se mantendrá en continuo crecimiento, aumentando 76.3 por ciento de 2000 a 2015; el número de los adultos mayores del país más que se cuadruplicarán al pasar de 6.9 millones en 2000 a 36.5 millones en 2050. En 2010, representaba el 8.7 por ciento, con nueve millones 424 mil habitantes.

Respecto a las entidades que presentarán el mayor cambio en la proporción de adultos mayores entre el año 2010 y el 2030, se identifica que serán aproximadamente 19 entidades las que aumentarán al menos el doble de la proporción que tenían en el año 2010. Entre ellas, se ubican Colima y Veracruz, como las entidades que registren el mayor crecimiento.

Una de las características de vulnerabilidad de las personas de 60 años y más es la atención de las enfermedades relacionadas con el proceso de envejecimiento de la población.

El crecimiento de la población en edades avanzadas que el estado experimentará en los próximos años, debe ser considerado como una importante preocupación social, pues se requerirá diseñar mayores programas que incluyan acciones no solo de carácter social, sino además de corte financiero, al mismo tiempo hay que trabajar en fomentar la cultura del respeto al adulto mayor en nuestra sociedad.

A continuación enumeramos algunos datos duros que señala el estudio de la CONAPO.

#### BENEFICIARIOS

71, 000 ADULTOS MAYORES.

63, 085 PENSIONADOS Y JUBILADOS.

32, 321 SEDESOL

20,635 IMSS

7,089 ISSSTE

3,049 GOBIERNO DEL ESTADO

48,791 ATENDIDOS POR SEGURO POPULAR.

459 INTEGRANTES EN 10 COMITES DE ADULTOS  
EN LOS MUNICIPIOS.

26,047 EN 71 INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

15, 837 EN 20 ORGANIZACIONES DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS.

2,100 EN 101 CLUBES DE DIABETICOS.

86 EN 5 ESTANCIAS DE DIA.

22 EN 2 ALBERGUES.

1,042 EN 10 COMEDORES COMUNITARIOS.

7, 045 EN 10 PROGRAMAS INSTITUCIONALES.  
2, 065 EN 7 CENTROS DE CONVIVENCIA.  
456 EN 17 PROGRAMAS DE ASILOS Y CASAS HOGAR.

Las mujeres representan el 50.68% de la población del Estado de Colima, se estima que hay 49 hombres por cada 100 mujeres. Sin embargo ello no se traduce en oportunidades de desarrollo para ellas, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Inter censal 2015 del INEGI, menos de la mitad de la población económicamente activa son mujeres, situación que incrementa su vulnerabilidad y dependencia económica.

Como anteriormente se mencionó, 5 municipios en el estado cuentan desde el año pasado con Alerta de Violencia de Género contra la Mujer, siendo éstos: Colima, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Tecomán y Villa de Álvarez. El CAM consignó que en los primeros meses de 2017, 11 mujeres fueron asesinadas en Colima.

Según datos del INEGI entre 2011 y 2013 una de las entidades que presentaron las tasas más altas de homicidios de mujeres fue Colima, en prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más con el 64.8 %.

En lo que se refiere a personas con discapacidad a nivel nacional la tasa promedio es el 6%, en el estado de Colima el porcentaje de población que sufre discapacidad se eleva a un 7.4%, siendo la mayor tasa del país, la mayoría de las causas de discapacidad se asocia a enfermedades como la diabetes y la obesidad.

Se estima que en Colima habitan alrededor de 40,000 personas con alguna discapacidad.

En el Estado de Colima 3,985 personas hablan lengua indígena (menos del 1% de la población total) siendo el náhuatl la lengua de mayor uso; ya que es la lengua practicada por más de la mitad de los hablantes de lengua indígena. Otras lenguas habladas en el estado son el mixteco y el zapoteco, entre otras.

En materia de vivienda en el año 2015 se tenían registradas 204,949 viviendas particulares de las cuales el 91.3% disponen de agua entubada dentro de la vivienda, el 99.3 % cuentan con energía eléctrica y el 91% cuentan con drenaje conectado a la red pública.

La seguridad social en el mismo año registró el 47.4% de derechohabientes del IMSS, 43.2 del seguro popular, 7.5% del ISSSTE y el 1.6% de otras instancias como Pemex, SDN y S.M

Estos son algunos datos que nos reflejan un panorama general de las condiciones en que se encuentra nuestro estado y sus municipios, y nos orientan a diseñar las siguientes acciones con las cuales los gobiernos emanados de la Coalición Por Colima al Frente, podrán diseñar sus políticas públicas que respondan a las necesidades de los habitantes de nuestro estado, con alternativas reales de desarrollo y de bienestar para todas las familias.

## **Propuestas**

Las propuestas que a continuación se enuncia son resultado del trabajo conjunto realizadas por la coalición de las tres fuerzas políticas, que a su vez retomaron ideas ya planteadas en anteriores procesos electorales en virtud de ser, estas, necesarias de considerar y poner en marcha por su importancia que representan para solucionar la problemática que impera en los municipios del estado de Colima.

### **II.I La transformación del actual régimen político y el impulso a la democracia ciudadana.**

- Impulsaremos políticas sociales que tengan como objetivo promover la equidad y el desarrollo social, mediante programas diversificados y sectorizados que reconozcan las necesidades pertinentes a las regiones, grupos, género, edades y capacidades.
- Generaremos políticas públicas que combatan la exclusión social y permitan el desarrollo de los adultos mayores, niños, mujeres, madres solteras, jóvenes, personas con capacidades diferentes y en general de todos los sectores vulnerables de la sociedad.
- Combatiremos radicalmente todas las formas de maltrato y explotación sexual y laboral de niños, mujeres, hombres, adolescentes, indígenas, y personas en condición de vulnerabilidad.

- Impulsaremos acciones concretas para garantizar una mayor movilidad de las personas con capacidades diferentes, garantizando que las rampas que se construyan cuenten con los grados de inclinación correctos.
- Promoveremos políticas de equidad económica con perspectiva de género, implementando el Programa Empoderamiento de las Amas de Casa, para apoyar a las mujeres en la obtención de su autonomía económica, articulando medidas que fortalezcan el rol productivo de las mujeres, brindando capacitación laboral, cuidado de los niños.
- Crearemos Centros de Atención Integral para Adultos Mayores y personas con discapacidad para que reciban atención y cuidados mientras los demás miembros de la familia realizan sus actividades laborales y académicas.
- Atenderemos las demandas juveniles impulsando su participación activa en los procesos de la vida pública, deportiva, cultural y política.
- Coordinaremos las diferentes instancias del sector público y privado para mejorar las condiciones sociales y de capacitación para generar mejores oportunidades a los jóvenes.
- Facilitaremos el acceso a servicios de prevención de adicciones, de prevención al contagio de enfermedades de transmisión sexual y de embarazos a temprana edad.
- Evitaremos la discriminación por edad, etnia, sexo e identidades colectivas a través de propiciar una cultura de tolerancia y respeto.
- Garantizaremos la equidad de género y el respeto a la diversidad, y reconocimiento de la autonomía de los pueblos originarios y de las comunidades indígenas en la entidad en todos los ámbitos de la vida política y social.
- Vincularemos económicamente a la población indígena con el sector productivo de acuerdo a la vocación regional de la entidad.
- Promoveremos el respeto de los valores de los pueblos originarios, en virtud de su conocimiento tradicional.
- Impulsaremos un programa para que las comunidades indígenas tengan acceso total a todos los servicios públicos de calidad.
- Impulsaremos la realización de brigadas de salud en comunidades indígenas a través de las cuales se les brinde atención médica, psicológica, dental y, asimismo, se les impartan pláticas sobre alcoholismo, drogadicción, planificación familiar, entre otras.
- Fortaleceremos los programas del sistema DIF orientados a la niñez y adultos mayores.
- Promoveremos la participación activa de las mujeres en la integración de todo consejo consultivo municipal.
- Garantizaremos el respeto a la dignidad de las personas, llevando a cabo las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de discriminación, sea misoginia u homofobia.
- En coordinación con las instancias federales, promoveremos una efectiva defensa de los derechos de los migrantes colimenses en territorio extranjero, garantizando que no quede uno solo sin asesoramiento y apoyo del gobierno.
- Promoveremos la convivencia familiar en todos los espacios sociales, generando el rescate de espacios públicos y equipamiento para actividades familiares.
- Impulsaremos programas de coinversión de gobierno municipal y sector privado para proyectos orientados a las familias en las zonas de atención prioritaria.
- Revisaremos y mejoraremos los mecanismos que eleven la seguridad y reduzcan la violencia familiar.
- Incrementaremos el presupuesto asignado a los Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de los municipios (DIF) con el propósito de atender de forma digna a las familias, mejorando su infraestructura y atención profesional.
- Impulsaremos que el DIF y diversas agrupaciones sociales, generen y apliquen programas asistenciales-integrales para detectar, prevenir y combatir desde el hogar problemas que surgen por situaciones adversas y de desintegración de la familia.
- Impulsaremos la cultura de la corresponsabilidad y los valores democráticos en familia, a través de la escuela para padres y la consejería familiar, mismas que tendrán una implementación efectiva en cada municipio,



dando especial atención a las zonas en las que se advierte mayor descomposición en el tejido social.

- Impartiremos talleres de sensibilización contra la violencia doméstica, en la que se haga consciente a los padres de familia, que el lenguaje moldea el carácter y comportamiento de sus hijos.
- Realizaremos alianzas estratégicas mediante convenios de colaboración con organismos de la sociedad para lograr potencializar la importancia del personalismo comunitario, teniendo como centro el desarrollo integral de la familia.
- Fomentaremos el hábito de la lectura como elemento básico del aprendizaje y cultura,
- Promoveremos, extracurricularmente, valores democráticos en las escuelas y combatiremos toda forma de discriminación, previniendo el acoso y la violencia escolar conocido como *bullying*.
- Ampliaremos y mejoraremos la infraestructura deportiva de los centros de desarrollo comunitario, de las plazas públicas y de los espacios culturales.
- Vigilaremos que el sistema de becas garantice la entrega transparente y oportuna de apoyos económicos y/o en especie a los estudiantes en pobreza extrema, así como los estímulos a alumnos de excelencia académica. Daremos seguimiento puntual a su desarrollo académico, nutricional y psicológico para que obtengan un buen aprovechamiento académico que les permita concluir su educación básica.
- Fortaleceremos los programas de alfabetización y de educación básica.
- Impulsaremos a través de diversos programas la cobertura de estancias infantiles en zonas rurales, aisladas o de alta marginación.
- Expandiremos los programas de atención integral y de educación inicial de los menores de seis años. Dando capacitación a los padres de familia para esta labor, particularmente en las zonas marginadas, para asegurar su cuidado, apoyar su nutrición y mejorar su desarrollo psicomotor, mediante programas que combinen el esfuerzo del gobierno y de la comunidad.
- Promoveremos que los centros deportivos públicos cuenten gradualmente con instalaciones que ofrezcan opciones recreativas, culturales y deportivas.
- Fomentaremos la creación y utilización de espacios de expresión artística, plástica, literaria, musical y deportiva para el desarrollo de los jóvenes, e instalaremos y rescataremos de Plazas Comunitarias en los municipios para ofrecer a sus habitantes un espacio de encuentro en donde tengan acceso a servicios que apoyen su educación, capacitación, acceso a la cultura y a nuevas tecnologías, con el fin de potenciar sus capacidades e impulsar el desarrollo de la localidad.
- Reforzaremos talleres de autogestión y capacitación en artes y oficios en las diversas instalaciones que ya existen en cada municipio.
- Promoveremos la utilización de espacios públicos, plazas, jardines, parques, calles, escuelas, teatros, cines y edificios, para la realización de actividades culturales y artísticas de todo tipo.
- Garantizaremos el derecho al acceso a internet en los espacios públicos, principalmente en bibliotecas, así como la implementación de mecanismos digitales de información, para permitir el libre intercambio de datos y el desarrollo del conocimiento.
- Coadyuvarémos en la puesta en marcha de la propuesta de Por México al Frente, referente a la Renta Básica Universal.
- Impulsaremos políticas públicas que garanticen el acceso a los alimentos de calidad.
- Promoveremos programas de asistencia psicológica y jurídica para atender la violencia intrafamiliar.
- Impulsaremos programas de prevención y atención a problemas de adicciones.
- Promoveremos programas de respeto y rescate de los entornos sociales, espacios públicos y entornos naturales.
- Impulsaremos un programa social para fortalecer las capacidades humanas y económicas que le permitan a las familias que viven en condiciones de pobreza que salgan paulatinamente de esta condición.
- Impulsaremos un cambio sustancial en las políticas sociales con la implementación gradual del Ingreso Básico Ciudadano y como etapa previa la aplicación de la Renta Mínima Universal en la entidad, centrada en la

población que viven en condiciones de pobreza.

- Erradicaremos la discriminación en todas sus manifestaciones jurídicas y sociales.
- Organizaremos la plataforma digital como medio de transparencia de los programas de gobierno.
- Garantizaremos el derecho constitucional al acceso gratuito y universal a internet.
- Impulsaremos un modelo de educación sexual y reproductiva que elimine la discriminación y los embarazos precoces.
- Impulsaremos autonomía financiera municipal para lograr que los municipios cuenten con los recursos necesarios para garantizar la seguridad, la atención de las demandas sociales y el impulso el desarrollo económico con equidad.
- Promoveremos los valores cívicos y éticos, tales como la honestidad, la transparencia y la rendición de cuentas en todos los niveles educativos.

## **II.II El combate total y frontal a la corrupción y a la impunidad.**

- Seremos municipios de vanguardia en la transparencia, con servidores públicos que respeten y cumplan las reglas de transparencia, rendición de cuentas, fiscalización y observación ciudadana, en el uso de los recursos públicos con responsabilidad y honestidad.
- Disminuiremos los sueldos de los munícipes y funcionarios municipales, de tal manera que los salarios que reciban sean justos y decorosos pero no exorbitantes y escandalosos como actualmente tienen algunas administraciones que se incrementaron hasta el 100 % sus percepciones, en detrimento de sus finanzas y en agravio a la sociedad.
- Ejerceremos un gobierno comprometido con la sociedad, atendiendo sus prioridades; aplicando programas transparentes, involucrando a las organizaciones ciudadanas y profesionalizando el servicio público.
- Aplicaremos de manera efectiva la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Empoderaremos al ciudadano y pondremos a su disposición la información pública de manera proactiva, además, ampliaremos el ejercicio de Acceso y Transparencia para la toma de decisiones.
- Participaremos en la plataforma de Comisiones Abiertas del INAI (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información) en la que se transparentan de la manera más completa los gastos en viáticos y pasajes, así como los resultados de las comisiones oficiales de trabajo de los servidores públicos. De esta forma nos comprometemos con la máxima publicidad y con la austeridad. No habrá más excesos en el uso de los recursos públicos por parte de servidores públicos
- Los altos funcionarios del gobierno municipal harán transparente y público su patrimonio, intereses y comprobar que pagan impuestos, a través de la Declaración 3 de 3 o el mecanismo que establezca el Sistema Estatal Anticorrupción.
- Impulsaremos la cultura de la transparencia y la protección de datos personales entre los servidores públicos del municipio, a partir de los principios de rendición de cuentas y máxima publicidad.
- Promoveremos la implementación de la tecnología en todas las áreas del gobierno municipal con el fin de transparentar, proteger y facilitar los trámites.
- Promoveremos la instauración de un Consejo Municipal de Transparencia y Combate a la Corrupción con integrantes ciudadanos y con acompañamiento técnico de funcionarios de finanzas y contraloría, para mantener una vigilancia permanente de la utilización de los recursos.
- Impulsaremos la creación de un Consejo de Mejora Regulatoria conformado por las cámaras empresariales, expertos, académicos y funcionarios para que dé seguimiento puntual a los programas de mejora regulatoria y a su implementación.
- Garantizaremos a la población el acceso en cantidad y calidad a los servicios públicos y a los beneficios sociales que constituyen los derechos de los colimenses.
- Impulsaremos la desregulación y simplificación administrativa.
- Promoveremos acciones que mejoren la comunicación y prestación de servicios del gobierno hacia la sociedad,

utilizando herramientas tecnológicas de vanguardia.

- Crearemos un programa de educación y responsabilidad ciudadana para la información sobre los delitos y los mecanismos que permitan a la sociedad denunciar prácticas deshonestas en la función pública.
- Promoveremos códigos de ética y regulaciones que eviten los conflictos de interés entre el desempeño de la función pública y de las actividades particulares de los funcionarios públicos.
- Coadyuveremos con la Contraloría y el OSAFIG en las denuncias e investigaciones a fondo, de los ejercicios fiscales y presupuestales de los gobiernos anteriores.
- Promoveremos las responsabilidades administrativas y penales que corresponda y como marca la ley.
- Combatiremos cualquier forma de corrupción, manipulación, derroche, inequidad y clientelismo en el uso de los recursos presupuestales del municipio.
- Haremos efectivo el derecho municipal a la distribución presupuestaria de recursos federales y estatales, y rechazaremos su distribución discrecional, condicionada o sujeta a consideraciones políticas.
- Aplicaremos una política de cero tolerancia a la impunidad basada en el respeto absoluto de las leyes.
- Impulsaremos los valores y la cultura de respeto a la ley y en las prácticas del ejercicio de gobierno. En especial el respeto de los derechos humanos.
- Publicitaremos por ley los contratos y facturas que realicen todos los gobiernos municipales de Colima.
- Transparentaremos de manera especial el gasto federal del ramo 23 y 33 que se aplica en los municipios de la entidad así como los presupuestos asignados a los programas sociales y a las obras de infraestructura.

### **II.III La pacificación de los municipios de Colima, con seguridad, respeto a los derechos humanos y justicia para todos.**

- Transitaremos del modelo de seguridad pública al modelo de seguridad ciudadana, en donde el centro de la política pública de seguridad sea la persona y su tranquilidad, priorizando la construcción de confianza en las instituciones de seguridad, en coordinación con los ciudadanos.
- Transformaremos de manera integral los cuerpos policiacos municipales, a través de la profesionalización policial, el mejoramiento del proceso de ingreso de los policías, así como hacer de la carrera policial un proyecto de vida; la dignificación de su salario y de la figura policial, el mejoramiento en insumos para que su actividad sea óptima y la elaboración de protocolos claros de actuación, fortaleciendo la rendición de cuentas.
- Crearemos el Consejo Ciudadano Municipal de Seguridad Ciudadana, con capacidad de decisión sobre uso de recursos y el monitoreo y seguimiento del desempeño de cada elemento.
- Fortaleceremos las Áreas de Control Interno de la policía municipal, con la finalidad de terminar definitivamente con la colusión entre crimen organizado, bandas, pandillas y delincuentes, con la policía.
- Construiremos una red de albergues de acogida y denuncia, a través de los sistemas DIF municipales, que recibirá a todas las mujeres que se sientan intimidadas por amenazas, insultos o cualquier tipo de violencia del que sean víctimas. Estos contarán con atención médica, psicológica, vinculación a proyectos productivos, y cuidado a menores.
- Fortaleceremos y extenderemos los alcances de los programas de prevención y de tratamiento contra las adicciones en estrecho acercamiento con las organizaciones de la sociedad civil.
- Fortaleceremos los comités vecinales de vigilancia, con la apertura de espacios para que la ciudadanía participe en labores de prevención, monitoreo y denuncia.
- Implementaremos los botones de emergencia a través de aplicaciones cibernéticas en telefonía celular para pronta atención de delitos comunes.
- Brindaremos asesoría y orientación jurídica a víctimas de delitos para fomentar la denuncia y que las autoridades estatales lleven a cabo su trabajo de forma rápida.
- Crearemos el sistema de recompensas municipales para remunerar a quienes denuncien a delincuentes del fuero

común.

- Vamos a promover políticas públicas que hagan posible, nuevos proyectos de vida y convivencia social orientados éticamente.
- Implementaremos una exitosa política de seguridad pública integral.
- Estableceremos un programa de seguridad municipal y, mediante acuerdos soberanos con la federación, articular un mando coordinado para la actuación de las policías federal, estatal y municipal. En este programa se impulsará una nueva policía especializada en el combate a la delincuencia.
- Incorporaremos en los protocolos del ejercicio de la fuerza contra la delincuencia, el respeto de los derechos humanos, en especial de las mujeres para combatir con efectividad los feminicidios.
- Dotaremos a la policía municipal con alta tecnología armamentista, de vigilancia, y de rastreo. Capacitándola en el respeto a los protocolos de los derechos humanos y los convenios internacionales firmados en esta misma materia.
- Instauraremos el sistema de policía de mandos coordinados con una organización territorial de policías de proximidad a la ciudadanía distribuidos por cuadrantes. La base social de esta policía será la organización de un sistema de defensa y seguridad ciudadana arraigada en el territorio comunitario y urbano.
- Impulsaremos la organización en todo el territorio colimense, en cada municipio, y en las colonias y los barrios urbanos, de Comités Vecinales de Vigilancia apoyados por la tecnología de Apps ciudadanas para la seguridad.
- Instrumentaremos la organización de Consejos Ciudadanos para dar seguimiento y evaluar la efectividad de la política de seguridad
- Impulsaremos la representación ciudadana en instancias de prevención, así como la organización de Observatorios Ciudadanos para el combate a la corrupción y a la impunidad y para garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos.

#### **II.IV La necesidad de un desarrollo económico con crecimiento, inclusión social y sostenibilidad.**

- Fomentaremos la prevención y atención temprana para combatir las principales enfermedades de los colimenses como diabetes, obesidad, hipertensión, virus del papiloma humano, cáncer cervicouterino, enfermedades asociadas a la muerte materno infantil, entre otras, a través de programas impulsados desde los DIF municipales y en coordinación con las unidades de salud pública del estado.
- Promoveremos políticas públicas que tengan por objeto garantizar la nutrición de los niños, integrando acciones para su alimentación, salud preventiva y técnicas de estimulación temprana, y garantizaremos las condiciones favorables para su desarrollo físico, afectivo e intelectual.
- Promoveremos programas alimentarios para mujeres embarazadas y en periodo de lactancia que presenten problemas de desnutrición.
- Promoveremos políticas públicas y programas en materia de educación sexual y de prevención de embarazos no deseados, especialmente entre adolescentes, creando programas especiales de ayuda para madres en situación de embarazos no deseados.
- Implementaremos el Programa Dentista Familiar para que todos los miembros de las familias colimenses reciban atención dental preventiva o correctiva básica.
- Realizaremos Caravanas de Salud en todas las localidades marginadas de los municipios para atender la salud y vacunación de su población en coordinación con el sector salud.
- Impulsaremos programas permanentes de educación y protección civil para la prevención de enfermedades y accidentes que causan discapacidad, en particular con programas de utilización de equipo, capacitación y señalización en el trabajo; información y capacitación en el hogar; señalización y vigilancia en los sitios públicos.
- Fortaleceremos la prevención, detección temprana y derivación oportuna de los casos de adicciones.
- Desarrollaremos acciones integrales de combate y prevención de adicciones con enfoque principal en los jóvenes, en coordinación con las familias, la sociedad en general y los centros de rehabilitación de carácter civil y municipal.

- Fomentaremos la actividad física en centros educativos, deportivos, barrios, colonias y comunidades marginadas, para la prevención de la delincuencia y el combate de las adicciones.
- Verificaremos que los centros de atención y tratamiento contra las adicciones, de la sociedad civil, funcionen de acuerdo con las normas aplicables en materia sanitaria, supervisando su operación y que su personal sea profesional.
- Construiremos infraestructura para posibilitar la habitabilidad, funcionalidad, acceso y movilidad de las personas con alguna discapacidad.
- Implementaremos un programa de separación obligatoria de residuos en los hogares e industrias.
- Impulsaremos la modernización de equipo de recolección de basura. Estableciendo horarios de para levantar por clasificación los residuos.
- Ordenaremos los centros de recolección de basura de manera que cuenten con plantas de manejo de residuos que permitan ser más eficientes en el proceso de reciclaje. De igual manera, crearemos depósitos específicos para cada tipo de basura, buscando generar economías de escala en el manejo de los residuos y dando así un gran empuje a la industria del reciclaje.
- Impulsaremos una gestión integral del agua para su mejor aprovechamiento humano y productivo, garantizando su correcta distribución, haciéndola accesible, fomentando una cultura para su cuidado, y para garantizarla como factor de bienestar humano para la producción de alimentos, la salud y la armonía social.
- Implementaremos el Programa Permanente Agua Limpia y Sanidad para lograr la cobertura de los hogares con mobiliario o sanitario, con agua entubada y con conexión a la red de drenaje.
- Promoveremos el desarrollo de una iniciativa para buscar tarifas justas de agua potable.
- Implementaremos políticas públicas de carácter transversal orientadas a revertir los efectos del calentamiento global y el cambio climático, estableciendo programas de mitigación de sus efectos, para evitar daño a la población.
- Implementaremos acciones tendientes a establecer el Programa de Gestión Integral para el Manejo de Residuos Sólidos Urbanos, tanto en sus fases de generación, recolección, procesamiento y disposición final, y evitar los tiraderos a cielo abierto y la contaminación de ríos, cañadas, barrancas, así como la afectación a los sistemas de drenaje.
- Impulsaremos el programa de las tres R: Reutiliza, Reúsa y Recicla.
- Reordenaremos las prioridades de la actividad económica, integrando a todos los sectores de la sociedad, como parte de una nueva arquitectura y ecosistema de desarrollo económico de corto, mediano y largo plazo, atendiendo a las vocaciones regionales que tiene la entidad.
- Promoveremos incentivos económicos a la nueva inversión privada que se asiente en el municipio.
- Fomentaremos la producción agrícola, ganadera y forestal.
- Impulsaremos el Ecoturismo en todas las regiones, sin descuidar el turismo tradicional y de descanso.
- Propiciaremos políticas que contribuyan al crecimiento de la demanda interna, en particular de las pequeñas y medianas empresas, en los sectores, de servicios, turismo y agropecuario.
- Promoveremos el crecimiento de las empresas sociales. Se buscará incentivar la participación de la sociedad y la organización de empresas propiedad de los productores, tanto en el campo como en la ciudad.
- Crearemos el programa de simplificación administrativa, reduciendo procedimientos y tiempos en los trámites, eliminando requisitos ociosos para la apertura de empresas.
- Apoyaremos las iniciativas productivas de la población y particularmente de los jóvenes con capital de riesgo compartido y financiamientos preferentes.
- Desplegaremos una estrategia agroambiental dirigida a las organizaciones de productores rurales, campesinos, ejidatarios y comuneros, para acercarles nuevas tecnologías.
- Promoveremos la capacitación y entrenamiento de los jóvenes mediante una educación sobre emprendimiento y de cultura financiera, apoyándolos en sus proyectos y fomentando la innovación para que las ideas sobre negocios exitosos, sean una realidad.

- Crearemos programas de oportunidades laborales y sociales, aprovechando la experiencia de los adultos mayores.
  - Impulsaremos el crecimiento económico incluyente con políticas fiscales y de gasto que sirvan como palancas para la actividad productiva en aras de un desarrollo económico sostenible inspirado en los principios de la economía social de mercado orientada al crecimiento con equidad en nuestros municipios.
  - Estableceremos una política municipal que combata la pobreza, la desigualdad y la marginación en todas sus dimensiones y manifestaciones.
  - Estableceremos una estrategia de desarrollo que garantice un crecimiento sostenido de la economía colimense a largo plazo y que fomente la creación de empleos dignos.
  - Solicitaremos al Congreso del Estado desde los municipios, medidas legislativas que permitan la adecuada administración de los flujos financieros de corto plazo, a fin de evitar la vulnerabilidad de la economía y la especulación que unos cuantos agentes financieros puedan ejercer sobre nuestros mercados.
  - Detonaremos las fuerzas productivas en beneficio de todos los municipios de Colima para estimular la creación de empleos con salarios justos.
  - Impulsaremos una mejor distribución del ingreso para alcanzar mayores niveles de equidad, mediante incentivos a las empresas que generen nuevos empleos.
  - Desde los ayuntamientos vamos a fortalecer los esquemas de economía social, colaborativa y solidaria, en especial las cooperativas de producción, servicios, ahorro y consumo, a través de asesoría y consultoría gratuita.
  - Generaremos condiciones equitativas de competencia en cada uno de los municipios.
  - Fortaleceremos las instancias administrativas y reguladoras.
  - Transparentaremos los procedimientos para otorgar licencias y concesiones de bienes públicos.
  - Debemos rescatar a nuestras comunidades rurales, desarrollando un trabajo eficiente y coordinado con los ciudadanos con todos los habitantes de nuestros Municipios.
  - Ampliaremos la inversión privada y social para la recuperación económica del campo y la acuacultura, y contribuir a la construcción de una economía capaz de producir los alimentos que la sociedad demanda, base para la soberanía alimentaria.
  - Promoveremos el uso de tecnologías limpias a nivel comunitario: paneles solares, paredes y azoteas verdes, así como sistemas de reutilización del agua.
  - Tomaremos medidas efectivas para la reforestación estatal rural y urbana, proteger los ecosistemas; cuidar la sanidad del agua; y desarrollar la cultura y educación de la protección medioambiental.
-